

**MONS. FELIPE RINCÓN GONZÁLEZ Y EL REGRESO DE LOS JESUITAS A  
VENEZUELA**

*Fernando Parra Aranguren<sup>1</sup>*

**Resumen**

En el presente ensayo se analizan de manera pormenorizada las innumerables gestiones realizadas por Monseñor Felipe Rincón González, Arzobispo de Caracas, no solo ante la Santa Sede sino ante el régimen de Juan Vicente Gómez, para el retorno de los miembros de la Compañía de Jesús a Venezuela. Así como el apoyo decisivo que brindaron al Arzobispo de Caracas, el Seminario de Caracas, La Iglesia de San Francisco y el Colegio San Ignacio.

Palabras clave: Monseñor Felipe Rincón González, Santa Sede, Juan Vicente Gómez, Seminario de Caracas, Iglesia de San Francisco.

Monsignor Felipe Rincón González and the return of the Jesuits to Venezuela.

**Abstract**

In this essay discusses in detail the innumerable efforts made by Monsignor Felipe Rincón González, Archbishop of Caracas, not only to the Holy See, but before the regime of Juan Vicente Gómez, for the return of the members of the society of Jesus to Venezuela. As well as the decisive support they gave to the Archbishop of Caracas, the Caracas seminar, The church of San Francisco and the school San Ignacio.

Key words: Monsignor Felipe Rincón González, Holy See, Juan Vicente Gómez, Caracas seminar, Church of San Francisco.

I. *Sede Vacante*:

1. El octavo Arzobispo de Caracas y de Venezuela, Monseñor Juan Bautista Castro (1846) falleció el sábado 7 agosto de 1915, luego de haber sido Obispo Coadjutor con derecho a sucesión (1903-1904). Su presentación para tal cargo escindió la clerecía: sus amigos deseaban promoverlo a la silla arzobispal y sus adversarios, impedirlo. Al aprobarlo la Santa Sede, sin embargo, sus enemigos "a regañadientes se sometieron (...), y

---

<sup>1</sup> Profesor Titular de LUZ, UCV y UCAB. Doctor en Derecho por la UCAB, especialista en la Historia del Derecho del trabajo. Escritor.

durante los doce años que duró su pontificado, mantuvieron al rescoldo los sentimientos de malevolencia y hostilidad"<sup>2</sup>.

2. El enfrentamiento entre los grupos reapareció en la oportunidad de escoger el Vicario Capitular (VC los próximos), entre el Pbro. Dr. Buenaventura Núñez y Mons. Nicolás E. Navarro, respaldados por los adversarios y los simpatizantes del difunto, en su orden. El 13 de agosto, a raíz del nombramiento del primero, ambos "empezaron a sonar" para el Arzobispado y, conforme la misma fuente, la selección de uno de ellos, habría avivado "aún más la antigua discordia en el Clero de la Arquidiócesis, con los incalculables males que de allí podían sobrevenir para la Iglesia"<sup>3</sup>.

3. Aunque toda clasificación es subjetiva, en el lapso se distinguirán tres etapas: del inicio hasta la autorización de la Santa Sede al Delegado Apostólico (DA en lo sucesivo) para "tratar con el Gobierno los posibles candidatos" (30 de octubre de 1915); entre esta fecha y el 3 de enero de 1916, cuando recibió la orden de someter, a la consideración del Gobierno, la candidatura de Mons. Silva para el cargo; y la última, hasta la consagración del sustituto (28 de octubre de 1916).

#### I.1 Primera:

4. Mons. Carlo Pietropaoli, DA en Caracas<sup>4</sup>, en escrito dirigido al Secretario de Estado (SE en el futuro) el 12 de agosto se refirió al perecimiento del Arzobispo, anunciado previamente por telégrafo y le notificó que reportaría al Secretario de la Sagrada Congregación Consistorial (SSCC en adelante) "las condiciones de la Diócesis y el estado de las almas"<sup>5</sup>.

5. El 14 de agosto, el DA envió dos misivas:

A. En la primera remitida al Cardenal SSCC -después de notificarle el deceso de Mons. Castro, quien "cierra la serie Obispos virtuosos e inteligentes de Venezuela, salvo que el Señor en su infinita misericordia quiera suscitar del polvo sacerdotes nuevos según su

<sup>2</sup> José Humberto Quintero, Cardenal de la Santa Iglesia: **El Arzobispo Rincón González** (Apuntes sobre su Pontificado), Ediciones Trípode, Caracas, Venezuela, 1988, p. 20.

<sup>3</sup> Ídem.

<sup>4</sup> Su misión duró desde el 27 de junio de 1913 [Documento (Doc. en adelante) N° 337, p. 173] al 20 de agosto de 1917 (Doc. N° 762, pp. 241-3). El 14 de junio de 1916 fue ascendido a Internuncio (*Enviado Extraordinario*, IA en lo sucesivo), rango reconocido por la Cancillería el 27 del mismo mes (Doc. Nos. 670 y 715, XI° (*sic*), 7°, pp. 99 y 181, en su orden).

<sup>5</sup> Lucas Guillermo Castillo Lara: **Apuntes para una historia documental de la Iglesia venezolana en el Archivo Secreto Vaticano**, (1900-1922, Castro y Gómez), Caracas, Fuentes para la Historia republicana de Venezuela, 2000, 4 vols. (los tres últimos contienen el Apéndice Documental, AD los siguientes), Colección Biblioteca Nacional de la Historia, Nos. 75 al 78. El Tomo I difunde sus los comentarios sobre la totalidad del período; en el II, los documentos Nos. 1 al 235, (1900-1909); el III, los Nos. 236-308 (1910), 309-320 (1911), 321-402 (1913), 403-490 (1914) y 491-602 (1915); y en el IV, los Nos. 603-715 (1916), 716-789 (1917), 790-829 (1918), 830-839 (1919), 840-865 (1920), 866-879 (1921) y 880-881 (1922). Documento (Doc. en lo sucesivo) N° 554, p. 506, el cual puede tener un doble número: uno, asignado por la Delegación y otro, por el compilador (en este caso Nos. 1.406 y 554, en su orden). *En estas notas se usa ordinariamente el segundo; el primero, previa indicación del porqué. La cita no se hará a pie de página, sino entre paréntesis, con indicación de la página del volumen pertinente.*

corazón" pues, a la fecha "no hay sobre quien converger las esperanzas de esta Iglesia"- le informó, entre otros asuntos:

1° *La situación del Seminario*-conocida por el receptor- la resumió así: aunque "habría podido hacer mucho por él, tal vez le faltó la visión clara de la realidad";

2° *El problema de su sustitución*: citó varios Obispos, de los cuales el de Mérida era "el más digno y posible sucesor"; aun cuando "no es joven, tiene 65 años, y en estas regiones tropicales un Obispo que quiera y deba trabajar no debe ser de edad avanzada ni sufrir de mal cardíaco" y, probablemente, el Gobierno no lo admitiría<sup>6</sup>, por lo cual propuso fijar "su atención o sobre el Obispo de Barquisimeto o sobre el Administrador Apostólico de Guayana".

Entre los "simples clérigos" se refirió, de entrada, a Mons. Navarro y al Pbro. Lovera. Del primero opinó, a pesar de ser "inteligente, estudioso y que yo sepa de buena conducta, su nombramiento no es aconsejable, a lo menos para Caracas", amén de explicitar otras razones para descartarlos dos. Aludió, asimismo, por ser "buenos sacerdotes", a Mons. López Aveledo ("bien visto por el Gobierno, de loable conducta, más no de gran valor") y a "Felipe Rincón González, Vicario y Párroco de San Cristóbal (Diócesis de Mérida)"<sup>7</sup>;

3° A su modo de ver, el escogido por Su Santidad debería satisfacer estas condiciones:

a. Visitar la Diócesis, "para confirmar" y cumplir los "oficios inherentes a la Santa Visita": vigilar "la conducta de los Párrocos"; ordenar "la enseñanza catequística y la explicación del Evangelio"; promover "las vocaciones"; pedir "cuenta de los Libros Parroquiales"; e impedir "a los sacerdotes tener mujeres en casa";

b. Conceder "los beneficios parroquiales (...), según las normas Tridentinas a los más merecedores";

c. Rendir cuenta a la Santa Sede de las rentas efectivas del Seminario; confiarlo "a una Congregación religiosa competente"; dejar su administración a su Comisión Tridentina. Dejó saber, además, que –durante el interinato- podría "obtener lo que no fue posible conseguir Sede Plena";

<sup>6</sup> Al SE, el 17 de setiembre de 1913, quien le preguntó si Mons. Silva era el mejor Prelado de Venezuela, después del Arzobispo, respondió: "es muy estimado por trabajador, fortaleza de ánimo y celo pastoral. Pero, en los dos últimos meses, por la discordia surgida en el Capítulo (...) y por haber él protegido mucho al Sac. Ramírez, su Secretario golpeado de graves y turbias acusaciones, él no ha salido perfectamente incólume. Además no han faltado también para él malas lenguas que le han acusado (...). Si de las investigaciones que haré, resultara alguna cosa de positivo, no faltaré de informar" (Doc. N° 369, p. 236).

<sup>7</sup> Castillo Lara -ob. cit., t. I, p. 248- destaca que olvidó "mencionar entre los más fuertes aspirantes a la Mitra de Caracas, al Canónigo Buenaventura Núñez, elegido Vicario Capitular (...), y quien contaba con fuertes apoyos políticos", para el cual, posteriormente, solicitó un título honorario (*ut infra* 7). El 26 de marzo de 1914, el Arzobispo de Caracas suministró al DA una lista de padres que podían ser Obispos, entre ellos, "como desea: Mons. Nicolás E. Navarro, que será, *si Dios quiere, mi sucesor* (...)" (Doc. 427, p. 310)

- d. Sancionar a los Canónigos de la Catedral, "que viven mal";
- e. Remediar la situación "que aflige la Congregación de las Hermanitas de los Pobres";
- f. Prohibir la celebración de "bautismos, confirmaciones y matrimonios en casa";
- g. Remover algunas de las facultades concedidas al Arzobispo, en especial "la autorización de confirmar", por ser deber que le concierne, "salvo casos especialísimos (porque) el pueblo quiere ver y conocer al Pastor"; y
- h. Llenar los demás requisitos mencionados en relaciones anteriores (Doc. N° 555, p. 507-511).

B. En la otra, al SE, le:

1° Ratificó "la triste noticia de la muerte de Mons. Castro" y pidió órdenes "en vista de las fuertes divisiones existentes entre el Clero", desfavorable en su mayoría "a la pasada Administración", por lo cual el Gobierno deseaba intervenir "en la selección del" VC;

2° Explicó su labor en pro de una "elección fuera libre y (... respetuosa de) las leyes de la Iglesia", amén de su esfuerzo por quedar al margen de la contienda para vigilar el cumplimiento de los cánones, aunque se había solicitado su intervención con miras a "evitar la repetición de los escándalos y la lucha de 11 años atrás";

3° Mencionó que la escogencia -pacífica y mayoritaria, con arreglo a "la voz pública"- del Pbro. Núñez al cargo de VC resultó de la providencial "presencia del" DA; y

4° Rememoró la necesidad de "pensar en el nuevo Arzobispo; que necesitará aprovecharse de la buena disposición del General Gómez" (Doc. N° 556, pp. 511-2).

6. El 22 de agosto, Mons. Navarro comunicó a Fray Baltasar de Lodares, capuchino residente en España, la muerte del Arzobispo y la elección del VC, con el voto de "una mayoría de Canónigos formada por los hombres de marras". Para finalizar, basado en su antigua amistad, gestionó su intervención "para evitarle a esta Iglesia, en cuyo servicio trabajó (...) con tanto ahínco y buen éxito, cualquier calamidad" (Doc. N° 558, pp. 513-4).

Secuela de esta comunicación, el 30 de octubre, su destinatario se dirigió a Fray Joaquín de Llevaneras, antiguo Provincial de la Orden en Caracas, "para interesarle en una obra comenzada por su ilustre e inolvidable hermano, el Cardenal Vives", quien trabajó arduamente "con motivo de la elección del Arzobispo de Caracas". A este fin, de la misiva de Mons. Navarro le contó la designación del VC (de quien denigra) y la importancia -para la orden- de impedirle su acceso al Arzobispado, "pues no sólo no nos defenderá sino que

buscará cualquier pretexto para que el Gobierno nos hostilice". Culminó "dándole algunos nombres buenos, que ya figuraron antes como candidatos", los presbíteros Víctor Arocha, Jesús Rodríguez, Felipe Rincón y Nicolás E. Navarro, siendo éste "el más ilustrado", pero con escollos difíciles de superar (Doc. N° 574, pp. 533-5).

7. El 4 de setiembre, el DA pidió al SE -si lo estimaba "meritorio"- obtuviera algún título honorífico ["Protonotario Apostólico o (...) Prelado Doméstico Corriente"] para el nuevo VC, por los cargos desempeñados y, entre otras causas, por su juventud ("48 años de edad"), ser "doctor en Teología, (...) persona prudente y sagaz, decoroso en el trato y en el vestir y, que yo conozca, de buenas costumbres", poseer excelentes relaciones con las autoridades civiles y ser "devotísimo" a la Santa Sede. En 1912, le recalco, Mons. Castro "obtuvo sin más dos Protonotarios Apostólicos para Monseñor Navarro y Monseñor Arocha, y la honorificencia de Camareros Secretos Supernumerarios para dos jóvenes Sacerdotes" (Doc. N° 561, p. 516).

8. De este período, el AD reúne dos mensajes enviados por el DA al SE, en las cuales:

A. A 16 de setiembre le reveló la ansiedad e interés por el "nombramiento del Arzobispo" entre los grupos existentes, cada uno esperando "el triunfo de su candidato" y le recordó que "la S. Sede no tiene en la escogencia la libertad que le pertenece", pues el Congreso atribuye la facultad de hacerlo y, aun cuando faltan meses para su reunión, convendría manipular "dépcedencia" a tan importante materia. Con estas motivaciones, solicitó, una vez más, las instrucciones pertinentes (Doc. N° 566, p. 525).

B. El 11 de octubre, insistió en el único tema grave a tratar, "el nombramiento del Arzobispo, del cual me ocuparé" tan pronto me lo mande, pues la "abolición o reforma de la Ley de Patronato, (...) es vano esperarla, al menos por ahora" (Doc. N° 570, p. 528).

### I.2. Segunda:

9. La Secretaría de Estado lo autorizó -telegrama del 30 de octubre- para "tratar con el Gobierno los posibles candidatos". El 1° de noviembre, al acusar recibo, le recordó:

A. Que con la "prudencia y sabiduría" requeridas por "el delicado asunto", cumpliría la misión y le tendría "perfectamente informado del curso de las negociaciones";

B. Conocer la documentación, cuya consulta le aconsejaba, aun cuando las materias tratadas "no siempre (eran tan) exactas ni completas";

C. Sus cartero con la Sagrada Congregación Consistorial (SCC en adelante) sobre el tema, por una parte y por la otra, en cuanto a las personas y las cosas, relevara su Relación N° 1.343 del 9 de junio de 1915 en la cual está dicha toda la verdad"<sup>8</sup>. No obstante, resumió

<sup>8</sup> Documento no reproducido en el AD; pero citado en la "Relación trienal -sorprende que, si se debía presentar cada tres años, se incluya en los documentos de 1915 y no en los de 1916, del cual se nombran varios sucesos (v. gr., los puntos 20,

sus puntos más importantes: la expectativa por la designación; los grupos opuestos entre la clerecía; y la carencia de sujetos dignos, entre los cuales, citó algunos Obispos y dos presbíteros, recusándolos a todos;

E. Gran "parte del Clero" deseaba al actual VC; y

F. "Detuviera un poco su atención en Mons. Sosa y sobre el Párroco Felipe Rincón González" (Doc. N° 576, p. 539).

10. El 26 de noviembre, al SE, el DAle esbozó la personalidad del General Gómez ["hombre sagaz, reflexivo, prudente, (...) tardo en resolver y pronto en ejecutar"] y le narró la audiencia de ambos, del día anterior, donde trataron "la nominación del Arzobispo", entre otros asuntos:

A. Recordó a su interlocutor los grupos existentes, cada uno con su propio aspirante a la sucesión de Mons. Castro (el de Mons. Navarro y el más numeroso, "del actual" VC), a modo de prelude para inquirir su pensamiento y "parar golpes e impedir que esto trascienda". A este fin, le transmitió:

1º El interés del Santo Padre en "nombrar a la Sede de Caracas (...al) mejor sacerdote que tenga Venezuela" y -por pensar que era mutuo- quería fuera escogido "en pleno acuerdo", a lo cual me replicó: "nos entendemos nosotros solos; sin que otro sepa nada";

2º Al repetirle el provecho de "mantener el secreto porque la curiosidad del público es morbosa", me garantizó que el asunto lo tratarían "los dos a tiempo oportuno; el Congreso está lejos; de aquí a abril tendremos comodidad para pensar (...). Mientras tanto haga una petición por cuenta suya, y yo haré otro tanto"; y

3º Con este pretexto, al consultarle su recomendación (promover "a un simple sacerdote o nombrar uno de los Obispos"), me aseguró que sería "lo más natural y justo proponer al Gobierno eclesiástico de Caracas, un Obispo que llene todas las condiciones".

B. Ante su respuesta, le confió al SE que, a su juicio, Mons. Silva era "el mejor candidato"; pero el Gobierno no lo admitiría, por lo cual le porfió elegir el candidato entre Monseñores Alvarado y Sosa, en su orden (Doc. N° 587, pp. 577-8, *ut supra* 5 A 3º)<sup>9</sup>.

---

22 y 23)- de actos de índole diplomática realizados por Mons. Pietropaoli en Venezuela (sic, se omiten otros actos de menor importancia a los que se hace referencia en la relación del 9 de junio, 1915, 1.343, se avisará sólo cuando las cursivas sean del original, como en este caso)", Doc. N° 540, s/f, pp. 465-7. El Doc. N° 541 de 15 de junio de 1915 difunde carta del Arzobispo de Caracas al SSCC, sobre el Seminario; el N° 539, la Relación N° 1.345 de 9 de junio al SE; el N° 538 de 1º de junio de 1915, comunicación del Obispo de Mérida al mismo funcionario. Los anteriores a éste son de mayo. No aparece tampoco entre los identificados con los Doc. Nos. 542 al 545, que son los restantes de junio. Se ignora si se refiere a la de 14 de agosto sin N°, ya reseñada (Doc. N° 555, *ut supra* 5 A).

<sup>9</sup> En el ínterin entre éste y los dos siguientes documentos, el 14 de diciembre, Mons. Navarro -luego de testimoniarle su más sincera "admiración y respeto" y de actuar impulsado por su amor a la Iglesia y "el interés supremo de la religión en mi patria"- trató al SE estos temas: A. La inquietud reinante por la mejor provisión de la Sede vacante, gracias a la

11. Este coloquio (*ut supra* 10Bb y c) lo reprodujo en otras dos ocasiones:

A. El 28 de diciembre, al SE, le:

1° Advirtió que, anónimamente, se había enterado que el General "piensa en el Obispo del Zulia", de lo cual infirió que el de Mérida "no le cae en genio" y que, para conocer sus intenciones reales, "debía conferir de nuevo con" él; aun cuando desconocía cuándo podría hacerlo; y

2° Perseveró en la factibilidad de algunos purpurados (*ut supra* 10 B) y, además, mostró "como aptos para sostener el grave peso, a Monseñor Felipe Rincón González (...) y al buen sacerdote Miguel Briceño Picón, párroco de Táriba, (...) ambos gratos al Gobierno" (N° 599, pp. 595-6)<sup>10</sup>.

B. Un "memorandum (*sic*) reservadísimo"-sin destinatario y sin fecha, que cierra el tomo III del AD (1910-1915, ambos incluidos)- le facilitó sobreabundar sobre su audiencia con el Gral. Gómez de noviembre 26 (*ut supra* 10 B c). Con arreglo a ésta narración,

1° El Presidente electo afirmó "que la Sede de Caracas debe ser ocupada por un Obispo que *llene todas las condiciones* y que un sacerdote sea promovido a un Obispado", a lo cual le contestó: "esta es la conducta que suele tener el Papa: promover a los puestos más altos a los que tienen méritos mayores" y en esta ocasión añadió, por mi conducto, "la Santa Sede (...) pone en conocimiento del Gobierno que sus deseos eran y son de ver promovido al Arzobispado de Caracas al Señor Obispo de Mérida, el cual *llena las condiciones requeridas* (estas cursivas añadidas)<sup>11</sup>;

2° Seguidamente, autocriticó su proposición al destinatario, "se ha dicho (...) no es amigo del Gobierno ni del General" y se rebatió a sí mismo: "en (...) 22 años (...) no dio ningún motivo de queja"; "hubo un incidente muy penoso, pero ya pasó", causado por razones locales y absolutamente eclesiásticas que, además, no se repetiría. Y, audazmente, agregó, si "el General Gómez ha sido generoso con tantos (...) que tal vez no lo merecían, "¿por qué no será (...) hidalgo hacia un Obispo? Sea más bien hidalgo con Su Santidad". El ascenso de Mons. Silva, a su entender, sería aplaudido por los venezolanos y permitiría al General brindarle "un regalo muy precioso al Táchira con la creación de la Diócesis de San Cristóbal, a la cual podría ser ordenado Monseñor F. Rincón González"; y

---

carencia de sujetos capaces y la existencia de "conceptos absurdos y predisposiciones arbitrarias respecto (...) de las personas" capacitadas para ello; B. La falta de instrucción en la gran masa de los venezolanos, que "apenas comienzan a iniciarse (en) algunas obras de superior acción social católica"; y C. Los requisitos que, a su entender, debía tener el nuevo Arzobispo, entre los cuales destacó el "saber penetrarse del pensamiento de Roma" (Doc. 592, pp. 586-7).

<sup>10</sup> Este documento menciona que el anterior fue escrito el 25 de noviembre, posiblemente por error de imprenta. Además dejó constancia de que "la parte sana del Clero y del laicado piensa que no debe ser presentado alguno de los sacerdotes que están en voz de *aspirantes* (*sic*): hablo de los sacerdotes de Caracas: Monseñor Navarro, el Vicario Capitular y el Canónigo Lovera".

<sup>11</sup> Sin cerrar las comillas, las enumeró: tiene edad y tiempo de obispo (66 y 22 años, en su orden); "es caraqueño, y cuna ilustre"; "virtuoso y trabajador"; "el que ha formado un Clero Nacional"; e "ilustrado" y autor de obras importantes.

3° Remató, también subjetivamente, "la ocasión es propicia: El nuevo período del Gobierno del General Gómez empezaría con un acto justiciero, (...) de nobleza y generosidad, (...) de grande hecho político. La Legación Pontificia responde de los sentimientos de paz concordancia y adhesión de Monseñor Silva" (Doc. N° 602, pp. 601-2)<sup>12</sup>.

*I.3 Tercera:*

12. En la primera comunicación sobre el tema en el volumen IV, del 8 de enero de 1916, el DA -luego de acusar recibo de las instrucciones de la Secretaría de Estado, en su poder desde el 3 de ese mes, de "presentar al Obispo de Mérida para el Arzobispado de Caracas"- le indicó:

A. Haber suministrado, en epístola anterior, los datos precisos sobre los eventuales candidatos y las posibles reacciones del Gobierno, "o sea de Gómez". Esto es, había interpretado los deseos de la Santa Sede, trabajado "en este sentido" y explicado "la dificultad de índole política que encontraba y encuentra la candidatura de Silva, el cual por lo demás está enfermo del corazón";

B. A pesar de ello y de su inaceptabilidad por las razones reportadas, haría lo necesario para lograr el cumplimiento de los deseos del Santo Padre: si no fuere posible "y se me es permitido intervenir", Su Santidad "podría fijar la atención en el Obispo de Barquisimeto, "devoto a Roma y (...) grato al Presidente"; y

C. Le haría saber las novedades (Doc. N° 604, p. 12)<sup>13</sup>.

13. Ocho días después y detalladamente, le corroboró a Mons. Federico Tedeschini las nuevas "nada favorables" a Mons. Silva, resultantes de la actividad política de su ex-secretario, Padre Evaristo Ramírez, preso a la fecha por "implicado en una conjura contra el General Gómez y es reo confeso". Además, le señaló las negativas referencias del difunto Mons. Castro.

El propio Presidente Provisional, doctor Márquez Bustillos, además de contarle la confidencia, le enseñó "papeles comprometedores, entre ellos muchas cartas del Obispo", amén de "panfletos anónimos horribles contra el General Gómez, el Presidente Provisional, y uno contra mí". Conforme a su fuente, el primero no había "recurrido a represalias por respeto a usted y reverencia a la Santa Sede".

Concluyó reafirmando su voluntad de actualizar todo "medio lícito para contentar" al SE, aun cuando "si no se lograra" no sería su culpa. Finalizó recordándole "la

<sup>12</sup> La ubicación de este memo -cerrando el material de 1915- luce incorrecta pues, para esa época, el DA no había recibido instrucciones de presentar al Obispo de Mérida para el cargo.

<sup>13</sup> La enfermedad del corazón se la comunicó -y se la ratificó- el Pbro. Rincón González (Docs. Nos. 543 y 549 del 15 de junio y 8 de julio, pp. 470-1 y 500, en su orden).



condecoración que pedí para el General Gómez", por ser "necesaria" (Doc. N° 607, pp. 15-16).

14. El 22 de enero, el DA ratificó todo este material, con otros pormenores, en correos al SE y al SSCC

A. En aquélla, narró las respuestas "del Secretario General de Gómez" al nombrarlo ("no me hable de Silva, porque es enemigo declarado del Gobierno") y del propio General, quien -al aducirle la utilidad de su designación, por ser "el Prelado más idóneo y meritorio"- le contestó que, a pesar de su "veneración por el Santo Padre" y "su política favorable hacia la Iglesia", ascenderlo, siendo "enemigo del Gobierno" implicaría la renuncia a esta orientación, por un lado. Y por si fuera poco, al querer argumentarle lo contrario y conversar sobre su sucesor en Mérida, lo refirió al "Presidente Provisional, que me dará cuenta exacta de cómo está el asunto". En posterior reunión, éste le sugirió pensara "en otro eclesiástico (...) en interés de las buenas recíprocas relaciones".

En conclusión, al destinatario de la misiva, le propuso pensara "seriamente la posible candidatura del Obispo de Barquisimeto", con "fama de ser débil de carácter, pero estando aquí el Representante del Papa, éste y no él gobernaría la Diócesis" y "es (...) bien visto por el General". A su juicio, era la única salida, salvo "escoger al Párroco de Táriba, Sac. Miguel Briceño", pues, insistir "sobre Silva (...) abriría una lucha peligrosa y dañosa" de imprevisible final; pero "el Santo Padre es juez y yo no haré sino seguir sus órdenes sean las que sean" (Doc. N° 613, pp. 21-2)<sup>14</sup>.

B. La otra trató varias cuestiones:

1° Resumió la anterior (el rechazo del Gobierno al Obispo de Mérida y la eventual aceptación del de Barquisimeto);

2° Cada uno de "los tres partidos que se agitan *ocultamente* en Caracas" tiene su aspirante: "Monseñor Navarro, el más inteligente" y los Canónigos Núñez y Lovera; no obstante, la elección de cualquiera de ellos "produciría cierta confusión y disturbio de ánimos". A pesar de que sus nombres deberían ser tomados en cuenta, si fuere promovido alguno de dichos Obispos, ninguno quiere salir de Caracas porque en otro lugar no tendrían iguales comodidades y tendrían que "hacer el Misionero"]; y

3° Propuso, igualmente, al Canónico Francisco Granadillo o al Párroco de Táriba, "si no es posible inducir a aceptar a Monseñor Felipe Rincón González". Esto, recordó, debe

<sup>14</sup> El 5 de febrero, al mismo destinatario, le ratificó la negativa del Gobierno de negociar sobre el Obispo de Mérida, expresada esta vez por el Ministro Arcaya, "el cual le hizo estas confidencias: 'No insista, me dijo, con Silva no se logra el intento. No es grato en absoluto. Piense en el Obispo de Barquisimeto o en otro en Caracas'". Agregó, además, "la mayor parte de los párrocos está por Monseñor Alvarado. Los Padres Capuchinos, esta vez callan. El Superior de los Padres Dominicos me declaraba: 'Monseñor Silva no va; querría encender aquí la división que ha habido en el Clero merideño'. El Clero extranjero es todo contrario. En conclusión, resultando vanos todos mis esfuerzos, la Santa Sede se para o sobre Monseñor Alvarado o Monseñor Sosa, o sobre el óptimo Párroco de Táriba el Sacerdote Miguel Briceño" (Doc. N° 619, p. 27).

hacerse con premura, "porque estamos próximos a la apertura del Congreso" (Doc. N° 614, p. 23).

15. El 28 de febrero, mediante Telegrama cifrado, el SE solicitó, a Mons. José Aversa (anterior DA en Venezuela y actual Nuncio en Brasil) su parecer en torno al traslado de un miembro del Episcopado a la Sede de Caracas y los candidatos a ocupar las Sedes Vacantes. En réplica de igual data, tomando en consideración "el bien de esa pobre Iglesia Católica de Venezuela (...) y la Gloria de Dios", analizó las cualidades para la posición<sup>15</sup>. Seguidamente, opinó que el único competente para el puesto, "en las actuales circunstancias, si no se puede transferir a Mons. Silva, es Mons. Nicolás Navarro" porque "en toda Venezuela no se conseguirá otro sacerdote igual", a pesar de las deficiencias señaladas por el DA, también menospreciadas. Sobre el último punto del requerimiento, para el Zulia, aconsejó la designación de Mons. Rincón González, "si ya se curó de su neurastenia", y en su defecto, del Canónigo Adrián Gómez (Doc. N° 626, pp. 34-43).

16. El 1° de marzo, Mons. Navarro escribió dos misivas:

A. Una, a Fray Joaquín de Llevaneras (*ut supra* 6) y en la misma: 1° le trató el desasosiego reinante en la Iglesia, por la "vacante del Arzobispado de Caracas"; 2° criticó acérrimamente al DA; 3° juzgó "improbable la elección de Núñez" por los "informes muy poco honrosos de su persona" en poder del Vaticano, motivo por el cual éste incitó la candidatura de Mons. Silva, "entre los Obispos de Venezuela el único (...con) capacidad suficiente para el cargo", a quien el Gobierno "quizás ponga obstáculos"; 3° por ende, se debería sopesar la presentación de "algún (otro) sacerdote de la República"; 4° le rememoró "el interés de la Orden Capuchina en el feliz arreglo del asunto"; y 5° le exhortó tratar "este negocio con el querido Cardenal Merry del Val" y con el SSCC, "para quien me permito confiar a V.E. la carta adjunta" (Doc. 627, pp. 44-7); y

B. Al titular de la posición, Cardenal De Lai, le reprodujo casi literalmente la anterior y le hizo saber lo beneficioso que sería darle -si la designación del Obispo de Mérida fuera inviable- "orientación precisa al Delegado Apostólico para fijar la persona que hubiese de ser sugerida al Gobierno" a fin de soslayar la selección de un "candidato inepto", por "razones de amistad o de política, como ha pasado muchas veces" (Doc. 628, pp. 47-9).

17. El 23 de marzo, al SE, el DA le participó haberse entrevistado, separadamente, con el Presidente Provisional y el General Gómez "sobre el nombramiento del Arzobispo de Caracas", donde trató varios temas:

A. Su labor en pro de Mons. Silva "como el candidato apto";

<sup>15</sup> No sólo las propias del mismo, sino también "poseer una profunda cultura eclesiástica, canónica (...) profana y laica", esto es, "visión perfecta de sus derechos y (...) deberes, fortaleza y virtud combativa para hacerse respetar y poder gobernar hombres y cosas: voluntad firme y decidida y que sepa lo que quiere".

B. Resumió los motivos del Gobierno en su contra, citados en relaciones anteriores<sup>16</sup>, que lo tenían convencido "cada vez más de que mi trabajo será del todo inútil";

C. "El Presidente Provisional y el Secretario" (?) le habían propuesto "a Mons. Núñez, que rechazé de inmediato insistiendo en el Obispo de Mérida"<sup>17</sup>;

D. El 21 de marzo, el General Gómez le reveló "que el Poder Ejecutivo piensa que hace una cosa grata al Santo Padre presentando a Mons. Felipe Rincón González, (...) súbdito del Obispo de Mérida que es un sacerdote modesto, celoso, prudente y aceptado por la mayoría del Clero"; y

E. Enterado de su opinión, se percató del final de la negociación diplomática y, por ello, concluyó: "Si (...) me ordena que insista en el Prelado meridense lo haré de muy buena gana, aun a costa de desagradar al Gobierno"; pero, "si (...), por la paz y el bien de la Iglesia, cree que debe ceder con la candidatura de Rincón González, sírvase telegrafiarne". (Doc. 637, pp. 58-9). Por no ser acogida la proposición esta vez, el DA siguió presentando otros posibles sustitutos.

18. Tres días después -el 26 de marzo- le comunicó un nuevo diálogo en torno al asunto con el Presidente Provisional de la República, quien -al persistir en el nombre de Mons. Silva- le expresó que "el leve disentimiento entre Vuestra Excelencia y el Gobierno (...) por el candidato a la Sede Arzobispal no es motivo suficiente para iniciar un conflicto peligroso".

A. A juicio del Poder Ejecutivo, prosiguió, el nuevo mitrado debía moverse, visitar las poblaciones y vigilar al clero, por lo cual -aun cuando originalmente había juzgado oportuno ascender a "uno de los Obispos actuales"- había optado por Mons. Rincón, candidato "nada despreciable" por estas motivaciones: 1° no sólo "es virtuoso, caritativo, abnegado, bastante joven y fuerte, (...) modesto y sin ambiciones" sino que "de fuera y está por encima de los partidarios que agitan al Clero de Caracas", amén de ser "diocesano de Mérida y criatura de (...) Mons. Silva"; y 2° la Santa Sede lo aprobaría sin tardanza, pues "lo quiso nombrar, hace años, Obispo del Zulia" y, posteriormente, lo había "condecorado con el título de Prelado Doméstico". Esto es, no se había fijado en "un sujeto indigno, sino todo lo contrario".

<sup>16</sup> En ocasiones, el DA utiliza la numeración de la Delegación que no coincide con la del AD: cuando lo hace y le divulga, se incluye entre paréntesis. Nos. 1534 de 26 de noviembre de 1915, sobre la intervención de varios clérigos en una conjura contra la vida del General, entre ellos el ex-Secretario del Obispo de Mérida (Doc. No. 586, pp. 574-6); 1599, no incluida en el AD; No. 1594 de 8 de enero de 1916 (Doc. N° 604, p. 12, *ut supra* 12); 1619 de 22 de enero, (Doc. N° 613, *ut supra* 14); la 1625 de 5 de febrero luce incorrecta pues está referida "al eventual arbitrio entre Venezuela y Colombia", por lo cual debe aludir a la 1626, de igual fecha, (Doc. N° 619, *ut supra* nota 13).

<sup>17</sup> Según el Cardenal Quintero -ob. cit., p. 20- entre la candidatura del VC y la de Mons. Navarro, el DA "se inclinaba por la (...de aquél), en quien había hallado un sujeto muy dócil a su voluntad. En cambio, el Presidente Provisional (...) simpatizaba con la de Navarro, por las dotes intelectuales que lo distinguían", opinión compartida por Mario Briceño Irigorry (ibídem p. 22, nota 3). Castillo Lara -ob. cit., T. I, p. 254- señala que el DA "era opuesto radicalmente a los dichos auto candidatos y (...) recibía una terrible descarga de acusaciones por parte sobre todo de Navarro".

B. A continuación, el DA explicó al Presidente Provisional que había mantenido la candidatura de Mons. Silva acatando órdenes superiores; Roma, sin embargo, recapacitaría acerca de la nueva situación. Por ende, al destinatario: 1° pidió se la planteara al Santo Padre y le telegrafara su decisión; 2° le recordó la inconveniencia "de romper con el Gobierno"; y 3° le notificó que el mitrado de Barquisimeto, con base en el problema etario de los Obispos de Venezuela ("somos más o menos viejos"), había aconsejado, si no hubiere otro factible, "al Canónigo Granadillo, joven y capaz", aunque lo descalificó por "joven e inexperto" (Doc. 639, pp. 60-2).

19. El 5 de abril resumió parcialmente los dos documentos anteriores, con varios agregados curiosos cuando aseguró:

A. "Desde hace *cinco años* promuevo la candidatura del Obispo de Mérida, pero en vano hasta hoy" (itálicas añadidas)<sup>18</sup>;

B. Había que "decidirse por González (*sic*) o por una vacación muy prolongada. En el primer caso el nombramiento sería enseguida"; y

C. El propuesto "no tiene la cultura de Silva, (... sin embargo *con*) *el apoyo y los consejos de la Delegación haría un gobierno muy provechoso* y, aprovechando la amistad del Gobierno, podría favorecer la condición de la Iglesia, especialmente respecto del Seminario" (cursivas añadidas).

Para concluir, le recordó que, en ocasiones, "los gobiernos pequeños son más peligrosos que los grandes. Dan golpes sucios; la Venezuela del general Castro y el actual México enseñan" (Doc. N° 640, pp. 62-3).

20. De acuerdo con lo narrado al SE el 9 de abril, el DA recibió instrucciones telegráficas -que "respondí en seguida"- de insistir en el Obispo de Mérida y, como alternativa, proponer a Mons. Navarro, por lo cual "mi deber es preparar la plática" a su favor. Aprovechó, sin embargo, la ocasión para repetirle los argumentos en su contra y rogarle considerara que, a su juicio, "los intereses de la Iglesia exigen que el Santo Padre se digne considerar benévolamente la candidatura del (...) Sac. Felipe Rincón González" (Doc. N° 641, p. 64).

21. El AD inserta dos misivas del DA al SE, fechadas el 21 de abril:

A. En la primera -con ocasión de la próxima reunión del Congreso y siendo "el tema del día (...) el nombramiento del Arzobispo"- abrevió las vicisitudes del lapso de Sede Vacante; le reafirmó que seguiría "imperturbable y fiel a las órdenes de Su Santidad y pediré hasta la saciedad la aceptación de Navarro". En el supuesto de que no lograra, "como preveo, habrá que decidirse por el Sacerdote Rincón González, quien, por lo que se oye, no

<sup>18</sup> Aseveración difícil de comprender por la fecha de su llegada a Caracas (*ut supra* nota 3)

rehusaría"<sup>19</sup> y sería "el hombre adecuado". Finalizó solicitando autorización para conferirle posesión canónica, "si el S. Padre se digna nombrarlo" (Doc. N° 645, pp. 68-9).

B. Apoyando la anterior, la siguiente transcribió, parcialmente, una "de Mons. Silva a Mons. Aversa" de 18 de noviembre de 1909, afirmándole que, a su criterio, Mons. Rincón "tiene todas las dotes requeridas para ser un buen Obispo" y que Mons. Navarro "no sería un buen Arzobispo de Caracas" (Doc. N° 646, pp. 69-70)<sup>20</sup>.

22. El 28 de abril, el DA participó al SE que, en coloquio con el Secretario del Presidente electo, éste -después de oírlo patrocinar las causas de Mons. Silva y Mons. Navarro- le dijo: "el Gobierno propondrá al Santo Padre a Monseñor Felipe Rincón González, eclesiástico excelente y digno" y le anunció que "el General le recibirá pasado mañana y le repetirá la misma cosa, aunque con mayor autoridad".

Basado en esta noticia, el DA le sugirió "accepte el nombramiento de Rincón González" con la urgencia del caso y, en caso afirmativo, le telegrafíara (Doc. N° 651, p. 75).

23. El 4 de mayo, el DA acusó recibo de un "telegrama cifrado relativo a la provista del Arzobispado de Caracas" enviado por el SE, informándole que el "S. Padre está dispuesto a nombrar a Monseñor Rincón" y, autorizándolo "a proceder *ad ulteriora* (a lo demás) incluso el proceso canónico" (Doc. N° 658, p. 84, paréntesis en el original)<sup>21</sup>.

Secuela de la aprobación papal, el 24 del mismo mes le relacionó que, conforme lo había anunciado por telégrafo, "en la sesión de ayer (...) el Congreso votó unánimemente por Mons. Felipe Rincón González para el Arzobispado de Caracas", hecho "providencial para la Iglesia" y poco conocido por haberse manejado "con prudencia y silencio". Solamente era preciso esperar, "para cerrar la viudez de esta Iglesia", que "Su Santidad se digne conferirle pronto el nombramiento" (Doc. N° 664, p. 93).

25. En el material revisado, aparecen dos documentos del 3 de junio:

A. El DA informó al SE que la elección "ha obtenido el aplauso general" y que pensaba el Papa estaría "contento de saber que en (...el nuevo Arzobispo) se encuentran las cualidades necesarias para ocupar dignamente la Sede de Caracas" (Doc. 667, p. 97); y

<sup>19</sup> El 13 de abril, el Padre Dubuc, luego Obispo de Barquisimeto, escribió al DA: "En cuanto al viaje del Sr. Obispo para el Táchira, está muy difícil (...). Sin embargo, yo pienso salir en la próxima semana para San Cristóbal y hablaré con Mons. Rincón González" (Doc. N° 643, p. 66).

<sup>20</sup> El texto completo puede verse en el Doc. N° 229, pp. 546-8.

<sup>21</sup> El AD no incluye documento alguno sobre la materia entre los Nos. 646 (*ut supra* 21) y 658, salvo el 651, por lo cual no comentó sobre la anunciada entrevista con el General Gómez (*ut supra* 22) ni le comunicó la conformidad de Su Santidad con el propuesto al mismo personaje. Ésta la transmitió, al tratarle otro tema, el 18 de mayo de 1916: "Como creo que el Señor Presidente Provisional le habrá ya anunciado a Ud. que Su Santidad una vez más le ha atendido en sus deseos, estimo conveniente darle directamente la noticia referente al nombramiento del Arzobispo de Caracas. Ud. ve que la Santa Sede se ha comportado con el Gobierno de Ud. *atenta y lealmente*. ¿Y (...) cómo se le corresponde...? La Ley reconoce a los Seminarios, y dos Senadores demasiado conocidos (...) hacen suprimir el art. 7 que da la personalidad jurídica a los mismos (...). Es increíble; pero es la verdad" (Doc. 661, p. 87). En cambio, sí incorpora los Nos. 647 y 648, glosados más adelante (*ut infra* 36).

B. Telegrama de Mons. Rincón al General Gómez, participándole haberse enterado de su escogencia "como candidato para Arzobispo de Caracas y Venezuela" por los múltiples parabienes recibidos y, como ésta implicó de su recomendación, "le presento (...) las más sinceras manifestaciones gratitud" (Doc. 668, p. 98)<sup>22</sup>.

26. El 18 de julio, el Presidente Provisional de la República y el Ministro de Relaciones Interiores, a Su Santidad, Benedicto XV,

A. Le informaron que el 23 de mayo, el Congreso Nacional, en su reunión del 23 de mayo, "observados los trámites y formalidades prescritas por las leyes de la República" (*sic*), eligió al Pbro. Felipe Rincón Gonzalez para serle presentado a fin de "que os sirváis nombrarle Arzobispo de Caracas y de Venezuela, por hallarse vacante la Sede Arzobispal";

B. Conforme la normativa nacional, le presentaron a dicho eclesiástico, "cuyas virtudes y altas prendas morales son garantía segura de que la Iglesia Venezolana estará encomendada a un experto Pastor"; y

C. Le pidieron en nombre del pueblo de Venezuela, "que tenemos la honra de presidir provisionalmente (...) os dignéis confirmar" tal designación (Doc. 683, p. 118)<sup>23</sup>.

27. En 18 de agosto, el IA (*ut supra* nota 3) indicó al SE haber notificado "al interesado, al Gobierno y al" VC que Su Santidad se había dignado "nombrar Arzobispo de Caracas al Sacerdote Felipe Rincón González"<sup>24</sup>. El nombramiento -destacó- se anunció con "el sonido festivo de las campanas" a fin de que "el público, y en especial el Gobierno, conociere y se persuadiese que solo cuando el Papa ha hablado y decretado, puede decirse si un Sacerdote es Obispo". El designado sería consagrado y tomaría posesión del cargo tan pronto se recibieran las Bulas Apostólicas, en acto que atenderían los Obispos de Mérida, Barquisimeto y Zulia<sup>25</sup>. Finalmente, observó, "este asunto ha concluido, y creo, bien y tranquilamente" (Doc. 691, pp. 130-131).

28. Dos días después, Mons. Rincón González, en misiva dirigida al SE - después de avisarle recibo de la notificación del IA, participándole que Su Santidad lo había nombrado "Arzobispo de Caracas (*sic*)", novedad que le llenó de confusión y le obligó a humillarse "delante de Dios y hacer su Santa Voluntad"- le pidió transmitiera "las gracias más expresivas al Vicario de Jesucristo, quien fijó sus miradas en mi pobre persona (...), y (que) desde hoy protesto a la Cátedra de San Pedro y la Sagrada Persona del Papa

<sup>22</sup> El 18 del mismo mes, Monseñor Silva escribió al DA enviándole la información que éste le pidiera sobre Monseñor Rincón el 12 y el 16 de abril, entre otras tarjetas, y que no había podido responder por las causas allí indicadas (Do. 672, pp. 101-2).

<sup>23</sup> La comunicación no es clara: le piden lo *nombre* Arzobispo y lo *confirme* (literales A y C, en su orden).

<sup>24</sup> En realidad, fue el IX y último Arzobispo de Caracas y Venezuela. Según Fundación Polar (F.P.): "Felipe Rincón González", en Fundación Polar (FP en adelante): **Diccionario de Historia de Venezuela**, 2ª Edición, Caracas 1997, tomo III, p. 953: fue "confirmado (...por) bulas papales de 10 de agosto".

<sup>25</sup> El General Gómez los recibió el 23 de setiembre (Doc. 697, p. 136). El Obispo de Barquisimeto, con fecha 5 de julio de 1916, felicitó al "Nuncio Apostólico" (*sic*) "por la aceptación del Dr. Rincón para el Arzobispado de Caracas", cuya consagración, suponía, se llevaría a cabo "de agosto a setiembre" (Doc. No. 681, p. 116).

Benedicto XV mi absoluta adhesión y perfecta obediencia". Por ello "enseñaré siempre lo que Roma enseña, cumpliré fielmente lo que Roma ordene y mande", con la esperanza de que "Dios me ayude para cumplir lo mejor que pueda los grandes deberes y responsabilidades del Episcopado" (Doc. 692, pp. 131-2).

29. Sobre la consagración, la recopilación contiene dos epístolas del IA:

A. El 28 de octubre, al SE, comunicándole que: 1º había recibido, dos días antes, las Bulas Apostólicas con el nombramiento del Arzobispo de Caracas, quien, sin duda, dio parte "al Gobierno, que las aceptó sin más"; 2º las había comunicado oficialmente al Capítulo el día siguiente "y en ese acto (...) tomó posesión canónica Rincón (*sic*)"; 3º esa mañana, "en la Iglesia Metropolitana, (...fue) consagrado solemnemente" en presencia del "Presidente (*sic*) de la República, el General Gómez, los Ministros, las autoridades, el Clero secular y regular, y un inmenso gentío del pueblo"; y 4º le hizo notar que "la Bula Papal habla de nombramiento *de exclusiva autoridad Apostólica*", lo cual no fue "objeto de ninguna observación, como sucedía en otros tiempos" (Doc. 703, pp. 141-2); y

B. El 29 de octubre, dirigida al SSCC, también le dejó saber que Mons. Rincón, "luego de haber cumplido con las solemnidades del derecho", tomó posesión canónica de su Arquidiócesis el 27 de ese mes y, al día siguiente, fue consagrado en la Iglesia Metropolitana, en una función imponente con la presencia de "todas las autoridades del Estado (...), los Ilustrísimos Obispos de Mérida, Barquisimeto y Zulia, y del Vicario Apostólico de Curazao"<sup>26</sup>.

Resaltó, además, que "nunca antes el nombramiento de un Arzobispo fue así de tranquilo y generalmente aprobado", le alabó "la prudencia y seriedad" de la actuación del Ex-VC, quien "no se apartó de los consejos de esta Internunciatura, que se ocupó especialmente en poner en vigor las leyes canónicas, en desuso y en desprecio, en expulsar a los malos sacerdotes, en la reforma de la administración, reordenar el Seminario, y sostener el peso de la Confirmación (...), dentro y fuera de Caracas, según las órdenes de Su Santidad" (Doc. 704, p. 143)<sup>27</sup>.

## II. Mons. Felipe Rincón Gonzalez:

### II. 1 Datos biográficos:<sup>28</sup>

30. Nacido en San Francisco de La Cañada el 2 de febrero de 1861, falleció en Caracas el 13 de mayo de 1946. Obtenido el título de Bachiller en Maracaibo (1892) viajó

<sup>26</sup> El 4 de noviembre le avisó al SE que "el Gral. Gómez en ocasión de la consagración del Arzobispo y acogiendo reiteradas instancias del IA, dio libertad a 50 presos políticos, y absolvió de la cárcel a dos sacerdotes comprometidos en un complot político" (Doc. 706, p. 546, resumen del recopilador). La respuesta del destinatario, en el Doc. 713, p. 155.

<sup>27</sup> En casi 15 mes de la vacancia, concluyó, "se abrieron 4 nuevas casas Religiosas; (...) llegaron otros 4 Padres Agustinos; por primera vez los Padres Benedictinos y retornaron luego de 70 años los Jesuitas, que tienen ahora la dirección del Seminario" y, concluyó, "mucho más se podría haber hecho, pero no siempre el querer es poder".

<sup>28</sup> Entresacados de F.P., art., ob., t y p. cit., salvo indicación en contrario.

a la capital de la República para iniciar sus estudios religiosos en la Escuela Episcopal<sup>29</sup>, culminados en el Seminario de Mérida al recibir el orden sacerdotal, 19 de setiembre de 1896. En tal ciudad, sirvió los cargos de Vicario Cooperador de la Parroquia El Llano, Párroco de El Sagrario -época en la cual alcanzó el doctorado en Ciencias Eclesiásticas en la Universidad de Los Andes, el 15 de agosto de 1897- y Secretario de Cámara. A comienzos de 1899 lo nombraron Cura y Vicario de San Cristóbal, cargo de gran "importancia y distinción" en la Diócesis, donde "se destacó por su celo, rectitud, prudencia y caridad y se captó el afecto de todos sus feligreses, lo mismo que el de todo el clero de la Vicaría"<sup>30</sup>.

31. Hasta 1910 tuvo escasa vinculación personal con el General Gómez. Con arreglo a confidencias hechas a Mons. Navarro, abril de 1920, "mientras vivió en el Táchira no cultivó amistad alguna con dicho General. Suponía que éste lo había visto apenas de lejos, (...) durante el sitio de San Cristóbal" y, cuando actuó "como jefe civil y Militar, (...) se limitó a las habituales visitas oficiales"<sup>31</sup>.

32. Este nexo *superficial* entrambos personajes, cambió en virtud de diversos acontecimientos:

A. Su renuncia a la mitra del Zulia (1910), a la fecha, único caso "en Venezuela en que la Santa Sede elegiría directamente un Obispo" (Doc. N° 264, p. 56). A petición del DA, Mons. José Aversa<sup>32</sup>, el doctor Abel Santos, "se comprometió a averiguar cuál era el candidato del General Gómez", quien le expresó no tener ninguno y, por alusión del mediador, "convino (...) en dejar a la Iglesia plena libertad" de escogencia. Al informárselo al DA, éste le inquirió sobre un clérigo con "las debidas condiciones para el cargo" y Santos le dio el nombre del Vicario de San Cristóbal. Obtenida la aprobación del Gobierno, se lo participó al Pbro. Rincón, quien no accedió<sup>33</sup>.

<sup>29</sup>El 11 de setiembre de 1872, Guzmán Blanco reincorporó los cursos de Ciencias Eclesiásticas a la Universidad Central y el 21 del mismo mes decretó la supresión de los seminarios de Caracas, Mérida, Guayana, Maracaibo y Barquisimeto. Desde 1876, autorizó el funcionamiento de las Escuelas Episcopales, centros de formación de los futuros eclesiásticos hasta que el General Cipriano Castro derogó el Decreto en 1900. Información obtenida en varias fuentes: [http://es.wikipedia.org/wiki/UniversidadCat%C3%B3lica\\_Santa\\_Rosa](http://es.wikipedia.org/wiki/UniversidadCat%C3%B3lica_Santa_Rosa); <http://www.uecorinaz.com/portfolio-view/mons-juan-b-castro/> y Sonia García: "Seminarios", en FP, ob. y t. cit., pp. 1116-7, entre otras.

<sup>30</sup>Quintero, ob. cit., pp. 17-18.

<sup>31</sup>Ibídem, p. 32. Estas revelaciones, las toma "de un Expediente de Mons. Navarro, titulado 'Arzobispado de Rincón González -1916-1930', existente en el Archivo Secreto de la Nunciatura".

<sup>32</sup>El 6 de octubre de 1909 llegó a Caracas con tres objetivos principales: restablecer las relaciones con el Gobierno; proveer las Diócesis Vacantes (del Zulia y Barquisimeto); y arreglar los problemas y desajustes eclesiales. El 30 de noviembre inició su actividad oficial al presentar las "Credenciales pontificias de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario", en el Palacio de Miraflores, sin que ello hubiera sido óbice para perseguirlos *sottovoce* con varios Ministros y voceros eclesiásticos. Más detalles en Castillo Lara, ob. cit., t. I, pp. 173-178 y 185-192. Además, documentos Nos. 222 al 225, 227 al 231, pp. 529-536 y 541-551. Según Mons. Nicolás E. Navarro: **Anales Eclesiásticos Venezolanos**, Segunda Edición, corregida y considerablemente aumentada, Caracas, Tip. Americana, 1951, pp.549-550, llegó a Caracas el 3 de octubre y abandonó el país el 11 de abril de 1911.

<sup>33</sup>Quintero, ob. cit., p. 19, nota 2. En el mismo sentido, Castillo Lara: el DA -basado en el criterio del Dr. Santos y sin consultar al interesado- propuso su nombre al General Gómez y éste lo aceptó (documentos Nos. 239 y 240, pp. 16 y 18), en su orden. El Pbro. Rincón, luego de concertado el nombramiento, lo rehusó (entre otros, documentos Nos. 250, 256,



B. Basado en notas de Mons. Enrique María Dubuc, el Cardenal Quintero alaba "su prudencia y habilidad para solucionar conflictos": el Obispo Silva -escribió aquél- "me refirió (...) que en el momento más álgido para la Diócesis de Mérida, en (junio de) 1913, fue llamado a la capital diocesana el Doctor Rincón González, como el único capaz de conjurar la tremenda tempestad que se cernía sobre la Diócesis y personalmente sobre el Obispo y el Previsor. Vino Rincón a Mérida, unificó las voluntades, limó las fricciones, contentó a todos y estableció la paz"<sup>34</sup>; y

C. El mismo año (octubre), Mons. Pietropaoli -nuevo DA- quiso destinarlo como Coadjutor con derecho de sucesión a Guayana. A este fin, le pidió viniera a Caracas; pero no tuvo ocasión de declinar la posición<sup>35</sup>.

Antes de entrevistarse con el diplomático, el Vicario de San Cristóbal entregó al General Gómez un mensaje del Presidente del Estado Táchira, General Pedro Murillo en el cual-ante el rumor de que "podrían quitárnoslo de esta tierra donde su labor benéfica se hace sentir cada día más en favor del pueblo"- le pedía "que con su valiosa influencia nos lo hiciera regresar pronto". Enterado el General Gómez de su desinterés en el traslado, le dio a conocer al DA su utilidad en San Cristóbal, por lo cual "no convenía tocarlo" y regresó a su puesto. Cuando lo recibió, "se limitó a decirle que (...) quería conocerlo".

El General Gómez -sigue el Cardenal- "que estaba dotado de una admirable perspicacia para conocer a los hombres, tuvo que darse cuenta de las cualidades que ornaban al Pbro. Rincón. Y no dejarían de influir en su juicio para apreciarlo, las noticias que le llegarían del Táchira" elogiándolo, y por tal razón, concluye, se fijó en él "cuando hubo necesidad de proveer la vacante del Arzobispo de Caracas" y "este concepto favorable fue la causa el gran ascendiente que (...) obtuvo en el ánimo de Gómez"<sup>36</sup>.

33. A raíz del deceso del Arzobispo, fue incluido por el DA -varias veces- en sus listados de eventuales sucesores, posiblemente como relleno, por su previa aprobación para la mitra de Maracaibo y su ulterior voluntad de enviarlo a Guayana. Conforme al material

---

257, 258, 264 y 268 pp. 33-35, 43-47, 56-57 y 62-65). En el N° 256, p. 43, alegó falta de vocación para Obispo y razones de salud ("me separé de Maracaibo, porque no podía vivir allá a causa del clima").

<sup>34</sup> Quintero, ob. cit., p. 18. El AD alude al hecho en Doc., 331 al 335, ambos incluidos, pp. 163-171, donde no se nombra al Pbro. Rincón, salvo en el último: Mons. Silva lo "Había invitado (...) para los exámenes y vendrá: será el único consuelo que tenga en estos días" (de 17 de junio, p. 170. Mariana Blanco Rincón: "Las relaciones entre el Estado y la Iglesia en Venezuela", Arzobispado del Mons. Felipe Rincón González (1916-1946), Aproximación histórica a partir de las fuentes conservadas en Venezuela, Tesis de Grado para obtener la Licenciatura en Historia, Universidad Católica de Lovaina, s/f., ([http://www.blancorincon.com/Mons\\_Rincon/tesis06.htm#\\_ftnref80](http://www.blancorincon.com/Mons_Rincon/tesis06.htm#_ftnref80)), Capítulo 2, Art. 1, C, fundada en correo del Presidente del Estado Mérida, Gral. Esteban Chalbaud Cardona al Gral. Gómez del 25 de junio de 1913, divulgada en el "Boletín del Archivo Histórico de Miraflores (B.A.H.M.), Correspondencia del General Gómez, junio 1913" (*sic*), sustenta: "Ecos de su actuación llegaron a Caracas a través del propio general Chalbaud Cardona, quien (...) sólo aceptó las negociaciones con el Pbro. Rincón". Esta tesis fue ulteriormente publicada con el título: **Cuentas de un Obispo. El Arzobispado de Monseñor Felipe Rincón González**, Maracaibo, Editorial Acervo Histórico del Zulia, 2006,

<sup>35</sup> Quintero, ob. cit., p. 19. Castillo Lara no refiere el hecho ni en sus comentarios ni en el AD.

<sup>36</sup> *Ibidem*, pp. 32-33. La misiva del General Murillo -indica- se encuentra en el Archivo de Miraflores y al margen una nota a lápiz deja constancia "de haber tenido el gusto" de conocer al Dr. Rincón.

analizado, la idea primigenia de Roma fue promover a Mons. Silva<sup>37</sup>, a ello se opuso alegando múltiples razones (edad, salud y políticas); pero la obedeció -sin dejar de argumentar en su contra- cuando recibió las directrices pertinentes. A juicio del Cardenal Quintero, Mons. Pietropaoli favorecía "la candidatura del Pbro. Buenaventura Núñez, en quien había hallado un sujeto muy dócil a su voluntad" mientras que "el Presidente Provisional (...) simpatizaba con la (...) de Monseñor Navarro", gracias a sus dotes intelectuales<sup>38</sup>.

34. Cuando se conminó al DA a presentar el nombre de Mons. Navarro, como alternativa del Prelado emeritense, amén de los motivos válidos en su contra, el Gobierno ya había definido su posición favorable al Pbro. Rincón González, apoyado en las siguientes consideraciones:

A. El 21 de marzo de 1916 el General Gómez mantuvo "que el Poder Ejecutivo piensa que hace una cosa grata al Santo Padre presentando a Mons. Felipe Rincón González, (...) sacerdote modesto, celoso, prudente y aceptado por la mayoría del clero". Al oírlo, el DA se persuadió de que la negociación había finalizado y lo notificó al SE, aunque dejó constancia: "Si (...) me ordena que insista en el Prelado meridense lo haré de muy buena gana, aun a costa de desagradar al Gobierno"; pero, "si (...), por la paz y el bien de la Iglesia, cree que debe ceder (...), sírvase telegrafiarle" (*ut supra* 17 D y E);

B. Días después, el Presidente Provisional de la República -al advertirle que "el leve disentimiento entre Vuestra Excelencia y el Gobierno (...) por el candidato a la Sede Arzobispal no es motivo suficiente para iniciar un conflicto peligroso"- enumeró los requisitos que el nuevo mitrado debía satisfacer en criterio del Gobierno, por lo cual -aun cuando originariamente había juzgado oportuno ascender a "uno de los Obispos actuales"- había optado por Mons. Rincón, persona "nada despreciable", pues: 1º era "virtuoso, caritativo, abnegado, bastante joven y fuerte, (...) modesto y sin ambiciones"; 2º provenía de otra Diócesis y, por tanto, no tomaría partido por uno los grupos que dividían al Clero local<sup>39</sup>; y 3º la Santa Sede lo aprobaría sin reparo, ya que "lo quiso nombrar (...) Obispo del

<sup>37</sup> Blanco Rincón, tesis y sitio. cit., además de compartir este criterio, apoyada en correspondencia de Mons. Ferreira al Sr. Felipe Rincón Rincón (encontrada en su archivo personal) sustenta que el Pbro. Rincón González sucedería a Mons. Silva en la mitra de Mérida, dato no confirmado por otras fuentes. Salvo estos dos casos (*ut supra* 32 A y C), sólo fue mencionado como eventual Obispo cuando propuso la creación de la Diócesis de Táchira, donde "podría ser ordenado Monseñor F. Rincón González" (*ut supra*, 11., B., 2º).

<sup>38</sup> Quintero, ob. cit., p. 20, *ut supra* 2, 7 y nota 5.

<sup>39</sup> Blanco Rincón, ob. y sitio cit., concluye: "No fue su amistad con el general Gómez lo que le llevó a la mitra, pues esta amistad era incipiente. Influyó más sobre el general la impresión que su encuentro con él le había causado y los informes que a lo largo de los años había recibido sobre el prelado, siempre favorables tanto por parte de la Iglesia como por la de los presidentes de Estado que le trataron de cerca. En un ambiente enrarecido por las luchas continuas en el seno del Capítulo Metropolitano, la presencia de un hombre ajeno a ellas y portador de paz como lo había sido en otras ocasiones el Pbro. Rincón, aseguraba a Gómez una tranquilidad por parte del brazo eclesiástico que le permitía ocuparse mejor de los problemas económicos y políticos de la nación cuyo dominio significaba su poder absoluto en Venezuela. Sus adversarios políticos e incluso los eclesiásticos caraqueños no podrían tacharle de 'regionalista a ultranza' puesto que el Pbro. Rincón era de Maracaibo. Sin embargo, los años del prelado en el Táchira le enseñaron a penetrar la psicología andina, conocimiento que le sería muy útil a lo largo de su arzobispado para tratar con un hombre como el general Gómez".

Zulia" y, posteriormente, lo otorgó "el título de Prelado Doméstico". En síntesis, no recomendaba "un sujeto indigno, sino todo lo contrario" (*ut supra* 18);

C. El 5 de abril, luego de resumirle al SE las dos relaciones anteriores, el DA le recordó: 1° la necesidad de escoger entre Mons. Rincón "o una vacación muy prolongada"; y 2° que, en ocasiones, "los gobiernos pequeños son más peligrosos que los grandes. Dan golpes sucios; la Venezuela del general Castro y el actual México enseñan" (*ut supra* 19)<sup>40</sup>.

D. Al mes siguiente, por telegrama cifrado del 4 de mayo, Roma le notificó: 1° la disposición del Santo Padre "a nombrar a Monseñor Rincón"; y 2° la autorización para "proceder *ad ulteriora* (a lo demás) incluso el proceso canónico" (*ut supra* 23).

## II.2 *Por qué el Pbro. Rincón recibió la mitra, luego de rehusarla dos veces:*

35. Fundamentado en la versión confiada por el interesado a Mons. Navarro, el Cardenal Quintero<sup>41</sup> narra:

A. Al regresar a San Cristóbal, el Padre Gabriel Gómez -tío del Secretario del General Gómez- me preguntó, en nombre de Mons. Pietropaoli, si aceptaría el Arzobispado de Caracas, le "respondí (...) que no podía contestar en seguida, que reflexionaría y daría mi resolución";

B. "No tenía por qué dudar de la veracidad" del intermediario, "a quien tenía por hombre serio y que hasta era mi confesor", por lo cual "no me expliqué la (subsiguiente) reacción" del DA;

C. Seguidamente, pensé "en el asunto, hice oración, consideré que siendo ya la tercera vez que se me proponía el episcopado quizás sería desobediencia al llamamiento divino por demasiado apego a la Parroquia de San Cristóbal, a la cual en efecto amaba mucho; consulté con Monseñor Silva (que estaba disgustado conmigo por lo del Zulia) y éste me contestó secamente que como cuestión de conciencia debía aceptar: (...) lo cual me dispuso el ánimo para admitir" (primer paréntesis del original);

D. Así las cosas, el Secretario General del Estado me llamó y notificó haber recibido "telegrama (...) del General Gómez con el encargo de preguntarme si admitiría el nombramiento (...). Tomada como estaba mi resolución y teniendo en cuenta que si la Santa

<sup>40</sup> El 9 de abril y al mismo destinatario, escribió rogándole tomara en consideración que "los intereses de la Iglesia exigen que el Santo Padre se digne considerar benévolamente la candidatura del (...) Sac. Felipe Rincón González" (*ut supra* 20); el 21 le reiteró la necesidad de decidirse por el Sacerdote Rincón González, quien, por lo que se oye, no rehusaría" y sería "el hombre adecuado", amén de requerir autorización para conferirle posesión canónica, "si el S. Padre se digna nombrarlo" (*ut supra* 21); el 28 de abril, le participó que, en coloquio con el Secretario del Presidente electo, éste -después de oírlo patrocinar las causas de Mons. Silva y Mons. Navarro- le dijo: "el Gobierno propondrá al Santo Padre a Monseñor Felipe Rincón González, eclesiástico excelente y digno" y le anunció que "el General le recibirá pasado mañana y le repetirá la misma cosa, aunque con mayor autoridad" y finalizó sugiriéndole "accepte el nombramiento de Rincón González" con la urgencia del caso y, en caso afirmativo, le telegrafiará (*ut supra* 22).

<sup>41</sup> Ob. cit., pp. 20-22.

Sede me había aceptado para Maracaibo, no tendría inconveniente en aceptarme (...) para Caracas, contesté que (...) habiendo hecho oración y ponderado las circunstancias, aceptaba. *Y lo comuniqué al Internuncio*" (*sic*, cursivas agregadas);

E. Al conocer mi respuesta, el DA me telegrafió "de un modo algo áspero" y luego me envió una misiva "de reprimenda, en la cual me censura el hecho y me dice que no debía aceptar", lo cual "me desagradó sobremanera". Por tanto, primero "le escribí un telegrama discreto" y seguidamente le escribí muy bravo "diciéndole que yo no andaba buscando mitra, que lo había hecho en virtud de los antecedentes ya expuestos y que desde luego renunciaba, renuncia que pondría en cuanto Monseñor Pietropaoli recibiera esa carta"<sup>42</sup>;

F. Ante mi contesta, el DA me pidió "escribiera al General Gómez diciéndole que como yo dependía de un Superior (el Papa), mi voluntad estaba sometida a esa autoridad en el asunto (cosa que por sabida se callaba), pero en atención a dicha sugestión así lo hice" y, en lo sucesivo, siguió "tratándome con mucha benevolencia y puso empeño en que me diera prisa en venir a Caracas, cosa que no deseaba", anhelo que justificó abandonara mi Parroquia el 26 de julio de 1916, "casi tres meses antes de su consagración" (todos los paréntesis del original).

36. *Ut supra*, nota 20 *in fine*, se mencionaron los documentos Nos. 647 y 648, del 22 de abril de 1916, con la indicación de que se comentarían más adelante -pues de haberlo hecho cronológicamente, no hubiera sido de fácil captarlos- por relacionarse con lo referido en el número anterior, literal F, la necesidad de una comunicación de Mons. Rincón para el General Gómez.

A. En el N° 647, le informó a dicho personaje: 1° su aceptación de la mitra Arzobispal "después de haber(lo) meditado (...) con la calma que merecen asuntos de tanta gravedad"; 2° su agradecimiento por la honrosa distinción, pues no faltaban presbíteros "más dignos y competentes" a la posición; y 3° que todo estaba sujeto a la aprobación previa de Su

<sup>42</sup> En ninguna de las fuentes consultadas se halló copia de ninguno de los telegramas (el "áspero" y "discreto") ni de la "la carta muy brava" citados, salvo se refiera al Doc. N° 648 (ut infra 36. B). El Cardenal Quintero, ob. cit., pp. 22-3, justifica la primera actitud del DA porque -ansiendo "obtener el Arzobispado para el Pbro. Dr. (...) Núñez" y conociendo el rechazo del Pbro. Rincón a las mitras del Zulia y Guayana- "creyó que con mayor razón rehusaría a la de Caracas: de ahí su reacción de desagrado cuando recibió una respuesta totalmente diferente a la esperada" y la segunda pues, conociendo la voluntad del General Gómez, comprendió que su "promoción (...) era ya inevitable". Parece respaldar la opinión del Cardenal, la relación del 29 de octubre de 1916, enviada por el IA al Cardenal SSCC, donde escribió: "Nunca antes el nombramiento de un Arzobispo fue así de tranquilo y generalmente aceptado" (...durante la vacante, el) "*Ex Vicario Capitular (...) llevó el régimen de la Arquidiócesis con seriedad y prudencia, aparte de los diferentes intereses de la humana fragilidad. Él no se apartó de los consejos de esta Internunciatura, que se ocupó especialmente en poner en vigor las leyes canónicas, en desuso y en desprecio, en expulsar a los malos sacerdotes, en la reforma de la administración, reordenar el Seminario, y sostener el peso de la Confirmación, yo sólo, dentro y fuera de Caracas, según las órdenes de Su Santidad. (...) En estos 15 meses se abrieron 4 nuevas casas Religiosas; (...) llegaron otros 4 Padres Agustinos; por primera vez los Padres Benedictinos y retornaron luego de 70 años los Jesuitas, que tienen ahora la dirección del Seminario. Mucho más se podría haber hecho, pero no siempre el querer es poder*" (Doc. N° 704, pp. 143).

Santidad, "a cuya obediencia estamos sujetos todos los sacerdotes católicos" y, si tal fuere el caso, haría "todos los esfuerzos posibles para corresponder a la Iglesia y a la Patria"<sup>43</sup>; y

B. En el siguiente, N° 648, remitido al DA, 1° acusó recibo de misiva "del 1 (de abril), el borrador que me manda para hacer la carta al General Gómez, un memorandum (*sic*) y sus dos tarjetas del 1 y del 4", con sus instrucciones; 2° anexó copia de la epístola enviada que "ha parecido conveniente hacerla en esos términos, para que no sospechen que (...) me ha dicho algo sobre el particular, y se sobrevengan algunas mortificaciones"; 3° reiteró el porqué de su contestación afirmativa, creer que las partes "estaban (...) de acuerdo, pues el Padre Gómez me dijo que él venía comisionado (...) para consultarme si aceptaba o no; (ya que) de otro modo yo no habría aceptado"; 4° recalcó su falta de "interés en ser Obispo, (pues) me gusta más ser Cura de almas"; por lo cual, "si el P. Gómez se equivocó o me dijo una cosa que no era cierta, yo estoy dispuesto a seguir las indicaciones de la Santa Sede", y 5° exigió que, al reportar a Roma, dejara claro que su aceptación se había basado a lo expuesto, "porque si yo noto alguna indisposición de Roma hacia mí por lo ocurrido, aunque me nombren, no acepto, pues quiero terminar mi carrera sacerdotal sin máculas ni aparentes".

37. Antes de finalizar esta segunda parte, cabe acentuar algunas ideas:

A. En opinión del Cardenal Quintero, "la presencia de Monseñor Rincón (...) puso fin a la susodicha división del Clero arquidiocesano y constituyó un eficaz medio providencial de paz. La amabilidad y sencillez de su trato, la humildad (...), el sincero espíritu de piedad y la gran bondad de su corazón, fueron prendas con la que prontamente se ganó el aprecio y el afecto de la casi totalidad" de la clerecía. Aunque "no descollaba por el vuelo mental, la ilustración y la elocuencia de su (...) Predecesor (...); poseía un don precioso, que sustituía ventajosamente esas dotes intelectuales, a saber, la *sindéresis*, mediante la cual logra el acierto en su tarea quien tenga responsabilidad de gobierno"<sup>44</sup>;

B. Gracias a sus relaciones con el General Gómez -destaca el mismo autor- mejoró "la situación de la Iglesia Católica en el país". En el período 1915-1935, entraron "a Venezuela a 14 congregaciones religiosas, incluyendo a los jesuitas (1916); se fundan 30 colegios confesionales con apoyo del Estado" (entre ellos, el San Ignacio, 1923); además de ayudar "a resolver las crisis" planteadas con tonsurados opuestos al régimen, fallecidos en la cárcel o en el exilio;

C. Concluido el ciclo vital del General Gómez -"a río revuelto, ganancia de pescadores"- algunas de las enviadas por el mitrado se divulgaron con exégesis satíricas, lo cual, aunado a otros acontecimientos, cerraron un complot -iniciado en 1930 y concluido el 25 de abril de 1937- con el nombramiento de Mons. Miguel A. Mejía, Obispo de Guayana,

<sup>43</sup> El documento -reproducido por el Cardenal Quintero, ob. cit., p. 22- lo encontró "en el Archivo de Miraflores, cuyo custodio me dio copia fotostática de ella".

<sup>44</sup> *Ibidem*, p. 23. Seguidamente, pp. 25, explico cómo con "su actuación en estos días de dolor para la capital (la epidemia de 1918), que fue la de verdadero Padre, (...) se captó el aprecio y el afecto de Caracas".

como Visitador Apostólico, quien obraría en acuerdo con la Nunciatura y "con las necesarias y oportunas facultades"<sup>45</sup>.

D. Su objetivo fue "inspeccionar la actuación del Arzobispo Rincón González en el campo económico, dadas las acusaciones o sospechas que recayeron contra él". Secuela de ella fue la consagración de Mons. Lucas Guillermo Castillo Hernández como Obispo Coadjutor con derecho a sucesión el 11 de febrero de 1940. Cuando acabó relució "la magnanimidad y el espíritu de fe del Arzobispo acusado y las pasiones que se desatan cuando los espíritus se ofuscan y las apetencias afloran. En ella estuvieron involucradas cantidad de personas que no pueden ser juzgadas en su totalidad por este triste episodio. Pero los hechos allí están. Ante el crecido número de estudios históricos que se multiplican en nuestros días sobre nuestro reciente pasado, mal quedaría la Iglesia, si oculta esta cara de los acontecimientos. Probablemente, con el tiempo, además de los Archivos Vaticanos, otras fuentes saldrán a la luz pública, para que, en el espejo de los claroscuros, aprendamos a transitar, clérigos y laicos, por las sendas de la rectitud y del bien"<sup>46</sup>.

E. Las vicisitudes de esta historia -ajenas a estas notas- pasaron por varias fases: el nombramiento de Mons. Miguel Antonio Mejía como Obispo Auxiliar de Caracas (octubre 1938), luego Administrador Apostólico "sede plena" y los problemas sobrevinientes con el Gobierno que finalizaron con la elección de Mons. Lucas Guillermo Castillo Hernández como obispo coadjutor con derecho a sucesión, su ulterior consagración, el 11 de febrero de 1940, y el deceso del Arzobispo Rincón González en 1946<sup>47</sup>.

### III. *Regulación de los temas religiosos:*

38. La penúltima sección de estas notas -cuyo contenido lo resume su título- se divide en dos partes: el período anterior a la Constitución de 19 de junio de 1914 y los cambios llevados a cabo en su articulado.

#### III.1 *Período anterior a la Constitución:*

39. Declarada la Independencia, empezó una guerra-cruenta y de larga duración- a fin de confirmar con las armas los actos del Congreso. Entre triunfos y derrotas, Venezuela pasó de Colonia a República, luego de una entelequia -la Gran Colombia- que dejó huellas profundas en la normativa referente a la Iglesia y la vida religiosa.

<sup>45</sup> *Ibidem*, pp. 38-47, 51-56 y 137-138, entre otras.

<sup>46</sup> Baltazar Porras Cardozo, Obispo Auxiliar (hoy Arzobispo) de Mérida: "Presentación" del libro del Cardenal Quintero, tantas veces mencionado, p. 8.

<sup>47</sup> El lector interesado puede revisar el libro del Cardenal Quintero, tantas veces nombrado, y el de Mons. Nicolás E. Navarro, ob. y ed. cit., pp. 501-504. Curiosamente, el autor no propaga las confidencias recibidas de Mons. Rincón, expuestas *ut supra* 31 y 35.

Hasta 1911 -además de la Ley de Patronato, confirmada por el Congreso (21 de marzo de 1833)- se aprobaron numerosas reglas de tal trascendencia que las comentó el DA en sus misivas a la Santa Sede, entre otras<sup>48</sup>:

A. En la Gran Colombia, las siguientes:

1° Dos leyes del 28 de julio de 1821, "Ejecútese" del 6 de agosto en ambos casos:

a. Una, cerrando los conventos -salvo los hospitalarios- "menores que no tuvieran ocho religiosos de misa, y aplicando sus temporalidades a la enseñanza pública", restablecidos por el Libertador (10 de julio de 1828); y

b. La otra, "mandando establecer escuelas de niñas en los de religiosas".

2° Del 4 de marzo de 1826, "fijando la edad de 25 años para profesar en los (conventos) de ambos sexos", cuyos efectos -en cuanto a los varones- los suspendió el General Bolívar (11 de julio de 1828); y

3° Ley de 7 de abril de 1826, aclarando dudas del Poder Ejecutivo relativas a "la aplicación a la enseñanza pública de los bienes de conventos menores".

B. Esta fue la posición de Venezuela en torno a esta preceptiva:

1° Por Resolución Ejecutiva del 9 de febrero de 1833 -primera Presidencia del General Páez- se puso en vigencia la Ley de 4 de marzo de 1826 y el Decreto de 11 de julio de 1828 (edad mínima para profesar en los conventos: 25 años para las mujeres y menor para los varones, a fin de multiplicar el número de presbíteros "que puedan destinarse a las misiones y puedan predicar y confesar para aumentar las reducciones indígenas" (*ut supra* 39 A, 2°); y

2° Bajo la Presidencia interina del General José María Carreño Blanco, el Congreso de la República (23 de febrero de 1837), a petición del Poder Ejecutivo, declaró en vigor "las leyes de Colombia de 28 de Julio, o sea de 6 de Agosto de 1821 y de 7 de Abril de 1826, sobre extinción de conventos y aplicación de sus rentas a la educación pública" y derogó "los decretos de 10 y 30 Julio de 1828 sobre restablecimiento de conventos y cualesquiera otras disposiciones sobre la misma materia que hayan distraído los edificios, bienes o rentas de los (...) suprimidos, para objetos extraños a la educación en universidades o colegios"<sup>49</sup>.

<sup>48</sup> Doc. N° 450, pp. 342-5, de 27 de junio de 1914: listado de esta preceptiva y sus observaciones. Parte de ellas, las mencionó en informe relativo a "Constituciones y partidos en Venezuela" (Doc. N° 440, pp. 326-33, de 14 de mayo de ese año).

<sup>49</sup> Pedro P. Del Castillo: **Teatro de la Legislación Colombiana y Venezolana vigente**, Tomo Primero, Valencia, Imprenta del Teatro de Legislación, a cargo de N. Carrasquero, 1852, Harvard College Library, pp. 380-5, consultado en internet, bajo: "*prohibición de conventos en Venezuela Pedro del Castillo*".

C. El General José Tadeo Monagas, en su primer período, el 31 de agosto de 1848, decretó la expulsión de "los Jesuitas de ambos sexos" con miras a "suprimir una naciente comunidad de religiosas (...) pertenecientes al Oratorio de San Felipe de Neri", acogidas por el Arzobispo Ignacio Fernández Peña, en noviembre de 1847: el 24 de noviembre de 1848, la Diputación de Caracas pidió su aplicación -y se le acordó- por presumir que eran "ocultas integrantes de la Compañía de Jesús"<sup>50</sup>. Durante su segundo mandato, se promulgó la "Ley que laicizaba la Universidad" (1856), con esta observación: "13. El Gobierno conserva la Teología en las Universidades de Caracas y Mérida" (Doc. N° 450, 13°, p. 342-4)

D. El Presidente Antonio Guzmán Blanco -resulta de su hostilidad con Mons. Silvestre Guevara y Lira, quinto Arzobispo de Caracas y de Venezuela- ordenó cerrar los seminarios (21 de setiembre de 1872); apoyó leyes relacionadas con el matrimonio, el bautismo y los archivos parroquiales (1 de enero de 1873); la "4ª supresión de los conventos y confiscación de bienes" [*sic*, (5 de mayo de) 1874]; y el fuero eclesiástico (1 de enero de 1879, Doc. N° 450 -14 al 19- pp. 342-4).

Con posterioridad, permitió la Escuela Episcopal de Caracas, facultada sólo para otorgar el título de bachiller, por lo cual, los aspirantes a la clerecía, continuarían sus estudios en la Universidad. El Jefe del Estado, General Cipriano Castro, derogó la normativa de 1872, con el subsiguiente reinicio de los suprimidos, el 28 de setiembre de 1900<sup>51</sup>.

E. En 1904, durante la presidencia del último nombrado, se consagró que las Iglesias y los ordenados *in sacris* no podían heredar por testamento; se prohibió el "matrimonio entre leprosos" y "a los sacerdotes entrada en Venezuela" (*sic*, Doc. N° 450, 20 al 22, pp. 343-4).

### III.2 *El Texto Fundamental de 19 de junio de 1914:*

40. El DA comentó parte de las reglas anteriores a raíz de su discusión y promulgación:

A. El 10 de mayo se carteó dos veces con el SE, informándole:

1º La aprobación *en primera lectura*, con referencia a los cambios más importantes: modificación del período presidencial; prohibición de la reelección del Presidente, pero permitió lo sustituyeran "parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad", cambios que -reportó- han producido rumores, "inclusive en el seno del Cuerpo Diplomático". Consideró, sin embargo, que la Delegación Apostólica debía mantener a la "expectativa en vista de las ventajas que puede obtener con el actual Gobierno, (...) único capaz de mantener la paz".

<sup>50</sup> Hermann González O., S.J., y Rafael Carías, S.J.: "El Seminario de Caracas y los Jesuitas", en Montalbán, UCAB, N° 23, Caracas 1991, p. 15-16.

<sup>51</sup> Sonia García, art. cit., pp. 1113-4, en FP, ob. y t. cit. En la 1117, indica la existencia de 6 Escuelas, pero menciona sólo 4: Caracas y Barquisimeto (1877), Calabozo (1882) y La Grita (1886).



Ofreció remitir, en próximo correo, "un trabajo histórico (...) compilado por el Secretario" (Doc. N° 438, pp. 323-4);

2° Destacó los logros sobrevenidos de su "largo, penoso y paciente trabajo" (Doc. N° 439, pp. 324-6):

a. Eliminar la facultad de impedir "la entrada de los sacerdotes" al país (artículo 80, 18ª del proyecto de Constitución)<sup>52</sup>. Para ello, le pidió al General Gómez su abolición total, pero le respondió que era "contra los ministros protestantes. Obtuve empero otra modificación como verá en el anexo a esta Relación (*no apareció*) y el artículo ha sido ahora aprobado". Aunque esto es cierto, se le facultó para "prohibir cuando lo estime conveniente la entrada de extranjeros en territorio nacional, o expulsar a los (...) perniciosos que no tengan bienes raíces en el país" (párrafo 21), amén de lo agregado al tratar la libertad religiosa (*ut infra* 40 A 2° d y B);

b. Restablecer, en el encabezamiento de la Constitución, la frase "*En el nombre de Dios Todopoderoso*", que se había suprimido;

c. En el Título III, *De la Nacionalidad*, Sección 2ª, *De los derechos de los venezolanos*, artículo 23, 12° se agregó al original -"libertad de enseñanza"- la coletilla: "*con arreglo a la Ley*, la cual prohíbe ofender la doctrina católica"; cambio no acogido;

d. Respecto a la "libertad religiosa" (Art. 22,13°), aseguró, había logrado su consagración escueta como tal garantía, lo cual fue falso: en la redacción final, le añadieron "con arreglo a las leyes y bajo la suprema inspección de todo culto por el Ejecutivo Federal". Además, frente a la concisa disposición del Estatuto Constitucional Provisorio de 19 de abril de 1914 ("*La libertad de reunión y asociación*, sin armas, pública o privadamente, sin que puedan las autoridades ejercer acto alguno de coacción", Art. 14, 9°), el nuevo precepto—en vigor desde el 19 de junio— al reglar *la de asociación*, agregó: salvo "las excepciones que establecen las Leyes de 23 de febrero de 1837 y de 5 de mayo de 1874" (Art. 22, 9°), cambio sustancial e inesperado que dio rango constitucional a estas reglas "contra los religiosos" (*ut supra*, 39 B 2° y D)<sup>53</sup>;

<sup>52</sup> El Estatuto Constitucional Provisorio de 19 de abril de 1914, artículo 34 ["Atribuciones del Presidente Provisional de la República: (...) 14. Prohibir o permitir condicionalmente la entrada al territorio de la República de los extranjeros dedicados especialmente al servicio de cualquier culto o religión, cualquiera que sea el orden o jerarquía de que se hallen investidos. Podrá contratar la venida de Misioneros que se establezcan precisamente en los puntos de la República donde hay indígenas que civilizar"] y Constitución de 5 de agosto de 1909, el artículo 80, 18ª.

<sup>53</sup> Para González O. y Carías -art. cit., p. 18- se le dio carácter constitucional a "las leyes de Soubllette (*sic*) y Guzmán (...) que prohibían la vida religiosa", reintroducida en el país "por obra de Rojas Paúl en 1889". A pesar de ello, concluyen, "la trama masónica no dio resultados y los religiosos (...) no fueron molestados" porque: a) "contaban con el apoyo del Arzobispo Rincón González"; y b) El Gral. Gómez "sabía bien que los recién llegados (...) no representaban el más mínimo riesgo a sus ambiciones". El texto -mantenido en la de 24 de junio de 1922 (art. 22, 9°)- fue modificado así, en la

e. La atribución del Presidente para "contratar la venida de Misioneros que se establezcan precisamente en los puntos de la República donde hay indígenas que civilizar" -a pesar haberse eliminado el Art. 34, 14° del Estatuto Constitucional Provisorio y su equivalente de la Constitución de 5 de agosto de 1909, Art. 80, 18° (*ut supra* 40 A 2° a, nota 52 y *ut infra* 41)- se mantuvo englobada en la genérica de "celebrar los (...) de interés nacional permitidos por la Constitución y las leyes y someterlos para su aprobación a las Cámaras" (Art. 79, 20°. *Ut infra* 48 B);

f. "El mayor logro" obtenido -remachó el DA-fue el relacionado a la "Bula de Juramento de los Obispos"<sup>54</sup>. Para la fecha este aserto -amén de no estar documentado- era inexacto: el 1° de julio, contó al SE la "acechancia" surgida -a partir del 8 de junio- en torno a la fórmula del juramento, liderada por el doctor José Gil Fortoul, ex Encargado de la Presidencia, con la participación del Ministro de Relaciones Interiores y del Canciller. Para terminarla, acudió al Presidente Provisional, quien "se tomó el encargo de descubrir la conspiración" (Doc. N° 452, pp. 346-7). Finalmente, el 24 de julio, dio cuenta de haber "recibido la Nota definitiva", con la cual había asegurado, a futuro, "una fórmula de Juramento, que si no es la que hubiéramos querido es ciertamente la mejor de las muchas que se proponían" (Doc. N° 459, pp. 352-3).

B. El 14 de mayo, el DA reiteró al SE como "me urgía obtener la total supresión del Art. 18 (*sic*); y (...) dicha Constitución debía pasar la tercera lectura (...*ut supra* 42 A 2° a). Escribí al General Gómez, tuve un coloquio con el Presidente Provisional, interesé a otras personalidades influyentes y, finalmente, hoy conseguí que fuera abolido el mencionado artículo". En consecuencia, a partir de hoy, "*cualquier Sacerdote, de todo Orden o Parroquia, es libre de llegar a Venezuela. La cosa es de tanto valor que merecía ser anunciada inmediatamente (...); y yo me permití el lujo de un breve cablegrama*" (Doc. N° 441, p. 333, cursivas agregadas)<sup>55</sup>.

41. Las números anteriores reseñan -como lo aseveran los jesuitas Hermann González y Rafael Carías- "la precaria situación legal de los religiosos y la fuerza de opinión que daban masones y anticlericales en amplios sectores de la vida pública influidos

---

de 1 de julio de 1925: "La libertad de reunión (...); y la de asociación, quedando ésta sometida a las restricciones y prohibiciones que establezcan las leyes" (art. 32, 9°).

<sup>54</sup>*Ut supra* nota 47. Según el N° 450, 11°, pp. 342-4, la consiguió "afortunadamente en junio de 1914", aserción incorrecta como se sostiene *ut infra* (literal C de este número). Ambos mencionan Decreto prohibiendo la entrada al país de los Jesuitas, por ser "perjudiciales a los intereses de la República" y los cambios sucedidos en los Gobiernos posteriores; y el N° 440, -p. 333- atribuyó el exilio del Arzobispo (1870-1877), causa de los cambios ordenados por el General Guzmán Blanco, a "su oposición al matrimonio civil y a no haber querido imponer las llaves del Santo Sepulcro al General Urbaneja, unido maritalmente con una hija adoptiva suya" (*ut supra*: (*ut supra* 39, B y C, en su orden).

<sup>55</sup> En parte alguna del material revisado se explica el porqué de esta conclusión, también incluida en el Doc. N° 450, p. 344, punto 22 ("Suprimida esta odiosa Ley en la nueva Constitución, 13 (*sic*) de junio de 1914". Ver, asimismo, la Relación trienal s/f, (*ut supra* nota 7) que incluye: "7. Libertad de acceso de los religiosos en Venezuela", a través de la abolición, en 1914, del Art. 50 (*sic*) de la Constitución que la prohibía (Doc. N° 540, p. 466). En lo sucesivo, los destacados se indicarán como "añadidos" o "agregados".

ya por el liberalismo"<sup>56</sup>, con miras a mostrar -una parte al menos- del contexto imperante al regreso de la Compañía a Venezuela.

IV. *Los Seminarios y Mons. Pietropaoli:*

42. El título resume su contenido y el de los apartados que contiene: uno expone la condición de los Seminarios, particularmente el de Caracas, a la llegada del nuevo DA, Mons. Carlo Pietropaoli; y la otra, su actividad en relación con los mismos.

Esta sección –como las anteriores- se funda, especialmente, en el carteo cruzado entre Caracas y Roma, y viceversa, según la difunde el AD. Esta compilación, sin embargo, es incompleta, por lo cual ni lo reproduce en su totalidad ni lo presenta en orden cronológico, fallas que dificultan el conocimiento de la realidad.

IV.1 *Los Seminarios:*

43. Al poco tiempo de su supresión (1872), surgieron “las escuelas episcopales para la formación del clero católico”, con algunas limitaciones en su acción (*ut supra* 39 D y notas 28 y 50). Veintiocho años después fueron autorizados, también con cortapisas, entre otras, porque dependieron del Gobierno en cuanto a "los exámenes y la consecución de los grados académicos" (Doc. N° 686, p. 122 y *ut infra* nota 71). Cabe, pues, preguntarse cuál era su situación efectiva.

44. Mons. José Aversa (*ut supra* nota 31), -DA para la época- reportó al SE, el 3 de octubre de 1910, una primera respuesta:

A. *Seminario de Caracas:*

1° En torno al Menor, se limitó a afirmar que tendría 4 o 5 cursantes. En el Mayor, con 16, Monseñor Navarro –“bueno e inteligente, tal vez el más ilustrado del Clero venezolano”, pero de “carácter adusto y avinagrado”, “temido y odiado” a la vez- ejercía la mayoría de los cargos: "Rector y Administrador, Director Espiritual y Ecónomo", Profesor de Teología Dogmática, de Escritura, de Derecho Canónico y, en ratos perdidos, de griego y de gramática española”;

2° De acuerdo con algunos párrocos, la enseñanza era "muy deficiente", pues “las clases de Filosofía, de Teología Moral y Dogmática se dan en español”, sólo se enseñaba un año de latín y sus “asuntos se tratan muy a la buena entre el Arzobispo y el Rvdo. Navarro”;

<sup>56</sup> González y Carías, art. cit., p. 19.

3° La humildad, vox pópuli, no era "la virtud más practicada" entre los escasos estudiantes; y

4° Las Comisiones -para lo disciplinario y lo económico- exigidas "por el Concilio de Trento y tan recomendadas por la Congregación del Concilio", no funcionaban, desconociendo si el Arzobispo tenía la necesaria "dispensa de la S. Sede"<sup>57</sup>. Esta falta dio lugar a rumores de "mala administración", nunca probados.

5° Abreviando, dejaba "mucho que desear"; pero no se podía responsabilizar de ello al Rector, incapaz de "multiplicarse para llevar adelante todos los cargos que tiene a las espaldas". A la sumatoria de estos caracteres -antipatía del clero por el Rector, pobre calidad de la enseñanza y falta de las Comisiones- se había atribuido la escasez de vocaciones; afirmación incierta, en su criterio, pues "aunque pocas, no faltan del todo"<sup>58</sup>.

B. *Las diócesis de Mérida y Barquisimeto* poseían "Seminario propio y hasta mejor que el de Caracas". Aquélla, lejos de la Capital y "vecina a Colombia", luce "benedicida por la Providencia en modo especial ya que desde el principio ha tenido siempre, Obispos, inteligentes y fuertes, uno mejor que el otro"; y ésta, a más de buenos mitrados, ha prosperado con el VC: la clerecía "lo ama y lo respeta. Y por si fuera poco hay motivos para esperar que las cosas irán mejorando siempre más".

C. *En los demás obispados*, la situación era "caótica e inmoral":

1° Los clérigos eran indisciplinados e inmorales en la del Zulia: pues, más que en las otras, "se han dedicado a la política. Paradójicamente, la población es prácticamente católica". Cuando concluya la vacancia con el nombramiento de un nuevo Pastor, sus dificultades "no le vendrán del pueblo sino del clero que le hará tragar mucha bilis"<sup>59</sup>. No se refirió al Seminario;

2° Calabozo, con la institución cerrada por falta de alumnos, tenía "un clero *sui generis*": el Obispo tonsuraba a quien le pedía la ordenación "por intercesión de San José", especialmente si lo hacía en "el mes de marzo", cerca de la fiesta. Por ello, la había conferido a personas faltas de vocación, preparación y conocimiento de sus deberes, con grave perjuicio de los otras diócesis cuando solicitaban nuevo destino o parroquia; y

<sup>57</sup> García, art. cit., p. 1114, en FP: ob. y t. cit., el Arzobispo Castro las instaló en 1914. El 24 de enero de 1914, éste le aseguró al DA que su predecesor las había designado; pero él no las había cambiado a su deceso, pues sólo podía reponer los miembros desaparecidos y no le habían sugerido "ningún sujeto de confianza". Al plantear el problema en Roma, la SCC, por escrito, lo facultó para reorganizarla; pero no lo había hecho por querer nombrar los mejores individuos. Para tal fecha, esperaba por el P. Granadillo, quien "será utilísimo a la Comisión" (Doc. N° 414, pp. 295-6).

<sup>58</sup> Ídem, afirma, basada en investigación del R.P. "Hermann González (S. J.), en el mayor había" 15 (estudiantes) en 1909; 11 en 1910; 10 en 1911; 9 en 1912; 21 tanto en 1914 como en 1931. Entre 1910 y 1915 el total de graduandos fue de 110", menos de 8 por año en promedio (*ut infra*, nota 60).

<sup>59</sup> Una "breve reseña de las fundaciones realizadas en Venezuela por (...) los Padres Agustinos Recoletos", sostiene que, a pedimento del Obispo Francisco Marvés (sic), "llegaron a Maracaibo el 15 de mayo de 1899, con el fin de regentar el Seminario", el cual no se construyó porque no pudo "vencer en los seis años de su Episcopado las dificultades que se oponían a su fundación" (Doc. N° 336, s/f, p. 171. Según Mons. Navarro, ob. y ed. cit., p. 536, se refiere al Primer Obispo del Zulia, 1897-1904).

3° "Regida por un viejo decrepito" y sometida a sus antojos, el de Guayana, carecía de Capítulos y consultores para su gobierno y de Seminario, por lo cual "recibe (y consagra) al primer bandido que se le presenta y que sepa adularlo un poco";

45. No obstante, la realidad descrita podía cambiar con paciencia y empeño. Por ejemplo, a su consejo, el Arzobispo había tomado "medidas enérgicas con algún que otro párroco -lo que ha puesto en alarma al resto- y me ha prometido" convocar "al clero para los Ejercicios Espirituales". Pensaba que el momento era el adecuado para hacerlo porque el Gobierno -además de no oponerse, "no está dispuesto a mezclarse en las cosas de la Iglesia"- aconsejó enviar una Carta Apostólica donde se trataran, además, los siguientes temas:

A. Alabar "al Presidente por la libertad" otorgada a la Iglesia porque revierte en bien "de la sociedad y del poder *legítimamente* constituido";

B. Elogiar al Arzobispo a fin de impulsar su celo y ayudarlo a "vencer su timidez" y a los demás Prelados "en comunión de fe y doctrina con la Sede Apostólica", advirtiéndolo a sus opositores que actuaban "contra la Santa Sede y el fundamento de la autoridad", esto es, reprobar a quienes adversaban "la autoridad de los Obispos que el Espíritu Santo ha puesto para regir la Iglesia", a quienes atañía mantener el orden "en la casa de Dios", "la recta doctrina" y cumplir sus deberes;

C. En lo referente a los Seminarios, enfatizar "la disciplina que" debe reinar; "la severa educación" a impartir, comenzando por el latín, menospreciado por "materias prácticamente inútiles"; y "las virtudes" de los cursantes, en particular "la humildad, sin la cual valen muy poco las otras"; imponer las "Comisiones queridas por el Concilio de Trento"; y reivindicar la exigencia de las condiciones de ingreso de los aspirantes, en especial el examen de su vida y costumbres previas, en lo cual deberían ser "inexorables", pues es mejor "una parroquia sin párroco", que con uno, motivo de "escándalo y tropiezo"; y

D. Estos puntos, eran importantes, pero no taxativos: podría agregar todos los demás que el destinatario "crea oportunos, cuando transmita al Santo Padre la idea si se digna aprobarla, de la carta, que -repito- sería muy oportuna en estos momentos y pudiera colaborar a la regeneración del Clero de Venezuela"<sup>60</sup>.

#### IV.2 *El nuevo DA y el Seminario Central:*

<sup>60</sup> Los números 44 y 45 abrevian el Doc. N° 295, pp. 98-108, que produjo el efecto deseado: el SE -luego de felicitarlo en nombre de Su Santidad y en el suyo propio, conforme a la sugerencia del DA y por órdenes de aquél- le mandó la Carta solicitada "con la esperanza de que ella marque (...) una nueva era de restauración eclesiástica" (Doc. N° 306, 22 de diciembre de 1910, pp. 121-2). Tiempo después, el diplomático cursó al SE la "nota discordante", atribuida al Canónigo Franquiz, "escondido a la sombra de dos o tres amigos suyos pertenecientes a la Masonería militante y anticlerical" (Doc. N° 313, 7 de febrero de 1911, p. 136-8); y le participó "que la palabra del Santo Padre ya comienza a producir sus efectos, de estímulo a los buenos, de susto a los malvados, los cuales, sin embargo, están furiosos contra mí" (Doc. N° 315, 16 de febrero, pp. 140-1), entre otros. Entre ambas fechas, el 9 de febrero, al SSCC -luego de acusar recibo de la amonestación del Papa al Obispo de Guayana, sobre el caso de un Párroco concubinario- le avisó haberle dado curso (Doc. N° 314, pp. 138-9).

46. Entre la partida de Mons. Aversa (1911) y el arribo de su sucesor (1913), transcurrió largo tiempo, tanto que éste encontró la obra del otro “casi toda destruida”, por lo cual estaba obligado a “comenzar por el principio”, lo narrado en los dos números anteriores debió haber dado qué pensar a las autoridades del Vaticano, las cuales lo concretaron en las directrices dadas a Mons. Pietropaoli al designarlo para el cargo. De las mismas, según el material disponible, caben, al menos, dos interpretaciones:

A. Conforme escrito del DA al SE, *su misión consistía en crear un Seminario Central, conforme había sido instruido Mons. Aversa antes de abandonar el país* (Doc. N° 462, 1 de Agosto de 1914, p. 357);

B. De acuerdo con misiva del Prefecto de la Sagrada Comisión de los Seminarios y Universidad (SCSU en lo sucesivo) al SE, el 26 de junio de 1916, al DA se le pidió “informar, apenas estuviese en grado de hacerlo, sobre el estado de los Seminarios” y, *si fuere pertinente, constituir institutos provinciales o uno “Central filosófico y teológico”* (Doc. N° 674, pp. 103-4). Reprodujo estas instrucciones en relación de la Sagrada Comisión de Seminarios, Universidades y Estudios (SCSUE en adelante) de 18 de diciembre de 1917, “Estado de los Seminarios en Venezuela”: *“referir, apenas estuviese en condiciones, sobre el estado de los Seminarios en aquella República, y ver, si fuese el caso, de llegar a la institución se Seminarios provinciales, o de un gran Seminario Central Filosófico-teológico”*, (destacados del original, Doc. N° 786, p. 298, aparentemente incompleto y sin firma).

47. En relación con las directivas recibidas, *no habían transcurrido quince días de su permanencia en la capital*, cuando, acatándolas, notificó al SSCC, el 10 de julio de 1913, el estado de la “Diócesis y del Clero”:

A. El trabajo de los presbíteros –reportó– era “insuficiente” y, a veces, “dañino”: unos eran “aventureros que dejan su propia tierra, no por espíritu evangélico sino por intolerancia o avidez de riquezas”. Por si fuera poco los Obispos –salvo los de Caracas, Mérida y Barquisimeto– ni “tienen conciencia de sus sagrados deberes” ni “las cualidades necesarias para” cumplirlos mediocrementemente; y

B. Los seminarios “no existen o viven una vida enferma o miserable. Caracas tiene 20 alumnos<sup>61</sup>, Mérida más. Mons. Navarro dirige el de este Arzobispado”; pero debía reexaminar el asunto a fin de “*proponer remedios radicales*” (Doc. N° 346, 10 de julio de 1913, pp. 189-191).

<sup>61</sup> Debe referirse a la totalidad del Instituto (Mayor y Menor). José del Rey Fajardo, S.J.: **LA Biografía de un Exilio(1767-1916), Los jesuitas en Venezuela: siglo y medio de ausencia**, Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, 2014, p. 317, le atribuye 13 alumnos al Mayor en ese año, dato no incluido en la nota 57 *ut supra*. Acorde con el AD, en 1916-17, había 30 alumnos en el Mayor y 7 en el Menor; en 1917-18, 28 y 16; y en 1918-19, 28 y 41 (Anexo al Doc. N° 827, p. 380).

48. *Respecto al Seminario Central*, al SE:

A. El 26 de dicho mes, no habiéndolo nombrado antes, *le participó su* acuerdo con el Arzobispo para fundar en Caracas un Seminario Provincial, o mejor Central, para los estudios Teológicos. *Si se logra, la Iglesia Católica Venezolanase salvará* (sic); pero "la dificultad viene de parte de los (otros) Obispos" (Doc. N° 353, pp. 203-4);

B. Cinco días después, le contó de sus reuniones con miembros del Ejecutivo:

1° Con el Canciller, donde trató -además de la posibilidad de enviar Misioneros Capuchinos y crear una Prefectura y Vicariato Apostólico en Guayana<sup>62</sup>- *la urgencia "de un Seminario Teológico Central en Caracas, que sirva a toda la República"*, en virtud de la triste situación de la clerecía existente y lo presenté "muy asequible a mi propuesta"; y

2° Para lograrla, me recomendó visitar al Ministro de Relaciones Interiores, Dr. César Zumeta, quien,

a. *Estando acorde con la idea del instituto* -debido a la urgencia "de un Clero morigerado y culto, en particular para sujetar la invasión de la propaganda anglicana"- le pidió la sugiriera para apoyarla; y

b. Le planteó la obligación de restablecer la ley de los Concursos, transgredida por los Obispos, punto sobre el cual intercambiamos ideas.

3° Exteriorizó, para finalizar, su satisfacción por ambos diálogos: "si la palabra es manifestación sincera del pensamiento, *tengo razones para esperar que (...) la institución de un Seminario Central será pronto un hecho cumplido*" (Doc. N° 355, pp. 210-1).

C. El 13 de agosto de 1913 le reportó una segunda visita el doctor Zumeta, donde -luego de reiterarle la utilidad de "formar un clero nacional, culto y buena moral"- le solicitó que el Gobierno, en el intervalo, abriera "las puertas (...) a los sacerdotes extranjeros". A esto, el Ministro argumentó, aunque "es mi parecer, (...) no encuentro correspondencia en algunos de mis colegas" (ministros, Doc. N° 360, pp. 217-8).

49. El 12 de setiembre de 1914, al SSCC le resumió su labor en el segundo semestre del año anterior:

A. Nomás llegar, "tomé con premura el persuadir a estos Obispos a convenir acerca de la fundación de un Seminario Central para los estudios Teológicos", por ser obvia su necesidad;

<sup>62</sup> El 22 de julio de 1913 le escribió que, al mencionarle el tema al Canciller, éste le había contestado: "La Ley (sic) prohíbe eso, pero la misma (...) da facultades al Presidente para admitir Misioneros (...). (...) sus deseos serán estudiados y espero obtener (...) subsidios para los Misioneros y Prefectura Apostólica" (Doc. N° 351, p. 201).

B. Estando en “Caracas, les expuse los deseos de Su Santidad y se adhirieron todos menos Monseñor Durán”<sup>63</sup>,

C. Como secuela, el 27 de agosto, “enviaron al Santo Padre una carta de adhesión para tal fundación” (Doc. N° 364, pp. 227-8, datada el 26 agosto);

D. En setiembre, se instaló e inauguró provisionalmente “en el Seminario Mayor Arzobispal de Caracas” y cada Prelado lo anunció a su Diócesis;

E. El 3 de diciembre, acordaron y suscribieron “un Reglamento”, donde expusieron su necesidad y, entre otras materias, normaron su financiamiento;

F. Dos días más tarde, el instituto fue “definitivamente autorizado y aprobado” mediante “Augusto autógrafo del Papa Pío X”;

G. No obstante lo expuesto, pronosticó que, sin la intervención directa de Roma, el instituto fracasaría por “la inercia de algún Obispo ya viejo y por la contrariedad mal disimulada de algún otro”<sup>64</sup> y, *sorpresa, prometió contarle, en futuros reportes, “toda la verdad” sobre su estado actual*” (Doc. N° 468, pp. 365-7).

50. Con la premura del caso, el 12 de setiembre de 1914 –respondió al SSCC “su venerado folio” de 1° de agosto, referente al Seminario Teológico Central, *no divulgado en el AD*-le dio “noticias claras y precisas”:

A. Las instrucciones recibidas al venir a Venezuela, junio de 1913, *sobre la conveniencia de su creación (ut supra 46)*;

B. El escrito de los Obispos, salvo Mons. Durán, adhiriendo a “los deseos de Su Santidad” (*ut supra 49 B*), sin mencionar los anteriores o posteriores, expresando su disconformidad, directa o veladamente<sup>65</sup>;

<sup>63</sup> Alude a dos Reportes del 23 de agosto identificados con los Nos. 121 y 128, ¿de la Delegación?, ninguno difundido en el AD. El Doc. N° 365 de 28 de agosto divulga el documento del Obispo de Guayana oponiéndose a su creación y anunciando su recurso ante el Santo Padre.

<sup>64</sup> Señala varios informes sobre el tema

<sup>65</sup> Otros Obispos reportaron su oposición al DA: a) el 9 de agosto de 1913, el del Zulia que, en su Diócesis, no había alumnos para el “Colegio de Teología que *desea establecer Su Santidad en esa capital*”, pues los que hay, cursaban las clases inferiores (Doc. N° 358, p. 214). Una “reseña de las fundaciones realizadas en Venezuela por (...) los Padres Agustinos Recoletos”, informó que –a pedido del Prelado- “llegaron a Maracaibo el 15 de mayo de 1899” para “regentar el Seminario”; pero no se construyó porque no pudo vencer durante su Episcopado las dificultades opuestas a su creación (Doc. N° 336, s/f, p. 171); b) el 14 del mismo mes, el de Mérida, que haría “*cuanto esté de mi parte para que se cumplan los deseos del Padre Santorelativos al establecimiento de un Seminario Teológico en Caracas, para toda la República*” y que, “en pliego separado”, remitiría las nuevas solicitadas sobre el “Seminario, Sacerdotes y otras” materias (Doc. N° 361, p. 220 y, además, los Nos. 415, 462, 463 y 579, pp. 296-7, 355-60 y 568, en su orden); c) el 25 de diciembre, el de Calabozo ratificó lo “*dicho anteriormente por escrito y de palabra*”: todos sus cursantes carecían de título de Bachiller; eran muy pobres; y, por si fuera poco, no estarían preparados “*para vivir en las pampas (sic)*”, pues ninguno “educado en Caracas se acostumbra a la vida tristísima de la llanura” (Doc. N° 398, p. 273). Ver, además, Doc. Nos. 415, s/f, incluido entre los de 1914, 462 y 463, pp. 296-7, 355-8 y 358-60, en su orden.



C. Su instalación provisional e inauguración en el Seminario Mayor de Caracas, acto que los Mitrados anunciaron oficialmente a sus Diócesis (setiembre de 1913). Tres meses después, al acordar su Reglamento, regularon el modo de financiarlo, entre otros asuntos, y finalmente, Su Santidad lo autorizó y aprobó definitivamente por Breve Pontificio<sup>66</sup>;

D. A pesar de lo señalado, si no interviene directamente la Santa Sede, se incumplirían "las esperanzas colocadas en él por la inercia de algún Obispo ya viejo y por la contrariedad mal disimulada de algún otro", lo cual advertí a Roma con todo detalle en varios informes. En pro de su actuación, destacó haber:

1° Enviado -el 4 de enero de 1914 con su correo N° 486-, un plano del "edificio donde habrían podido estar (...) los jóvenes teólogos" cómoda y seguramente; y

2° Propuesto -"en Relación N° 645" del 1° de marzo de 1914- encargar de "la dirección del Seminario y la enseñanza teológica" a los Padres Dominicos y, al no aceptarlas, a los "Franceses de la Inmaculada" (*sic*), quienes las asumieron hasta la venida de los Jesuitas (*ut supra* nota 66)<sup>67</sup>.

E. Luego de prometer, en el futuro, contar su verdadera situación del instituto, comentó la falta de vocaciones y la obligación de estimularlas: a esa fecha, "la esperanza del Clero venezolano" se centraba en siete estudiantes de Teología, 5 de Caracas y 2 de Barquisimeto, que enviará otros; del Zulia, vendrán cuando lleguen a los cursos superiores;

<sup>66</sup> El AD no divulga respaldo escrito de estos sucesos, salvo lo incluido en el Doc. N° 779, titulado "Alegatos", preparado para las sesiones de la Congregación de Seminarios y Universidades de 1917, pp. 268-285, integrado por 15 partes, numeradas del I al XV, de las cuales no reproduce la V y la XI. La más antigua, 3 de diciembre de 1913, N° XV, difunde el Reglamento, pp. 283 a 285, y la más nueva, 5 de agosto de 1917, N° VII, escrito con ocasión de la primera piedra del Seminario "Central", más correctamente, del nuevo instituto caraqueño (copia del Doc. N° 759, p. 235). Lo archiva en 1917, posiblemente por la fecha de éste, entre los Nos. 778 y 780, del 15 y 29 de noviembre, ambos suscritos por el Encargado de Negocios, pues Mons. Pietropaoli había abandonado el país (*ut supra* nota 3). A las finanzas aluden los arts. 4, 5 y 9.

A pesar de no insertarla, la Relación *trienal* s/f, (*ut supra* nota 54) menciona este documento: "5 (*sic, debe ser* 6): "Su Santidad Pío X, le da su aprobación con un Breve de 15 (*sic*) de diciembre de 1914" (¿cuál es la fecha correcta?, Doc. 540, p. 466).

<sup>67</sup> *Ut supra* nota 4, lo referente a la doble numeración. La identifica con la *de la Delegación* (N° 486 de 4 de enero) que no coincide con la utilizada en el AD, el cual no la reproduce. Tampoco la N° 645 (*numeración de la Delegación*) de 1° de marzo de 1914. Al referirse a los "Franceses de la Inmaculada", alude a "los Hijos de María Inmaculada", llamados "Padres Franceses" en Venezuela, por su origen y haber regentado el Colegio Francés de Caracas (1903-1920). Cuando lo cerraron, Mons. Francesco Marchietti -IA para la fecha- observó al SSCC: "no me parecen muy adaptados para colegios, especialmente en países de origen y lengua española, y por sus ideas no del todo exactas a las de Roma. Esos Padres coadyuvados de Profesores del Clero Secular y regular y de laicos) estuvieron por un tiempo en la dirección de este Seminario. Fue mi predecesor, Mons. Pietropaoli, quien los alejó, obteniendo que la dirección y toda la enseñanza fuese confiada a los Padres Jesuitas. Por esta obra Mons. Pietropaoli, que se atrajo la contrariedad siempre viva de los Padres Franceses, es grandemente benemérito de la Iglesia Venezolana por muchas ventajas se han obtenido (*sic*), primera entre todas la sana doctrina y el profundo respeto a la Santa Sede y a Su Representante". Clausurado el colegio, quedaron sólo tres en "una pequeña residencia" para "ocuparse del Ministerio, en especial de la dirección espiritual del Internado y del Externado, muy bien tenidos, de las Hermanas de San José de Tarbes" (Doc. N° 851, de 14 de julio de 1920, pp. 435). Un año después, se mudaron a Palo Grande, Parroquia San Juan Bautista, Caracas (<http://www.incarnationweb.org/Region-Venezuela,330>).

de Guayana, es inútil esperar alguno<sup>68</sup>; pero, el más rebelde, es el de Mérida<sup>69</sup> (*ut supra* nota 64);

F. Explicó, seguidamente, otros mecanismos adecuados para la subsistencia del Seminario: la limosna pontificia, los aportes del Gobierno y las contribuciones mensuales de párrocos y Vicarios Foráneos, amén de las normas previstas en el Reglamento (literal C).

G. Sintetizó su misiva así: expuse “al tiempo debido” sus pro y sus contras; por haberlo querido la Santa Sede, *quien suscribe “por obediencia a las justas órdenes superiores y porque está convencido (...) de su necesidad”, obtuvo la fundación del Seminario Central. Para asegurar su existencia, sin embargo, el SE debería “conferir* (sobre el asunto) con los Obispos llegados allá para la Visita adlimina” (sic). Por tanto, *concluyó: “creo haber cumplido con mi deber” y aguardo la decisión definitiva de Vuestra Eminencia* (Doc. N° 468, pp. 365-7)<sup>70</sup>.

51. La correspondencia nombrada –y otras semejantes- dieron lugar a la “importante comunicación” del SSCC al Arzobispo de Caracas, de 15 de enero de 1915, *respondida por el destinatario en epístola –larga, clara y minuciosa de 15 de junio- donde expuso, con claridad y “en su verdadero punto la actitud mía y de mis venerables sufragáneos respecto del consabido Seminario Teológico Nacional de Venezuela”*<sup>71</sup>:

A. Desde su llegada, el DA se empeñó en establecerlo –“fundado en motivos que, (los Obispos) en principio, aplaudimos”- aunque se le indicamos, *entre otras*

<sup>68</sup> Desde Ciudad Bolívar, el 1° de octubre, el Pbro. Sixto Sosa dejó conocer al DA su apretada situación económica (mantenía a “los seminaristas de mi sueldo”), por lo cual no podía “pensar en el envío de alguno a Caracas” y el 20 de febrero de 1915, tal como se lo participó al DA (Doc. Nos. 471 y 505, pp. 371 y 426, respectivamente). En ambos, le dejó saber que había escrito a Mons. Navarro al respecto, por lo cual “probablemente el Sr. Arzobispo lo sabrá”.

<sup>69</sup> El 30 de octubre, el Prelado emeritense le recordó al DA que, al reabrirse los seminarios, se autorizó sólo al de Caracas para dar “en su local las clases de ciencias eclesiásticas”; pero en vez de ofrecerle enviar sus estudiantes al de la Capital, le preguntó –luego de explicarle las eventuales desventajas- si podrían cursarlos sin permiso en el de su Diócesis (Doc. N° 478, pp. 381-2). El resultado de la consulta son conoce por relación *trienal s/f* (*ut supra* nota 65), punto 4°, informa que el Gobierno Central, Decreto del 1° de diciembre de 1914, había otorgado el permiso (Doc. No. 540, p. 466). Esta actuación del DA contradice la expuesta en el punto siguiente (el 5°, *que debe ser 6°*), anunciando la constitución de “un Seminario Central en Caracas para los estudios superiores”.

El 3 de enero de 1915, el DA escribió al SSCC: “Del Seminario no le hablo. Le dije bastante en el pasado año. Respeto los motivos, cualesquiera que sean, que ha tenido (...) para no aceptar mi propuesta” (¿cuál?, Doc. 492, p. 401).

<sup>70</sup> Sin vinculación con el tema, pero digna de mencionar, fue su actividad con ocasión del decreto acordando “la plena libertad de enseñanza”: sugirió –al Arzobispo, en entrevista y a los sufragáneos, por circular- “fundar una Universidad Católica” para mejorar la formación de la juventud. Aquél –aun cuando le gustó la idea- la rechazó por estar “viejo y falto de dinero”. De los demás, al 2 de enero de 1915, no había recibido respuesta. *Consideró, asimismo, haber hecho lo debido* (Doc. Nos. 486 y 491 de 20 de diciembre de 1914 y 2 de enero de 1915, en su orden, ambos al SE, pp. 392 y 399). El AD no incluye ni la Circular ni respuesta alguna. En la Relación *trienal* citada –*ut supra* nota 65- también se dio noticia del Decreto: “5. Libertad de enseñanza” (19 de diciembre de 1914, Doc. N° 540, p.466).

<sup>71</sup> La del SSCC no la reproduce el AD. Su contenido se conoce parcialmente por la que remitió el Prefecto de la SCSU al SE, de 26 de junio de 1916, exhortándolo a : 1° considerar el Seminario Central *propiedad de todas las Diócesis* “tipo de los de Italia”; 2° mejorar los Menores en cada una de ellas; 3° proveer al Teológico o Central de un edificio propio, “adaptado a su finalidad”, sugiriéndole la compra de “la Casa Madre de las Hermanitas de los Pobres”; y 4° designar - *colectivamente con los demás Mitrados*- “Directores y Profesores hábiles; prometiendo (...) consejo y ayuda para buscarlos en otras Diócesis, o entre el clero regular en caso de que faltasen en el Clero secular de Venezuela” (Doc. N° 674, p. 105, *ut infra* 52 B). El 9 de julio, el SE le reenvió al DA, con su anexo (la respuesta del Arzobispo), quien le respondió el 1° de agosto siguiente (Doc. N° 686, pp. 121-3, *ut supra* 43 y *ut infra* 53 y notas 81, 97 y 114).

*desventajas igualmente importantes, la falta de vocaciones y de recursos, que impedirían materializar una obra que satisficiera los requisitos exigidos por la Santa Sede. Basado en lo urgente de su encargo, dando "por vencidas todas las dificultades y satisfechas todas las condiciones"- el DA lo inauguró el 4 de noviembre de 1913, en acto al cual asistimos por deferencia a su representación;*

B. *Convencidos del provecho de una "recta formación del clero"- los Prelados, ab initio, aprobamos la normativa del instituto, aunque considerábamos que su instalación era "una pretensión verdaderamente inconsulta";*

C. *A título de solución y en tanto se actualizaba, propuso a los demás Prelados -si les parecía pertinente- que mandaran sus estudiantes al instituto caraqueño<sup>72</sup>. Si así ocurriera, "el servicio de dirección y escolar" mejoraría indudablemente; pero no sería nacional, sino local porque "no me creo obligado (...) a renunciar a mi absoluta injerencia en lo que es sólo propiedad de mi Diócesis": su edificio se compró y arregló con un crédito aún no cancelado y, pese a no llenar los requisitos deseados, "es lo más que se ha podido lograr en Venezuela", por lo que no se puede "pensar en sustituirlo"; y*

D. *El inmueble de las Hermanitas de los Pobres, recomendado para edificarlo, lo desechó "a corto plazo" a pesar de ser aceptable por algunos motivos, no solo por "su alto precio", sino por "ser un edificio inconcluso que reclamaría grandes sumas de dinero para adaptarlo", por lo cual el resto de los Obispos no lo aprobarían (Doc. N° 541, pp. 467-70)<sup>73</sup>.*

52. *Se podrían comentar más comunicaciones en torno al Seminario Central o Teológico; pero no cumpliría fin alguno, porque oscilaría entre dos extremos: el estado de los institutos actuales, llenos de problemas, y la idea de centralizarlos, con mejor profesorado y dirección. El contenido de las comunicaciones Caracas-Roma-Caracas, lo expuso el Prefecto de la SCSU al SE el 26 de junio de 1916:*

A. *Al llegar a Venezuela, a pesar de las órdenes recibidas, el DA decidió crear un Seminario Teológico: con la opinión favorable del Arzobispo (no incluida en el AD), inició conversaciones con el Gobierno y los demás Obispos, explicándoselo a éstos como un proyecto propio de la Santa Sede y, "habiendo recibido respuestas favorables de todos", fijó su apertura para octubre;*

<sup>72</sup> A pesar de la insistencia del DA con los Obispos, destacó, a la fecha sólo han venido dos jóvenes de Barquisimeto y cinco de la Diócesis de Guayana, con grandes sacrificios de su actual encargo: de éstos, "tres, ordenados", que por las imperfecciones de su previa educación, "deberían rehacer" sus estudios.

<sup>73</sup> El 10 de setiembre, el VC suministró al DA un informe relativo a "las propiedades y rentas del Palacio Arzobispal y del Seminario Metropolitano". Sobre éste señaló: a) el Menor ubicado en edificio, construido por el difunto, "cómodo y propio para su objeto", propiedad de la Catedral, tenía 14 alumnos; y el Mayor -en finca de la cual se adeuda casi la mitad que, además, no llena "las condiciones necesarias", debería venderse y adquirir la citada por el SSCC y rechazado por el Arzobispo; y b) sus finanzas presentan "un déficit exorbitante que compromete". Antes, el Gobierno aportaba Bs. 1.000 al mes, contribución suspendida "con motivo de la guerra" y "por el momento no hay probabilidad de éxito en las gestiones que estoy practicando" (Doc. Nos. 564 y 544, pp. 520-1 y 472-3, en su orden).

B. La verdad, sin embargo, no se conocía por el antagónico contenido de sus mensajes: en unos declaraba la unánime adhesión de todos; en otros, los obstáculos puestos por los Prelados debidas "a la pobreza de las Diócesis y a la falta de alumnos". A modo de ejemplo, lo anunció como hecho cumplido en relación del 4 de diciembre de 1913 (*no difundida en el AD*) y después planteó "*el verdadero estado de aquel Seminario, existente más de nombre que de hecho*" y destacó sus múltiples faltas (*ut supra* nota 64);

C. Por tales razones, el SSCC, "haciendo suyo y completando el proyecto" del DA, escribió al Arzobispo de Caracas induciéndolo a verlo como propiedad colectiva de las Diócesis. Su tardía respuesta ("de cierta gravedad"), unida a su deceso, "truncó la negociación iniciada con él" (*ut supra* 51 y nota 70);

D. Con estas bases, juzgó que "*la obra desarrollada por Mons. Pietropaoli en la Sede vacante (...) amerita consideración, pues con tales antecedentes, no me parece que el asunto haya alcanzado tal madurez como para permitir llegar a una conclusión*"<sup>74</sup>; y el actual "*estado de cosas mientras perdure (...) será siempre motivo de equívocos y se considerará al Instituto principal, esto es el Seminario Central, como una sección especial del (...) metropolitano, tal como se expresaba el difunto Arzobispo*" en misiva al Clero y al pueblo de setiembre de 1913; y

E. Era preciso, por ende, esperar el nombramiento del nuevo *Ordinario de Caracas* para "*exponerle exactamente el pensamiento de la Santa Sede*" y pedirle invitara al resto de los Prelados "*a interesarse activamente en el asunto, a fin de llegar lo más pronto posible a un común acuerdo*", acerca de "*las condiciones del cuerpo dirigente y profesoral, asegurar la vida económica del Instituto y darle garantía de estabilidad*" (Doc. N° 674, pp. 103-7).

53. A la epístola del Prefecto de la SCSU explicada en el número anterior, que le había reenviado el SE, el DA -el 4 de agosto de 1916- le aclaró:

A. En su criterio, *Roma "hace bien en no tener como existente de hecho en Caracas un verdadero Seminario Central", propuesto y regulado por los Prelados y establecido por escrito Pontificio* del 5 de diciembre de 1913;

B. Se creó por: 1° juzgar que su "*estabilidad y futuro*" se garantizarían mejor en otras condiciones; 2° *Mons. Castro juzgaba que, siendo propiedad de la Iglesia de Caracas, era su Seminario Mayor y debía depender de su exclusiva voluntad*; 3° *El resto de los Obispos no toleraría esta dictadura*: el de Mérida, porque "los estudios allá van bien", el resto, por "falta de medios" y "el Arzobispo futuro no tendrá la fuerza para imponer su autoridad y persuasión, al menos en los primeros años"<sup>75</sup>;

<sup>74</sup> Trató otros temas, objeto de comentario ulterior en cuanto se vinculen con los jesuitas.

<sup>75</sup> Curiosamente, admitió, "por estas razones, yo desde el principio quise casi sorprenderlos y empeñar su palabra que sea consignada en Actas Públicas".

C. *Para garantizar su permanencia*, aconsejó: 1° rehacer su normativa; 2° adquirir el inmueble; 3° no contar con la ayuda financiera del Gobierno, que “no se rehusaría, pero la haría pagar caro, con la pérdida de la independencia, que se está recuperando poco a poco. Mejor pobres pero libres, que esclavos por la limosna de unos cuantos miles de Bolívares”; y 4° lo más importante, a los Obispos, “la Santa Sede los obliga, en los debidos modos, a seguir las órdenes que creyere oportuno dar, y la cosa se logrará, o se deja a sus consejos y se volverá *al statu quo de antes (sic)*” e iremos “al fracaso” pues, concluyó, “en este país se logra algunas cosas cuando se sabe mandar; y esto sucede así en el orden civil, como en el político y en todas las otras esferas” (Doc. N° 686, pp. 121-3, escrito reproducido *con alteraciones* en el N° 779, Alegato VI, pp. 273-5)<sup>76</sup>.

54. El grupo de escritos titulado *Alegatos* (Doc. N° 779, *ut supra* 53 C y notas 65 y 75) lo evaluó la SCSUE el 18 de diciembre de 1917, tomando en cuenta las respuestas de los Mitrados al “Cuestionario a ellos enviado sobre el Estado de sus Seminarios”. El resultado, además de desolador, “obliga a tomar urgentes disposiciones”, fundadas en causas *de orden general*: ignorancia, negligencia “y frecuente inmoralidad del Clero mismo”; decadencia religiosa y moral del pueblo; “escasez de vocaciones”; y *especial*, “el descuido administrativo de los Obispos”, carencia de personal, disciplina y orden en los institutos, donde se admiten hijos ilegítimos, entre otras fallas, también señaladas por el IA (Alegatos 1, 2 y 3)<sup>77</sup>.

<sup>76</sup> El IA insistió muchas veces en su punto de vista. Como ejemplo, cabe citar la última vez: un conjunto de comunicaciones, “Alegatos”, identificados en letra numeral del I al XV, “presentados en las sesiones de la Congregación de Seminarios y Universidades, sobre el estado de los Seminarios en las Diócesis y la creación y ordenamiento del Teológico Central” (p. 558), el V y el XI no divulgados en el AD (Doc. N° 779, pp. 268-85, evaluado por la SCSEU, Doc. N° 786, pp. 293-305 *ut supra* 46, 54 y nota 114).

En el XIV (“*Información y Voto del Monseñor Internuncio de Venezuela en relación con el Seminario Central de Caracas*”, pp. 280-3) que no debe confundirse con el VI citado por ser de la misma fecha. Luego de evocar el porqué de su fracaso [*la debilidad e inconsistencia de estos señores* (los Obispos); *falta de mente directriz y brazo fuerte* (el Arzobispo, “viejo y enfermo”); *la deficiencia del Rector* –destacando los de Mons. Navarro- y *de buenos profesores*, quienes siguen el ejemplo del anterior; *la incertidumbre financiera*; y los *defectos del local*], reiteró los medios para mantener su continuidad: 1° considerarlo “hecho cumplido y como tal presentarlo a los Obispos”, ordenándoles cumplir el Reglamento aprobado u otro sancionado por la SCSUE “*después de haber dado noticia al Episcopado*”; 2° *entregar su dirección a los Padres Jesuitas, contentándose en los primeros dos años de solo tres*”; 3° *no recibir subsidios del Gobierno* por las causas indicadas; 4° vender el inmueble actual y comprar el de las Hermanitas de los Pobres, luego de cancelar la deuda al Banco, con “un crédito de cerca de 80.000 bolívares *que el Gobierno no conoce* y es el dinero dejado por Monseñor Uzcátegui a favor del Seminario”, la paga de los estudiantes y las donaciones privadas, “que puedan garantizar, con una sabia administración, el funcionamiento regular del Instituto” (*ut supra* 51 D y nota 72); y 5° ratificó “que la Santa Sede mande *fortiter et suaviter (sic)* y esté segura que será obedecida. *Si no se hace así, no se verá jamás nada*” (Doc. N° 779, XIV, pp. 280-3).

Sorpresivamente, el 31 de marzo de 1917, avisó al SE que “el General Gómez hizo ordenar una subvención de Bs. 1.000,00 mensual” (¿en su carácter de Comandante General del Ejército?) y así se aseguraban “los honorarios para los Padres Jesuitas y profesores”. Con la misma, podrían incorporarse otros dos o tres Padres de la Compañía y, concluyó, “¿Querrá complacerse... al comunicarle esta alegre noticia al... Prefecto de la S.C. de los Seminarios? (*sic*)” (Doc. N° 732, p. 202).

<sup>77</sup> El primero por no haber contestado el cuestionario, a pesar “de las repetidas instancias”, según el IA, por no tener “cuerpo docente”. En los alegatos 1° al 3° (*el Doc. N° 779 los identifica la numeración romana, pero éste utiliza la arábiga*) -de 18 de noviembre de 1916, 6 de febrero de 1917 y 31 de enero de 1915- solicitó, por enésima vez, “se obligue (...) a mandar al (...) de Caracas todos los alumnos a comenzar desde el curso de Filosofía hasta el término de los estudios”. En el I, además, indicó la indolencia de los Obispos, los cuales “escapan con una desenvoltura sorprendente a las disposiciones superiores” fundamentados en razones pecuniarias; recomendó exigir la plena “observancia de los reglamentos escolásticos”; y prohibir que los alumnos tuvieran tantas distracciones, en funciones religiosas de poca

A. *Seminarios Diocesanos*: los analizó después con excepción de los del Zulia y Caracas, por entender éste como el Central. Al referirse al de Barquisimeto, destacó que el Obispo quiso ofrecer su “dirección y manejo (...) a la Congregación de los Hijos de la Inmaculada (Padres Franceses) que se encuentran en Caracas, pero, por las actuales circunstancias, ha debido renunciar a este proyecto” (*¿haberlos quitado la del de Caracas?*)<sup>78</sup>; y el de Mérida, a los Jesuitas, lo cual disgustó al IA, pues la captó como “*tentativa de competencia con el Central*”: esto lo llevó a informar al SE, su inviabilidad “sea porque el Gobierno se ofuscaría, sea porque el objeto de aquel Prelado (...) es estorbar la obra del Seminario Central, cuyo fin es de recoger en Caracas todos los estudiantes de Teología”, con la subsiguiente eliminación de los otros [relación de 23 de abril (¿1916?) que el AD no difunde. Doc. N° 786, pp. 297-8)<sup>79</sup>.

B. El *Central*<sup>80</sup> cubrió diversos puntos:

1° Recordó lo ocurrido desde 1913: las órdenes recibidas por el DA al venir a Caracas y cómo, *entre ellas, escogió su creación “donde habrían debido concurrir los clérigos de todas las otras Diócesis” por ser la más viable, confirmada luego por Breve Pontificio de Su Santidad*, aunque “*las cosas (...) estaban inmaduras, y el instituto, como tal no existía más de nombre que de hecho*” (Alegatos 4, 5, 6 y 14, identificado en el N° 779 como XV por ¿inexistencia? del XI).

2° Distinguió dos períodos en su intervención: el uno (hasta el comienzo de la sede vacante), lleno de dificultad porque *sus informes no precisaban la obra realizada (ut supra 46-53, en especial 52); y el otro, “de encausamiento hacia la sistematización definitiva: en este segundo trecho que, en verdad, las cuestiones más graves se delinearán más claramente, y requiere solución”*<sup>81</sup>.

---

importancia”, con el previsible daño a sus estudios. En el II reiteró la conveniencia de no admitir “jóvenes de *color* o sea *negros, de edad avanzada, y de ilegítima natalidad*” (*sic*). En el III, alabó “al pío Administrador de Guayana” y destacó que, desde su cargo de IA, nada había omitido para mejorar “la educación del joven clero” (Doc. N° 779, pp. 269-71).

<sup>78</sup> A raíz del cierre del Colegio Francés (1920), Mons. Francesco Marchiotti –IA para la fecha– criticó a la SSCCC estos eclesiásticos por no parecerle “muy adaptados para colegios, especialmente en países de origen y lengua española, y por sus ideas no del todo exactas a las de Roma”, aun cuando “*coadyuvados de Profesores del Clero Secular y regular y de laicos*) *estuvieron por un tiempo en la dirección de este Seminario. Fue mi predecesor, Mons. Pietropaoli, quien los alejó, obteniendo que la dirección y toda la enseñanza fuese confiada a los Padres Jesuitas. Por esta obra Mons. Pietropaoli, que se atrajo la contrariedad siempre viva de los Padres Franceses, es grandemente benemérito de la Iglesia Venezolana por muchas ventajas se han obtenido (sic), primera entre todas la sana doctrina y el profundo respeto a la Santa Sede y a Su Representante*”. Luego agregó que, *en el futuro, no dirigirían Colegios, sino Seminarios, por lo cual comentó: “tal cambio de operatividad si no mudan las ideas podría ser peligrosa, y por eso, creo debo llamar (...su) atención*”. Al clausurarlo, quedaron sólo tres “para formar una pequeña residencia y ocuparse del Ministerio, principalmente de la dirección espiritual del Internado y del Externado, muy bien tenido, de las Hermanas de San José de Tarbes” (Doc. N° 851, de 14 de julio de 1920, pp. 435).

<sup>79</sup> En la relación de esa fecha escribió: “Me ha sido confiado por estos, Padres Jesuitas que el Obispo de Mérida trata con el Arzobispo, de quien es amiguísimo, para llamar a los Padres de la Compañía, para confiarles su Seminario” (Doc. N° 786, pp.297-8). En cuanto a éste, sin embargo, la actividad del IA luce contradictoria (*ut supra* 50 y nota 68).

<sup>80</sup> El 3 de enero de 1915, el DA escribió al SSCC.: “Del Seminario no le hablo. Le dije bastante en el pasado año. Respeto los motivos, cualesquiera que sean, que ha tenido (...) para no aceptar mi propuesta” (¿cuál?, Doc. 492, p. 401).

<sup>81</sup> Comentó mensajes –no divulgados en el AD– del DA de 1° de enero de 1914, explicando que “no se estudia”; “todos se muestran estupefactos cuando se les habla de disciplina y ordenamiento escolástico; la escasez de profesores, algunos “incapaces en absoluto” que, además, “van a la escuela cuando están libres de otras ocupaciones”; “los alumnos van y

3° El último se inició con la elección del Nuevo Ordinario, “*más favorable al asunto*”, que llevó al Seminario a su estado actual, donde destacó:

a. *Nuevos locales*: destaca la compra del nuevo terreno, donde “la primera piedra fue colocada con gran solemnidad” (Alegatos 6 y 7)<sup>82</sup>; pero, ¿“*la distinción material coincidirá con la jurídica?*” y se respondió: “*es de temer que no*”. Aunque allí “se encontrará el Seminario diocesano de Caracas, y el Central para toda Venezuela, (...) *no hay dudas sobre las explícitas intenciones del Arzobispo de Caracas*” en su respuesta al cuestionario<sup>83</sup> y agregó: “*el así llamado Seminario Central vendría a ser el Seminario mayor, como continuación del menor de Caracas*”;

b. *Personal directivo y de enseñanza*: “después de la mala prueba de los ‘Hijos de María Inmaculada’”, se confiaron a los jesuitas, que ya asumieron ambas. Al no encontrar, sin embargo, prueba del acuerdo previo de todos los Prelados, la SCC pidió al IA la informara “si fueron oídos los Obispos confederados (en el convenio), y en caso negativo quiero rogar a ese (...) Arzobispo a someter el contrato mismo al examen de la Conferencia Episcopal”. *Esto, a juicio de la SCSUE, justifica “la contrariedad que los Obispos demuestra al nuevo Seminario, como se sorprende, aquí y allá, en las relaciones del” IA.*

c. *Administración*: destacó que no estaba organizada y comentó los Alegatos (11 y 12); aunque hizo constar, que “se construyó con fondos exclusivos de la Diócesis de Caracas, y quedará de la propiedad exclusiva de ésta”.

4° Planteó a los “Padres Eminentes”, para concluir, la necesidad de clarificar, entre otras, estas dudas: ¿cómo asegurar la distinción neta entre el Seminario diocesano de Caracas y el Central? y ¿cómo volver eficaz la debida injerencia de los Obispos sobre éste? Se desconocen, sin embargo, las resultas de estos pedidos (Doc. N° 786, “*Estado de los Seminarios en Venezuela*”, pp. 293-304).

55. La información transcrita, sin embargo, luce contradictoria: en efecto, *luego de indicar que el nuevo Arzobispo era “más favorable al asunto”* (del Seminario Central), de la descripción que se hace del mismo: nuevos locales; personal directivo y enseñanza; administración; y, en especial, de las interrogantes a los “Padres Eminentes”(ut supra 54 B 3° y 4°), se desprende lo opuesto, esto es, no sólo sería la continuidad del Menor de

---

vienen (...) como les place”; “el mismo Arzobispo, o porque está enfermo o porque tiene la misma idea de los otros, se desconcierta y se turba cuando le hablo o (...) me ocupo del Seminario”; éste tiene tres meses de abierto y carece de “profesor teología y (...) latín”; del 2 de febrero, indicando en detalle “los inconvenientes más graves y señalando la vía que habría conducido a excluirlos”, entre estos: confiarlo “a una Congregación religiosa sea para la enseñanza como para la dirección” (de hecho, *el mismo año se encargó a los Padres Franceses, por insinuación del DA, “con éxito poco satisfactorio”*); “la observancia de los Cánones Tridentinos acerca de su administración”; vender el local para adquirir “los magníficos locales de las Hermanitas de los Pobres”. Por estas razones, la SCC -“ya que parecía que el Arzobispo de Caracas era reacio a todo consenso”- le escribió el 13 de enero de 1915, quien respondió seis meses después (ut supra 51).

<sup>82</sup> Deben ser 7 y 8, pues el VI reproduce con cambios el Doc. N° 686 (ut supra 53).

<sup>83</sup> “*Hoc seminarium nostrum huiusmodi est, quo aliqui alumni diocesum sponte conveniant, ipseque eidem praesideo*” (“Este nuestro Seminario funciona de tal modo que en él concurren libremente algunos alumnos de las diócesis y yo mismo lo presido”) y añadió: “pero admitiría alumnos de otras Diócesis que *sua sponte eo conveniant*” (sic), con lo cual continuó la idea de su predecesor de entenderlo como una sección especial del diocesano.

Caracas, sino de su exclusiva injerencia y causa de la contrariedad de los otros Prelados ante el nuevo instituto, "*como se sorprende, aquí y allá, en las relaciones del*" IA. Conforme a la documentación revisada, puede colegirse que nunca pensó en una institución de ese tipo<sup>84</sup>; al contrario, actuó siempre en sentido opuesto:

A. En Carta Pastoral del "mismo día de su consagración episcopal, escribió: 'Deseosos de continuar la obra meritoria de nuestros ilustres Predecesores, (...), de santa memoria, no omitiremos esfuerzo alguno por mejorar el Seminario, de donde han de salir los Ministros del Altísimo";

B. Un año después, el 9 de julio de 1917, particularizó la labor de cada uno: Mons. Guevara y Lira, restauró el "Tridentino, de donde surgieron los sacerdotes que con él colaboraron y compartieron las penas y sufrimientos de aquellos días azarosos de nuestra Iglesia"; su sucesor, Mons. Ponte, fundó, "con grandes sacrificios, la Escuela Episcopal, que llenó el vacío que dejara en la Arquidiócesis la supresión del Seminario"; Mons. Uzcátegui, levantó "el edificio que hoy es el Seminario Menor"; Mons. Castro, logró su "restablecimiento legal (...), la dotación de más amplio local para la formación del Clero y la creación del (...) Mayor". Con tales antecedentes, pidió ayuda al Señor para levantar un sitio "con las condiciones requeridas para la buena formación del Clero";

C. Transcurrido otro año, el 15 de noviembre de 1919, aseveró que su mayor preocupación había sido el local del Instituto, para lo cual "no hemos omitido ningún esfuerzo ni sacrificio a fin" de llevarlo a cabo con prontitud; y

D. Finalmente, el 17 de junio de 1921, anunció la terminación de la obra y su próxima inauguración, actualizada siete días después<sup>85</sup>, como parte del programa oficial de los actos programados con ocasión del centenario de la Batalla de Carabobo, por deseo expreso del Presidente (sin aclarar cuál de ellos, el electo o el provisional) que el Mitrado, en atención a "la generosa contribución" del Gobierno -más de la mitad del costo total (Bs. 650.000)-creyó debía "deber aceptar", según informó el Encargado de Negocios al SE el 19 de marzo de 1921, circunstancia que aprovechó para rogarle, si lo estimaba procedente, obtuviera del Santo Padre "una palabra de aprobación hacia la obra cumplida y de encomio" por la labor ejecutada, con lo cual, además, ganaría "simpatías en la opinión pública, el Clero y el Gobierno" (Doc. N° 868, pp. 477-8).

56. La sección termina parafraseando una opinión del IA: sobre "En cuanto a la cuestión financiera, no es de contar con el Gobierno. Éste *no se rehusaría, pero la haría pagar caro, con la pérdida de la independencia*, que se está recuperando poco a poco.

<sup>84</sup> En este sentido, el nuevo IA Apostólico (27 de julio 1918, Nuncio -equivalente a Embajador- a partir del 21 de agosto de 1920, abandonó el país un mes después), Mons. Francesco Marchetti-Selvaggianni (Mons. Navarro, ob. cit., pp. 551-3) escribió al Prefecto de la SCS, el 8 de setiembre de 1918: "sólo el Arzobispo de Caracas podría encontrar la manera de construir 'ex novo' o reestructurar uno ya existente (...); y *si esto se verificase, como lo creo, el Seminario sería Metropolitano*. Puesto que el Arzobispo sería el único dueño de tal Instituto". Lo indicado, concluyó, dejar "*la cuestión del Seminario Central a mejores tiempos, y cuando fuere posible*" (Doc. N° 824, p. 364).

<sup>85</sup> Quintero, ob. cit., pp.26-7, en cuanto al contenido de los literales anteriores.



*Mejor pobres pero libres, que esclavos por la limosna de unos cuantos miles de Bolívares"*  
(ut supra 53 C 3°)

Mons. Rincón González la recibió, sin perder de libertad: a raíz del destierro de Mons. Salvador Montes de Oca, segundo Obispo de Valencia (1929), sin cumplimiento de "los tramites del juicio que prescriben las Leyes" y por razones de política barata<sup>86</sup>, relata Mario Briceño Iragorry "era urgente que la Iglesia asumiera una actitud conforme con su dignidad institucional" y el orden jurídico nacional: el Arzobispo "se negó a ir hasta el viejo caudillo que dirigía la política de la República, para pedir una rectificación de los hechos", pues "me corresponde sólo protestar ante el público y hacer mi equipaje para seguir al extrañado". Y finaliza la cita, afirmando que mantuvo "viva la llama de la protesta" en la epístola "en que el Episcopado públicamente desautorizó la propia palabra narrativa del Presidente de la República", doctor Juan Bautista Pérez, en momentos "en que se vio inminente la expulsión" de los Prelados<sup>87</sup>.

V. *Los jesuitas, Mons. Pietropaoli y el Arzobispo:*

V.1 *Antecedentes.*

57. En relación con el punto, hubo diversos intentos:

A. Dirección del Seminario de Caracas:

1° Doscientos y más años tardó el proyecto del Ilustrísimo Diego de Baños y Sotomayor, Obispo de la Diócesis de Venezuela, en devenir realidad: "notando la imposibilidad de evitar todos los males, sobre todo el de la movilidad de los catedráticos mayores 'para que se mantengan los estudios con la puntualidad (*sic*) que hasta aquí', tuvo la feliz idea, por desgracia para Caracas no realizada, de entregar el Seminario a los Padres de la Compañía de Jesús, quienes ya asombraban al mundo con la eficacia de su piedad y de sus insuperables métodos pedagógicos". Aun cuando había acordado los términos de la venida con el Provincial del Nuevo Reino de Granada -por juzgarla la autoridad más idónea- por existir "inmediato a esta Provincia (de Caracas) un Colegio muy lúcido en la ciudad de Mérida, de donde podran socorrer siempre que falte algun cathedrático" (*sic*), pidió autorización al Rey, el 20 de agosto de 1705, quien, para otorgarla, solicitó informe al Gobernador por Real Cédula de 17 de junio de 1706, quien lo dio favorable el 20 de junio de 1707; pero no estimándolos suficientes, demandó la del "Cabildo eclesiástico y no teniendo respuesta de él, en 9 de agosto de 1709 volvióla a requerir con igual resultado. Y así el proyecto se fue envejeciendo y el Colegio continuó su marcha sin alteración" (*sic*)<sup>88</sup>.

<sup>86</sup> Los pormenores del incidente en [http://es.wikipedia.org/wiki/Salvador\\_Montes\\_de\\_Oca](http://es.wikipedia.org/wiki/Salvador_Montes_de_Oca), tomados del libro del Cardenal José Humberto Quintero, **Para la Historia**.

<sup>87</sup> Mario Briceño Iragorry, **Trayectoria y Tránsito de Caracciolo Parra**, en UCAB, Caracas/Venezuela/2004, pp. 46-7.

<sup>88</sup> Caracciolo Parra: **La Instrucción en Caracas 1567-1725**, *Discurso de Incorporación y Estudio Histórico Anexo presentados a la Academia Nacional de la Historia*, FACSÍMIL, Caracas Parra León Hermanos Editores, 1932, Edición homenaje a la memoria del autor, realizada a los 66 años de su aparición en los Talleres Gráficos de la Nación en Caracas,

2° El 29 de enero de 1890, el Arzobispo de Caracas, Mons. Uzcátegui, -luego de explicarle al Papa León XIII los inconvenientes derivados de la clausura de los seminarios, exteriorizados en la escasez del Clero y de profesores que lo formara- le suplicó "me concedáis dos Sacerdotes Jesuitas y en su defecto dos Salesianos o Lazaristas, que puedan encargarse en esta ciudad de" dirigirlo" (*sic*)<sup>89</sup>.

#### B. Regencia de un Colegio en Táriba, Estado Táchira:

1° En mayo 12 de 1910, el DA, Mons. José Aversa, narró al SE acerca de su interviú con el Ministro de Finanzas, Abel Santos, quien pidió nueve jesuitas para dirigirlo: entre otras ventajas, alegó, "admitirían (...) seis o siete alumnos *gratis* (*sic*), que mandaría el Gobierno"<sup>90</sup>. Preferiría que no fueran españoles, sino "gente calma, que tenga prudencia, que estudie y conozca el terreno, y que, especialmente, no se meta en política"<sup>91</sup>. El remitente -luego de explicarle el poco "mundo" del solicitante- observó al destinatario no esperar "que los Jesuitas manden aquí nueve sujetos, a semejanza de aquéllos que andaban y no saben dónde". Y agregó, "si no falta la voluntad de venir, podrían enviar aquí uno que tratase directamente con el Dr. Santos y eventualmente con el Presidente en persona" que "podría ser el Padre Vicente Leza, (... quien) debe encontrarse en Bogotá", por ser hombre de gran tacto y prudencia, amén de muy experto en los negocios (Doc. N° 263, pp. 54-55).

2° Doce días después, el SE le contestó que el General de la Compañía, a quien había remitido su proposición, le había respondido -previa consulta con los Superiores de la respectiva Provincia y comprendida su importancia- que no podía "acogerla, a causa de la falta de sujetos, como se prevenía"; pero se ofreció para buscar otra Congregación (Doc. N° 273, p. 70).

---

Venezuela, septiembre de 1998, pp. 245-7. Según Mons. Navarro, ob. cit., p. 149, el Obispo falleció el 15 de mayo de 1706, esto es, un mes y días antes de la Real Cédula. A juicio de Manuel Aguirre Elorriaga, S.J. **La Compañía de Jesús en Venezuela**, Caracas, 1941, esta fue la razón por la cual "*el Cabildo catedral no respondió a la cédula real por suponer fenecido el proyecto*" (p. 125). Igualmente, califica de precursores, a los padres José M. Jáuregui, "Provincial de España, primicia venezolana en la Moderna Compañía"; Ignacio Cary-Elwes, "primer evangelizador de la Gran Sabana", 1912-1914 en su primera etapa; y Ramón Díaz y Jesús Rivera, protagonistas de una gira misional en los Andes venezolanos (1918), "porque no procedían de ninguna casa jesuítica establecida en Venezuela (pero...) el buen nombre de sus virtudes y celo apostólico abonó el campo para las futuras fundaciones de la Compañía de Jesús en el Occidente venezolano" (pp. 155-168). El Encargado de Negocios informó al SE sobre esta misión y le pidió, "porque serán insuficientes los seis meses de permiso dispuestos, (...) se digne obtener del S. Padre que (...) puedan quedarse todo el tiempo que sea necesario", pues sería de lamentar "que algunas ciudades (...) quedasen sin este beneficio espiritual" (Doc. N° 814, pp. 351-2).

<sup>89</sup> del Rey Fajardo, ob. cit., p. 295-6, nombra escritos de Teresa de la Parra; el Pbro. Antonio R. Silva, luego Obispo de Mérida (1895-1927, Arzobispo desde 1923) y Mons. Nicolás E. Navarro, de 1884 y 1890, en su orden. Los "Lazaristas" miembros de la *Congregatio Missionis* C.M., Congregación de la Misión, se conocen también como *padres paúles*, *vicencianos o vicentinos* ([http://es.wikipedia.org/wiki/Congregaci%3%B3n\\_de\\_la\\_Misi%C3%B3n](http://es.wikipedia.org/wiki/Congregaci%3%B3n_de_la_Misi%C3%B3n)): de estos nombres, sólo el primero aparece en Real Academia Española: **Diccionario de la Lengua Española** (DRAE), 22ª ed., 2001, ESPASA, t. II p. 1704).

<sup>90</sup> El edificio, añadió el DA, sería "restaurado a expensas del Gobierno y cedido (...), con los terrenos adyacentes, o a perpetuidad o por 99 años; en la misma forma que se ha cedido aquí en Caracas a las Hermanas de San José de Tarbes, un gran edificio".

<sup>91</sup> Tres años más tarde, el 26 de agosto de 1913, sin embargo, el nuevo DA aconsejó "estimular la llegada aquí de Capuchinos, Agustonianos y Domínicos: *preferiblemente que sean de España*" (Doc. N° 363 p. 226).

3° A pesar de lo expuesto y quizá por no haber recibido la contestación, el 13 de junio, el DA le hizo saber que el Dr. Abel Santos "será nombrado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario (...) ante el Gobierno de Colombia" y partiría "hacia Bogotá el 24 de los corrientes". Al preguntarle –le informó- "cómo regularme si llegase respuesta de Roma" sobre el asunto, me pidió le escribiesen sin intermediación. Por cuanto le había sugerido que podía entenderse con el P. Leza, si los padres "no son contrarios a la fundación del Colegio y la aceptan, al menos en principio", ambos podrían tratar el tema. Me dejó saber que "el edificio está listo y (...) no habrá dificultad en entregarlo a los Jesuitas", quienes "no tendrán dificultad para entrar en Venezuela", pues "algunos Jesuitas de Colombia pasaron libremente la frontera y fueron a San Cristóbal para dar Misiones" (Doc. N° 280, pp. 79-80).

C. En junio 10 del mismo año, al Obispo de Mérida, se le participó, la prohibición de entrar al país de unos jesuitas que, estando en Cúcuta dictando conferencias, "*se proponían invadir*" el Estado Táchira, razón por la cual el Ejecutivo Federal había aprobado el procedimiento legal adoptado por el Presidente de esa entidad para dictar "las medidas que le sugiera su buena voluntad y patriotismo por el cumplimiento de las leyes nacionales"<sup>92</sup> (Doc. N° 278, pp. 76-7).

D. El 27 de agosto -sobre Colegio y Misiones- el DA acusó recibo a Mons. Silva de su mensaje de 15 de julio y "la copia del oficio enviádole (*sic*) por el Sr. Ministro de Relaciones Interiores". Tras agradecerlas, le hizo conocer que: 1° el colegio no podía atenderse por falta de personal; y 2° conocían de su existencia, además del Presidente de la República y doctor Santos –según éste le había confiado- "el Ministro de Relaciones Interiores y el mismo General Régulo Olivares", lo cual *le avisaba "para que le sirva de norma"* (Doc. N° 292, p. 95).

E. Del Rey refiere dos intentonas sin resultado conocido, ninguna tramitada por vía diplomática:

1° El Pbro. Marcos Sergio Godoy -posterior Obispo del Zulia (1923-1957)- buscó "la intervención del Rector del Colegio Pío-Latino Americano de Roma en 1913, el P. Luis Yábar Arteta" para que le indicara "en qué condiciones vendrían a Venezuela los Padres" para encargarlos de la dirección de un colegio existente, con iglesia anexa, en Valencia, su ciudad natal; y

2° Un año más después, el 26 de agosto de 1914, Ángel Antonio Camargo expuso, al Director de la Revista *Razón y Fe*, Madrid, el bien que "harían a la Iglesia en Venezuela

<sup>92</sup>*Constitución de los Estados Unidos de Venezuela*, de 5 de agosto de 1909, Art. 80: "Son atribuciones del Presidente de los Estados Unidos de Venezuela: (...) 18ª Prohibir la entrada al territorio de la República de los extranjeros dedicados especialmente al servicio de cualquier culto o religión, cualquiera que sea el orden o la gerarquía (*sic*) de que se hallen investidos. Sin embargo (*sic*), el Gobierno podrá contratar la venida de Misioneros que se establecerán precisamente en los puntos de la República donde haya indígenas que civilizar" (pp. 279-80; *ut supra* 40 A 2° a y e y nota 51). El Doc. N° 278, p. 77, al final, indica: "Las conferencias religiosas a que se refiere el Presidente del Estado Táchira eran *Misiones* (*sic*). Este General Olivares fue el mismo que, en su carácter de Presidente del Estado Zulia, ahora seis años, lanzó de Maracaibo a los Padres Capuchinos". ¿Serían las misiones referidas por el Dr. Santos en el literal anterior?

unos Padres Jesuitas. Fácilmente (...) establecerían Colegios en Caracas, Maracaibo, Ciudad Bolívar, Mérida y San Cristóbal", enfatizando la penúltima "donde hay una Universidad y Colegios laicos"; pero ninguno católico" (paréntesis de la cita)<sup>93</sup>.

58. Sobre la Compañía de Jesús, en el material divulgado del lapso de Mons. Pietropaoli (1913-1917) el AD, pueden distinguirse dos etapas: hasta el 15 de octubre de 1915 y desde ésta hasta el fin.

A. En la primera, los citó en pocas y puntuales oportunidades:

1º Su primera misiva a Roma al SE, después de contar detalles de su viaje, le dejó saber que, al pasar por Puerto Rico, "que quiere la *Independencia*, (...) conocí los Padres Jesuitas españoles que predicaban los Ejercicios. Ellos me dieron noticias importantes que les comunicaré"<sup>94</sup> (Doc. N° 337, p. 174);

2º Los nombra también en una relación explicativa de las "Constituciones y partidos en Venezuela" y en las informativas de la regulación de las relaciones Estado-Iglesia (Doc. Nos. 440 y 450, pp. 326-33 y 342-4. Igualmente en los Nos. 540 (sin fecha, pero archivada por error en 1915, y 676, t. III, pp. 465-7 y t. IV, pp. 109-1, respectivamente. *Ut supra* nota 7).

3º. En otras ocasiones, por el contrario, no sólo no los aludió, sino que los pretirió injustamente: a título de ejemplo, el 26 de agosto de 1913 –después de reportar los Institutos Religiosos activos en el país y describir sus tareas, entre ellas, la misionera y la educativa- destacó la necesidad de "estimular la llegada aquí de Capuchinos, Agustinos y Dominicos (...); así como las Hermanas de la Caridad. Los Salesianos logran mucho", por lo cual sorprende su desconocimiento sobre la labor desarrollada en ambos campos por las jesuitas, antes y después de la restauración, en particular la del "primer evangelizador de la Gran Sabana" (*ut supra* nota 87)<sup>95</sup>.

B. En la fecha indicada, de sopetón, comunicó al SE:

1º "Una buena noticia": *el Seminario sólo resurgirá "entregándolo al cuidado de los PP. Jesuitas"*<sup>96</sup>, *expulsados desde hace más de setenta años de la República*; pero,

<sup>93</sup> del Rey Fajardo, ob. cit., pp. 312-3.

<sup>94</sup> La muerte del "Arzobispo de La Zaga de Cuba. Además me han dicho que la Santa Sede hacía bien en tener en aquellos lugares un Representante".

<sup>95</sup> En torno a la primera, el interesado puede ver, entre otras obras, José del Rey Fajardo, S.J., *Los Jesuitas en Venezuela. Las Misiones germen de la nacionalidad*, Universidad Católica Andrés Bello y Pontificia Universidad Javeriana, Caracas-Bogotá 2007. Sobre la otra, Aguirre Elorriaga, ob. cit., pp. 157-9. *Acerca de la acción misionera de Capuchinos y Dominicos*, el 3 de enero de 1915, *había participado al SSCC, "han sembrado raíces en Caracas y de las Misiones no quieren saber"* (Doc. N° 492, p. 401).

<sup>96</sup> del Rey Fajardo, -ob. (*La Biografía...*) cit., p. 319- justifica el repentino recordatorio de Mons. Pietropaoli en una carta que envió al P. Pedro Bianchi, Visitador de Colombia, *el 16 de diciembre de 1915*, Archivo Histórico de Loyola, donde - luego de indicarle que "sus aspiraciones para confiar a los jesuitas 'la dirección del Seminario Mayor' cuenta con la anuencia del Vicario Capitalar"- le afirmó que "su convicción radica en el hecho de 'conociendo yo desde mi niñez a los

habiéndose abolido la ley que prohibía la “entrada de sacerdotes extranjeros y Congregaciones Religiosas (...), pueden regresar libremente”, sin que se conozca el porqué de esta afirmación (*ut supra* 40 A 2° a, d, B y notas 53 y 7);

2° Habiéndole planteado su retorno al Presidente de la República (*¿el Electo o el Provisional?*), éste, no teniendo “nada en contra”, recomendó sólo “prudencia”. Esta es, “la versión nuncial con algún matiz sobre la respuesta gomecista que heredamos por tradición oral, “*que vengan pero que no hagan ruido*”;

3° Con tales fundamentos, sugirió la venida de “dos Padres” del Colegio Belén (La Habana) o de Colombia<sup>97</sup>, “uno como Director y Profesor de Teología, el otro como Padre Espiritual”<sup>98</sup>;

4° Debe aprovecharse, además, la “buena disponibilidad del Gobierno y de la vacante del Arzobispo *para poder realizar uno de los más ardientes deseos de la Santa Sede*. El Vicario Capitular está muy favorable”. De la lectura del texto, sin embargo, no se identifica cuál es el “*ardiente deseo*” de Roma favorecido por el VC, *¿“el resurgimiento del*

Padres de la Compañía (...), estoy convencido que solo así el S. Instituto podría cumplir su cometido y tener el mayor éxito para la formación, tan necesaria, de buenos sacerdotes”.

<sup>97</sup> Luis Ugalde, S.J.: “Palabras”, cit., p. 3, “los informes del Visitador Pedro Bianchi s.j. y del Superior de la Misión Colombiana P. Vicente Lezas.j. sobre la entrada de los jesuitas a Venezuela no fueron positivos y del colegio Belén (...) negaron al Nuncio (*sic*) los dos jesuitas que les pedía”.

Extraña la recomendación de traerlos de Colombia. En varias oportunidades, el DA había advertido sobre las malas relaciones entre ambos países, por razones de índole *moral*, porque su gobierno es “conservador y católico” y los de aquí, “se jactan de su liberalismo francés”; y *política*, por debatir “la cuestión de los límites (...) que se vuelve áspera y peligrosa”, a la cual se agrega la presencia de exiliados venezolanos en la frontera, por lo cual “la actividad del Gobierno Venezolano se concentra (...) en los preparativos para la guerra” (Doc. Nos. 431 y 450, de 18 de abril y 20 de julio de 1914, pp. 315-6 y 350-1, en su orden. Además, el N° 660 9 de mayo de 1916, del DA en Colombia al SE, con nota anexa de aquél, t. IV, pp. 85-7). Un mes antes, sin embargo, el 17 de abril de 1916, había reportado al SE “que las relaciones entre los dos países han mejorado de verdad, que se tiene la intención de llegar a un acuerdo”, basado en epístola confidencial del Canciller colombiano a su Encargado de Negocios en Caracas, que “tuvo la cortesía de hacerme leer” (Doc. N° 644, p. 67).

<sup>98</sup> El Prefecto de la SCSUE, el 26 de junio de 1916, escribió al SE no “*comprender como dos Padres solos y un laico pueden bastar para la dirección disciplinaria y espiritual, a la enseñanza de la Filosofía y Teología y a la economía*” (Doc. N° 674, pp. 105-6), a lo cual replicó el diplomático: “Él tiene razón, porque piensa, y justamente, que se trata de un gran seminario, pero cuando sepa que los estudiantes de Teología, aunque se quiera reunirlos a todos, no superan de 30, no querrá darme culpa”. Posteriormente, en el mismo documento, añadió “una consideración de otra naturaleza, muy delicada (...), y es que tratándose de una República donde los Jesuitas fueron expulsados desde 1843 (*sic*), y donde todavía permanecen sospechas y prejuicios, una entrada numerosa y clamorosa podría ocasionar peligros y disgustos (Doc. N° 686, de 4 de agosto de 1916, pp. 122-3). A pesar de haber sido ascendido a IA y haber suscrito correo como tal (v. gr. Doc. N° 682, p. 117, de 6 de julio), en otros (por ejemplo, el N° 686), firma como DA.

Los tres puntos anteriores los corrobora Luis Ugalde, S.J., en: “Palabras”, Cátedra Fundacional General Rafael Alfonso Ravard, UCAB, 26 de julio de 2002, 9 pp. Mecanografiadas, p. 3, “el 15 de octubre el Delegado Apostólico Carlo Pietropaoli le escribe al Cardenal Gasparri, Secretario de Estado: *‘Irisorgimento di questo Seminario non potrà aversi che affidandolo ai Padri Gesuiti’*. El Delegado asegura que hay que traer a dos jesuitas, uno como director y profesor y el otro como padre espiritual. Cree que el Gobierno lo va a permitir: *‘Ho intrattenuto su tale argomento il Presidente della Repubblica e questi a risposto non avere da osservare in contrario; raccomanda solo la prudenza’*. Es la versión nuncial con algún matiz sobre la respuesta gomecista que heredamos por tradición oral, “*que vengan pero que no hagan ruido*”. Luego agrega, “los informes del Visitador Pedro Bianchi s.j. y del Superior de la Misión Colombiana P. Vicente Lezas.j. sobre la entrada de los jesuitas a Venezuela no fueron positivos y del colegio Belén (...) negaron al Nuncio (*sic*) los dos jesuitas que les pedía”. Y concluye: el DA pidió al SE “que aprobara su propuesta y *‘si degni di daregli ordini opportuni’*”

*Seminario (Central)?* o *¿la venida de los jesuitas?*, ¿sabían los padres si dirigirían el Seminario Metropolitano o la entelequia creada por el DA? (Doc. N° 572, p. 530).

59. Aun cuando faltan documentos, conocer el cómo y el porqué de su retorno a Venezuela no es difícil gracias a misiva del P. José Barrachina, S.J., Asistente del General, al P. Pedro Tacchi Venturi, S.J., Secretario de la Compañía, de 24 de abril de 1916, -tras recibir, “con la llegada del Padre Bianchi (...), noticias exactas y claras de lo que ocurrió respecto al negocio del Seminario de Caracas”- a fin de explicarle “la formalidad con que se ha procedido y pueda V.R., si es necesario dar cuenta y razón a los que de ella dudaren”:

A. La comunicación de 15 de octubre de 1915, reportando al SE que “el resurgimiento del Seminario” sólo se conseguiría “entregándolo a los PP. Jesuitas”, su receptor la remitió a su Prepósito General, en Zizers, Suiza, el cual, a su vez, la reenvió -el 25 de diciembre- al P. Provincial de Castilla, a quien encargó del asunto, con la esta coletilla: “deme la respuesta, que puede retransmitirla a Su Eminencia el Cardenal” SE<sup>99</sup>.

B. El P. Provincial de Castilla comunicó, el 21 de enero, que -planteada la sugerencia a sus consultores tres días antes- acepta el encargo y que “antes de que la cosa sea decidida, instruí por carta a los PP. Bianchi y Leza para que, cualquiera de ellos, al regresar de Colombia, pase por Caracas y trate con el DA la cuestión propuesta”, según el pedimento del DA (“dar las órdenes oportunas y aconsejar que los Padres antes de venir se entiendan con esta Delegación Apostólica”), pues “nada mejor para entenderse en tan poco tiempo y del todo”, que manejarlo personalmente. Ocho días más tarde, el General comunicó la aceptación del Provincial de Castilla al SE<sup>100</sup>.

C. Finalmente, mediante telegrama del 7 de febrero, el SE hizo saber al DA “el próximo arribo a Caracas del P. Bianchi”, para tratar el tema “de los dos Padres pedidos para la dirección de este *Seminario Central*”.

Tal fue -concluyó el P. Barrachina- “el curso de este negocio entre Venezuela, Roma, Zizers, Burgos – Zizers, Roma y Venezuela” (Doc. N° 649, pp. 72-3).

60. El malentendido –prosigue el documento- surgió por el carteo paralelo entre Venezuela y Colombia:

A. El 16 de diciembre de 1915 (*ut supra* nota 96), según decir del P. Bianchi, el DA pidió “unos PP. Jesuitas para confiarles la dirección del Seminario Mayor”, sin decirle “que

<sup>99</sup>“Tale responsumihideturut ad Emmum.Card. Status Secr.trasmitti possit”.

<sup>100</sup> Doc. N° 617, pp. 25-6. El correo del DA de 15 de octubre de 1915 (*ut supra* 58 B), lo respondió el SE tres meses después, el 23 de enero de 1916. Allí -luego de repetir las razones por las cuales los Jesuitas podían regresar a Venezuela- le transcribió copia de la recibida del Prepósito General anunciándole haber sometido el asunto al Provincial de Castilla y participándole haber señalado la conveniencia de conversar con el DA al Visitador en Colombia, pues, “a viva voz, se podrá todo arreglar” (Doc. N° 615, p. 24, cuya lectura se recomienda al lector). El mismo extracto lo había recibido el DA por “envío extraordinario” el 24 de diciembre de 1915 (Doc. N° 595, p. 589).

se había dirigido sobre el mismo asunto a S. Emma, el Cardenal Secretario y a Nuestro Padre; y como no se limitaba el número de Padres, entendimos que todo el Seminario Mayor con todas sus clases, etc. se ponía en nuestras manos; lo cual no podía menos de exigir un número regular de sujetos”; y así me limité a contestar al Sr. Delegado que ‘*sobre todo ahora (sic)* nos era imposible encargarnos del Seminario”;

B. Con este fundamento, el 25 de enero de 1916, el P. Bianchi respondió al DA “*sobre todo ahora (sic)* nos era imposible encargarnos del Seminario”, recibida el 9 de febrero por el DA;

C. El mismo día, el DA avisó al P. Bianchi que deseaba solamente dos padres<sup>101</sup>. Esta nota, y la del P. Provincial, de fines de enero, enterándolo de lo negociado en Europa, fueron recibidas coetáneamente.

D. El Visitador llegó a Caracas en los primeros días del mes de marzo.

Para finalizar su correspondencia, el Asistente destacó: el 25 de enero, cuando denegó lo aspirado por Caracas, el P. Bianchi ignoraba “que se hubiese tratado este asunto con Nuestro Padre; porque el Sr. Delegado que, sí lo sabía por cable el 16 de diciembre cuando le escribió, no se lo decía; y la carta del P. Provincial en la cual se lo comunicaba, hacía cuatro o cinco días que había salido de Burgos”. Por tanto, el 11 de febrero, con toda razón, el DA afirmó al SE: “O yo no entiendo, o él no conoce la respuesta afirmativa que el Prepósito general”le dio (Doc. N° 622, p. 30). Lo expuesto, reiteró, “pone en claro nuestra formalidad y seriedad” (Doc. N° 649, pp. 72-4).

61. Referente a su epístola del 11 de febrero, seis días después, el DA reportó a Roma (*ut supra* 60): “a raíz de mi insistencia, el P. Bianchi (...), me indicó su próxima visita a Venezuela. Lo estamos esperando con impaciencia y (... estaría) contento si (...) aceptaran la dirección del Seminario”. (Doc. N° 635, p. 56)<sup>102</sup>.

62. En Caracas, el Padre Visitador se entrevistó con el IA y el VC. Según el diplomático, el primero

A. “Aceptó la dirección del Seminario Central y la enseñanza de Filosofía y Teología, siempre y cuando obtenga la aprobación de su Provincial” y, de acuerdo con lo habitual,

<sup>101</sup> El AD incluye mensaje del DA al P. Bianchi, contestando la del “19 del p.p. mes y llegada hoy”, manifestándole no comprender “la denegación que V.P. me hace, ya que me consta que no faltan Padres, dos al menos, que se encarguen de este *Seminario Central*”. Hace dos días, prosiguió, el SE *me telegrafió* “que los dos Padres se hallaban ya prontos, y que V.P. (...vendría) muy pronto a Caracas para conferenciar conmigo. Es que la carta de Ud. fue escrita antes de la resolución tomada en Roma (...). Espero pues a V.E. y *le advierto que al entrar a Venezuela no diga que es jesuita. Venga como simple sacerdote y con toda confianza*” (Doc. N° 621, p. 29). El 11 del mismo mes, acusó recibo al SE del telegrama cifrado anunciándole la visita del P. Bianchi y de la carta de éste de 25 de enero, notificándole “no poder, por falta de miembros, enviar aquí los Jesuitas pedidos” (Doc. N° 622, p. 30).

<sup>102</sup> Y agregó: “Preveo un poco de tempestad por algunos miembros del Clero, interesados en mantener el estado actual de la situación: estaré bien vigilante. Pero es notable el hecho de que medio siglo después del decreto de expulsión, en 1841 (*sic*), un Jesuita pueda regresar a Venezuela. No es cosa insignificante. Le informaré de todo lo que acontezca”.

“se firme un contrato entre las partes”, *el cual no puede suscribirlo el VC “sin la autorización de la S. Sede”, pues, si lo hiciera, el nuevo Arzobispo pudiera no aprobarlo (ut supra 52 E)*;

B. De su cosecha, agregó, “tratándose de un Seminario Central, (...) que recibirá alumnos de todas las Diócesis, me parece útil, más bien necesario, una intervención de la S. Sede”, por lo cual le someto el caso a su consideración; y

C. Manifestó su satisfacción porque el retorno de los jesuitas “dará inicio al resurgir moral e intelectual del Clero. Quiera Dios que el ‘*inimicus homo*’ no siembre más cizaña” (Doc. N° 636, p. 57)<sup>103</sup>.

63. El 9 de octubre de 1916 el DA anunció al SE “la llegada a Venezuela de los Padres Jesuitas<sup>104</sup>. (...) *El Señor ha coronado con éxito a mis pobres fatigas, y yo, junto con todos los buenos, considero este hecho un triunfo, hasta ayer inesperado y tenido como imposible. (...) Dificultades y oposiciones no faltaron, pero todo fue en vano*”. *En la última línea, sin embargo, acotó: “No poco ha ayudado la presencia providencial del nuevo Arzobispo de Caracas”* (Doc. N° 701, p. 140)<sup>105</sup>.

64. Cabe preguntarse cuál fue la ayuda del electo para facilitar su regreso: el 22 de julio de 1920, el titular de la Arquidiócesis se la narró así al nuevo IA<sup>106</sup>:

<sup>103</sup> El 25 de setiembre de 1916, el IA reportó al SE: “la inminente llegada de los Jesuitas (...) ha desatado los celos y el malhumor de algunos miembros del Clero. Se hicieron correr maledicencias absurdas a fin de poner en contra buena parte del público e influenciar el Gobierno”. (Doc. N° 698, p. 137, *ut infra* nota 106). El 3 de octubre, ratificó: los Religiosos y parte del Clero “no esconden su espanto” y recordó: “*inimici hominis, domestici ejus* (San Mateo 10, 36). Personas serias y de conciencia me han advertido de estar en guardia” (Doc. N° 700, p. 139, paréntesis añadido).

“Según Oscar Buroz, S.J.: “La Compañía de Jesús en Venezuela. Hitos históricos”, en “*Cuadernos Ignacianos*”, N° 6, AUSJAL y UCAB, Caracas 2005, pp. 77-8, “gracias a las gestiones del Delegado de la Santa Sede en Venezuela, Mons. Carlo Pietropaoli, apoyado por el Prepósito General, W. Ledochowsky, la Orden regresó al país en octubre de 1916, *para asumir la dirección del Seminario Metropolitano de la Arquidiócesis de Caracas*”.

<sup>104</sup> “*Después de 75 años de exilio de esta tierra, en la que fueron los primeros evangelizadores, entran ahora con autorización del Gobierno. (...) Los defensores más acérrimos de la Iglesia y la guardia de honor del Sumo Pontífice; de ellos la Iglesia de Venezuela tiene mucho que esperar. Bien presto se pondrán a la obra de reordenar el Seminario. Díguese impetrar para ellos una especial bendición del Santo Padre*” (Doc. N° 701, p. 140).

<sup>105</sup> En otras ocasiones, algunas de sus solicitudes y/o juicios, comunicados al SE, podrían calificarse de alejados de la realidad, a vía de ejemplo, el 22 de noviembre de 1913, recién llegado a Caracas, luego de contarle que había pedido *al General Gómez, “por verlo tan favorablemente dispuesto hacia mí..., la amnistía (...) y la reapertura de la Universidad, tan deseada por el país”, le confió su respuesta: “puede confiar en mí, mi estimación y mi simpatía (se ríe) (sic). Puedo darle pronto prueba de ello*” (Doc. No 389, pp. 262-3); el 29 de octubre de 1916, al valorar la labor del VC, aseguró: “no se apartó de los consejos de la Internunciatura” (Doc. 704, p. 143); el 4 de noviembre de 1916, le hizo saber que el Presidente electo, “acogiendo sus repetidas instancias, concedió la libertad a 50 prisioneros políticos, en ocasión de la consagración del Arzobispo” (Doc. N° 706, p. 145); y el 21 de febrero de 1917, al aseverarle que “el General Gómez ha dado prueba de justo criterio y buena voluntad (...) en el nombramiento del Arzobispo” (Doc. N° 723, p. 193).

<sup>106</sup> Mons. Francisco Marchetti Selvaggiani permaneció en el país entre el 7 de agosto de 1918 y el 21 de setiembre de 1920, cuando fue transferido a Viena. Durante su estadía, según Mons. Navarro -ob. y ed. cit., pp. 552-3-, “el Papa Benedicto XV, por acto espontáneo de su augusta benignidad, se dignó honrar a nuestra Nación, elevando al rango de Nunciatura, su Legación en Venezuela. (...) lo cual) fue, sin duda, un acto de alta complacencia al Gobierno de Venezuela por el indiscutible favor prestado a la acción civilizadora de la Iglesia y al fácil arreglo de sus cuestiones”: el 21 de agosto de 1920, fue recibido “en audiencia solemnisima por el Presidente de la República, como Nuncio Apostólico”. Un mes después, llamado a Roma, fue transferido a la Nunciatura en Viena.



Antes de mi consagración, me llamó (...el DA) para aquella época, para comunicarme que se hallaban en Barranquilla dos Padres Jesuitas que él había hecho venir para aquí; *pero que no estando permitida la entrada de los Jesuitas en Venezuela, y no habiendo obtenido él el permiso del Gobierno, les iba a poner un cable para que regresaran a España.*

Comprendiendo yo los grandes beneficios que estos Padres podrían prestar al Seminario con su dirección, *le dije que les pusiera el cable, pero diciéndoles que se vinieran inmediatamente, que yo me encargaría de lo demás, y habiendo ido a casa del Dr. Márquez Bustillos, y comunicándole el asunto, me concedió que vinieran todos los Padres que necesitara para el Seminario.* Fue entonces que vinieron los Rvdos. Padres Ipinázar y Montoya. Posteriormente vinieron los otros Padres que hoy completan el cuerpo docente del Seminario (Doc. N° 855, t. IV, pp. 442-3)<sup>107</sup>.

La valoración de su actuación se deja a juicio de la historia.

65. Con algunos cambios, otros testimonios ratifican la versión:

A. Según Aguirre Elorrigaga, “ya estaban los expedicionarios preparados para concentrarse en Caracas, cuando a principios de julio, recibieron, por cable, orden de suspender el viaje. Habían surgido dificultades por parte del Gobierno. Sabemos que las solucionó en una entrevista personal con el General Gómez, el entonces Arzobispo electo, Monseñor Felipe Rincón González. El día 17 de septiembre un nuevo cable avisaba que se pusiesen inmediatamente en camino”.

Por este motivo, continúa, “el Padre Montoya montó en Barranquilla el día 7 de octubre” y llegó a La Guaira dos días después, *donde “las autoridades portuarias y aduanera, tan temidas en otros tiempos por los sacerdotes extranjeros, tuvieron con él las más exquisitas atenciones”*<sup>108</sup>.

<sup>107</sup> Seguidamente, expuso los cambios habidos en el Seminario gracias a los jesuitas, quienes, “además de cumplir con sus obligaciones (...), se dedican a otros ministerios”, v. gr., 5 de noviembre de 1918, refirió al SE su actividad en la epidemia de gripe: “algunos apenas curados del mal se pusieron a trabajar visitando las casas en los barrios más pobres para escuchar las confesiones” (Doc. N° 828, p. 382).

Ugalde -“Palabras”, cit., p. 3- basado en escrito del P. Montoya desde Barrancabermeja, Colombia, con motivo de las Bodas de Plata en Venezuela, afirma que el remitente, “llegado a La Guaira, (...) subió en tren a Caracas y el 9 de octubre se encargó del Seminario. El 26 de ese mes llegó el P. Ipinázar como refuerzo y el 28 fue consagrado arzobispo de Caracas Monseñor Rincón González” Antes, en agosto de 1916, debió “interrumpir en Barranquilla su viaje a Caracas (...) porque no había permiso del Ejecutivo para entrar. (...) El 5 de octubre llegó a Colombia el cable con la autorización del Gobierno porque Monseñor Rincón González le informó a Gómez quiénes eran los jesuitas y para qué los quería la Santa Sede en Caracas y recibió la siguiente contestación: ‘Si, como me lo asegura, son tan buenos, que vengan’”. Terminó el recuento “de sus primeros recuerdos caraqueños”, renovando sus “agradecimientos a los primeros bienhechores que tuvimos: Mons. Rincón, Mons. Navarro, Mons. Castillo, (...)”.

<sup>108</sup> Ob. cit., pp. 169-70. Conforme historia el recién llegado, continúa Aguirre, ipso facto le presentaron “a los seminaristas, que no cesaban de abrir los ojos para cerciorarse que no era ilusión la presencia entre ellos de uno de esos bichos tan extraordinarios y perniciosos, cuales creían en Venezuela ser los jesuitas”. El 20 del mismo mes, “llegó de Panamá el Hermano José Usabiaga” (en el Doc. 779, Alegato IX, p. 277, de 7 de diciembre de 1916 lo denomina “hermano laico”) y seis días después, se presentó al Seminario Mayor, “un anciano, rosado y sonriente, vestido de paltó-

B. Con arreglo al Cardenal Quintero, “el General Gómez, (...) dotado de una admirable perspicacia para conocer a los hombres, tuvo que darse cuenta de las cualidades que ornaban al Pbro. Rincón. Y no dejarían de influir en su juicio para apreciarlo, las noticias que le llegarían del Táchira en elogio del Vicario de San Cristóbal. De ahí que se fijara en él (...) cuando hubo necesidad de proveer la vacante del Arzobispo de Caracas. Este concepto favorable fue la causa del gran ascendiente que (...) obtuvo en el ánimo de Gómez. *La primera demostración de ello fue haber logrado, a su llegada a Caracas y aun antes de su consagración, nada menos que el permiso para el ingreso y establecimiento de la Compañía de Jesús en Venezuela*”<sup>109</sup>.

C. Conforme a José del Rey Fajardo -basado en la autoridad de Mons. Navarro, en la nota incluida en F.P. (art. t. y p. cit.) y en el Doc. N° 855 señalado- “para esta segunda fase la personalidad para el éxito del proyecto sería el recién nombrado arzobispo de Caracas”<sup>110</sup>.

66. Acorde con correo del IA al SE, el 3 de noviembre las actividades del instituto se reiniciaron y el 7 de marzo de 1917 se “festejó El Ángel de la Escuela, con un acto público. Es el primero en su género (...). Pronunció una ‘prolusión’ latina el Rector (...), el cual también dirigió la disputa sostenida en forma escolástica”. De este modo, empezó “a tomar el camino regular y justo; pero al precio de infinitos sacrificios y de una paciencia idónea” (Doc. Nos. 706 y 727, pp. 146 y 197, en su orden). Acto semejante, celebrado en 1918, se describe con detalle el Doc. N° 801, pp. 332-3, del 7 de marzo.

Un mes después, el Arzobispo comentó al SE, “el Seminario continua muy bien bajo la sabia dirección de los PP. Jesuitas” (Doc. N° 736, p. 207) y abundó en otros detalles y su actividad extra-Instituto en el ya señalado N° 855 (*ut supra* 64 y nota 106).

67. En contra de lo esperado por el IA (*ut supra* 62 C y notas 97, 102 y 107), el P. Montoya escribió sobre la primera impresión causada por los jesuitas: “los buenos se han alegrado mucho, aunque en público no ha aparecido nada referente a esto (...) porque saben que no es del gusto del señor Presidente” y “los malos se callan porque suponen que, como es verdad, no hubiéramos venido sin previo consentimiento”. Pero, “nuestra venida ya es conocida de todos; varios sermones míos se han anunciado con el temido ‘S.J.’, que algunas veces cambiaron en ‘J.S.’, y hasta con la palabra entera, **Jesuita**” (*sic*)<sup>111</sup>.

---

levita, ‘que le caía muy bien’. (...) entró a la Capilla a saludar al ‘Amo’, y subió (...) al segundo piso”, donde sobre una puerta, “un letrero rezaba: ‘Rectorado’. El jovencito que lo acompañaba, le dijo tímidamente: ‘Este es el cuarto del Rector’. ‘El Padre Rector soy yo’, le respondió (...). A los pocos minutos, el misterioso caballero apareció vestido de sotana. Era el inefable ‘viejo’ Padre Evaristo Ipiñazar (*sic*). Había veinticinco seminaristas en el Seminario Mayor y cinco en el Menor” (*ut supra*, nota 106). Consideró, además, “de justicia recordar (...) que los Padres jesuitas (...) ignoraban que venían a suplir a la comunidad religiosa de los Padres Franceses”. González y Oropeza, art. cit., p. 21 y del Rey Fajardo, ob. cit., p. 321, también coinciden en el orden y las fechas de llegada de los jesuitas.

<sup>109</sup> Ob. cit., p. 33.

<sup>110</sup> Ob. (**La biografía...**), cit., p. 320.

<sup>111</sup> Aguirre Elorriaga, ob. cit., p. 171.

68. El 22 de mayo de 1917, el IA reveló al SE acerca de la visita del Provincial de Castilla, P. Enrique Carvajal, S.J., quien vino el día antes para “*conferir con el Ordinario acerca del Seminario*”. Luego de expresar que la reunión había sido un éxito (“se llegó a un completo acuerdo, que será sometido próximamente a la aprobación del Reverendísimo Padre General y al beneplácito de la SCE de los Estudios”), describió las “bases principales”, entre las cuales cabe comentar:

A. *Los jesuitas asumieron su dirección escolástica y espiritual, pero no la enseñanza del mayor y del menor.* Esta fue “la nómina de profesores tal como se encontró entre los papeles del llorado Ipiñazar: Monseñor Nicolás E. Navarro, Prot. Apostólico y Deán de la S. I. M. de Caracas, a instancias nuestras, se dignó aceptar la clase de Teología Moral; y Monseñor Plácido Gobbini, Secretario de la Nunciatura, la de Historia Eclesiástica. El Padre Montoya tomó las clases de Filosofía, y yo la de Teología Dogmática, Sagrada Escritura y Patrología. El Seminario Menor *quedó, por aquel curso*, a cargo de. Padre Álvarez Camacho y de Monseñor Francisco Granadillo, Provisor y Vicario General”<sup>112</sup>.

B. Mediante las Bases 4<sup>a</sup> y 5<sup>a</sup> se crearon deberes para cada parte –y los derechos correlativos de la otra- a saber: la Compañía se obligó a enviar “a fines del próximo mes de julio (...) otros cinco Religiosos, profesores, así hasta formar el número de *siete*” (*sic*); y el Arzobispo adquirió el compromiso de pagar “al Rector y Padre Espiritual, que son también profesores, Bolívares cien mensuales para cada uno, y Bolívares 80 a los otros, además del alimento y los gastos de viaje de ida”.

1º El 2 de octubre, al reportar la inauguración del curso 1917-18 a su superior jerárquico, el Encargado de Negocios comentó el acto, los buenos augurios de la obra (“es verdaderamente consolador el número creciente de vocaciones religiosas, cuya admisión en el Seminario es facilitada por el mayor incremento que va tomando ‘La Obra del Seminario’”), *el plan de estudios hecho por la dirección con la aprobación del Arzobispo* y el listado de profesores<sup>113</sup>.

2º El problema económico del Arzobispo derivado de la segunda, lo resolvió:

<sup>112</sup> Ídem. Ver *ut supra* 58 B 3º y nota 97. Con arreglo al Acuerdo, la enseñanza de la Teología “será conforme a los sacros cánones y al ordenamiento didáctico de la Compañía”; y la “del menor no discordará exteriormente del programa escolástico venezolano” (Base 2ª); y el Preósito General conservó “el derecho de retirar o cambiar los Padres que la disciplina, o la exigencia del Instituto requiera” (Base 3ª). Tampoco asumieron la parte administrativa que, para 1918, estaba a cargo de un clérigo nombrado por el Arzobispo y “el Rector tiene luchar (...) para conseguir lo necesario para los gastos ordinarios de los alumnos” (Doc. N° 827, de 31 de octubre de 1918, p. 377).

<sup>113</sup> A saber: R.R. PP. Evaristo Ipiñazar, Rector, “profesor de Teología Dogmática, Sagrada Escritura, Patrología y lengua hebrea”; Juan Diez Venero, “de Teología Moral y Pastoral, Liturgia y Derecho Canónico, Director Espiritual de los alumnos, socio del Prefecto de Música”; Miguel de Montoya, “de Filosofía, Historia de la Filosofía y Matemáticas”; Ponciano López Davalillo, “de Física, Química, Botánica, Matemáticas y Cosmografía”; Rafael Carmona, “(que llegará en el próximo vapor español el 18 del corriente)”, “de Lógica y Filosofía”, aunque se dedicó especialmente “a otra cosa a la predicación y dictar conferencias” (Castillo Lara, ob. cit., t. I, p. 264); José Aramburu, “Gramática Española, Latina y Griega, Geografía Universal, Historia de Venezuela, Prefecto de Música”; y Nicéforo del Páramo, Vice Rector (*sic*) del Seminario Metropolitano (*sic*), profesor de Humanidades, Retórica y Poética, Aritmética y Geometría” (Doc. N° 769, pp. 252-3).

a. La reducción de la nómina: en la época pre-jesuítica, sumaba Bs. 1.080,00 mensuales; en la posterior, Base 5ª, incluidos los *cinco* nuevos de la Base 4ª, bajó a Bs. 600; y

b. El 31 de marzo, el IA participó al SE que “el General Gómez hizo decretar una subvención de Bs. 1.000.00 mensual”, con la cual se garantizaron “los honorarios para los Padres Jesuitas”, más –a juicio del remitente- sería posible incorporar “*dos o tres* Padres de la Compañía” nuevos (*ut supra* 56 B y nota 76)<sup>114</sup>.

C. La Base 5ª creó, a favor del Arzobispo la vigilancia exclusiva del cumplimiento “*del programa aceptado y establecido*”. Esta estipulación, aunada a las restantes, no deja duda alguna sobre el carácter diocesano de la institución entregada a la dirección de los jesuitas.

En su mensaje, el IA no mencionó esta conclusión, avalada, asimismo, por otros detalles: el Provincial de Castilla no sólo se reunió con Mons. Rincón González (sin la presencia de ningún otro Obispo) sobre el Seminario de Caracas (Base 1ª), sino que, conforme fue indicado, los derechos y deberes correlativos derivados del Acuerdo, *prima facie*, se atribuyeron a cada uno de los implicados en su negociación. En otras palabras, nunca tuvieron en mente el Seminario Teológico patrocinado por el IA<sup>115</sup>.

D. El último párrafo de la misiva lo dedicó a un tema ajeno al pacto logrado: “además, *a mi propuesta, el P. Provincial promete fundar a sus expensas, (...) un colegio de educación para jóvenes de familias señoriales, que aquí falta y es tan deseado. Y así mi tarea, también en este asunto, es absoluta. Los jesuitas han entrado a Venezuela, y se encuentran en la dirección del Seminario. Esto me había propuesto, y esto me parece haber obtenido. La Providencia bendiga la obra bien encaminada*” (Doc. N° 748, p. 220, incluido en el N° 779, X, p. 278)<sup>116</sup>.

69. Un mes después, al exponer su actividad durante el primer semestre de 1917, del 20 de junio, cuando trató los temas religiosos, el IA dejó saber:

<sup>114</sup> Un subsidio por igual suma había sido eliminado por causa de la guerra y no hay probabilidad de “éxito en las gestiones que estoy practicando ante el Presidente de la República para que el Ministerio” lo restablezca según el VC (Memorándum anexo al Doc. N° 564, p. 521, *ut supra* 56 B). Conforme el DA –Doc. N° 779, Alegatos, XIV, p. 282- señaló: “el Gobierno hasta el año pasado (1915) daba 800,00 Bolívares mensuales” (paréntesis añadido, *ut supra* nota 76)

<sup>115</sup>*Ut supra* 70 A, B y nota 108, entre otros. El 17 de julio escribió al Prefecto de la SCSUE: “En cuanto a la posición jurídica del Instituto, que debe servir como centro de estudios superiores Eclesiásticos para todas las Diócesis de Venezuela, eso para mí no tiene ninguna duda (...). Yo no he ahorrado trabajo sobre este asunto, aunque a costa de disgustos”; pero, siguió, si “los Prelados no obedecen (...) es porque aman el viejo sistema de admitir al sacerdocio jóvenes inexpertos, no probados en la vocación y en la buena conducta y carentes de la necesaria doctrina y cultura” (Doc. N° 756, p. 231). El 5 agosto, al mismo destinatario, confió: “He conversado con Monseñor Arzobispo, acerca de ponerse de acuerdo con los otros Obispos para todo aquello que necesite el Seminario Central. Estos aseguran que seguirían las órdenes; pero (...) tratan el asunto con un poco de lentitud y timidez. Del resto esa S. Congregación posee los documentos, por mí expedidos, que comprueban el consentimiento del Episcopado” (Doc. N° 759, p. 235). En su última Relación, agosto de 1917, fue más ambiguo: al tratar el tema de las Relaciones de la Iglesia y del Estado –tras de destacar el regreso de los Jesuitas, “expulsados en 1845”- refiere “otros actos morales de índole puramente eclesiástica, por ejemplo: (...) b) La institución del *Seminario Teológico Central*; c) La dirección del *Seminario* confiada a Doc. N° 686, pp. 121-3, varias veces nombrado a lo largo de estas notas, en el cual –al responder el N° 674- reconoce muchos de sus yerros.

<sup>116</sup> Cualquier comentario sobra.

A. “*Los Padres Jesuitas readmitidos en 1916 dirigen ahora el Seminario Mayor. El regreso de los mismos (...) y la reforma del juramento (sic), son los hechos más notables de estos últimos meses y que van acreditados a la actual Representación Pontificia*”; y

B. Prosiguió, el porvenir se ocupará del primer tema, “*cuando los PP. Jesuitashabrán formado, según el corazón de Dios el nuevo Cleroy cuando junto al Seminario, se levantará, según es nuestro deseo, el gran Colegio para jovencitos que dará a la República un laicado católico que hoy no existe*”. Cuando esto ocurra “*será el momento de hacer desaparecer del Código Civil de Venezuela la pésima y vergonzosa ley de Patronato mediante la conclusión de un buen Concordato intentado inútilmente por mí*”<sup>117</sup> (Doc. N° 750, pp. 224-5).

70. El 8 de setiembre de 1918, el nuevo IA, Francesco Marchetti-Selvaggiani (*ut supra* nota 88) opinó sobre el Seminario Central o Teológico:

A. Debe olvidarse la idea de su materialización por dos razones: “*falta de medios económicos y (...) de entusiasmo de estos Ordinarios, a los que, me parece, desde un principio la cosa no ha sido debidamente propuesta e ilustrada*”<sup>118</sup>;

B. A su entender, “*sólo el Arzobispo de Caracas podrá construir ‘ex novo’ o reconstruir un edificio ya existente para un Seminario: y si esto se verificase (...) sería Metropolitano*”, pues “*sería el único dueño de tal Instituto*”; *No debería, sin embargo, esperarse ayuda del Gobierno y si la hubiese, “sería de proporciones muy limitadas*”. Si se lograra, afirmó, una buena institución diocesana bastaría y podría dejarse la idea del Central “*para tiempos mejores, y cuando fuere posible*” y remató: si tuviese locales suficientes, el existente –con sus actuales profesores, Rector y P. Espiritual- lograría “*que los Obispos de Venezuela enviasen aquí todos sus Seminaristas de Filosofía y Teología*”.

D. De inmediato calificó el proceder de los jesuitas, en ambos Seminarios (Mayor y Menor), quienes han demostrado “*gran dedicación y espíritu de sacrificio*” por haberse “*adaptado a vivir en pequeñas celdas, desprovistos de todo, sin libros y sin el más mínimo confort*”<sup>119</sup>. Por añadidura, “*la comida es muy pobre, apenas suficiente e igual todos los días del año; a base de caraoatas, y de vez en cuando, se sirve un poco de carne*”. Por todas estas razones, además del edificio, habría cómo obtener “*un decoroso y conveniente*

<sup>117</sup> Le faltó sólo citar la Universidad Católica propuesta en 1914 (*ut supra* nota 74). Terminó su escrito con el siguiente presagio: “*La caída del General Gómez (...) podría dar lugar a disturbios y revoluciones que son siempre desastrosas para la Iglesia. Hay que rogar a Dios que esto no suceda*”.

<sup>118</sup> Algunos Mitrados, destacó, son “*muy reacios a privarse de su Seminario, teniendo miedo de que resientan las funciones de la Catedral*” de sus Diócesis.

<sup>119</sup> “*El Profesor de Teología, acostumbrado a dar clase a un numeroso auditorio en Comillas, se encontró aquí con 4 ó (sic) 5 estudiantes de Teología, que no entienden el latín. El (...) de Filosofía está obligado en traducir al castellano, para los pocos alumnos, el libro de Zigliara (...). Para las ciencias naturales no hay ni la sombra de (...) un laboratorio*”. Para el curso de 1918-1919, en el Menor, se esperan alrededor de 34 jóvenes divididos en dos clases; y su “*pobreza es tan grande (...que) para ayudarlos un poco, el Rector, además de facilitarles algún dinero recibido de parte de personas piadosas, permitía el uso (...) de que los Seminaristas recorrieran las varias iglesias para ‘subdiaconar’ (sic), ganándose de esta manera algún escudo (cinco bolívares)*” Y terminó, “*si esto sucede en Caracas, (...) podrá muy bien hacerse una idea como se encuentran los demás Seminarios*”

mantenimiento” de sus recintos y de sus alumnos, tratando de adquirir, en todas las diócesis, “los medios necesarios para la formación de este joven Clero” (Doc. N° 824, pp. 363-8)

71. En cuanto a la edificación y futura inauguración del Seminario Mayor, cabe mencionar:

A. El Arzobispo, el 12 de abril de 1917, notició al SE la compra “de un hermoso terreno para la construcción de un edificio que tenga buenas condiciones higiénicas”. El tercer domingo de julio bendeciría la primera piedra de la obra, cuyo costo estimado “de 300.000 bolívares aproximadamente, y podrá contener 150 alumnos” (Doc. N° 736, p. 207)<sup>120</sup>;

B. Casi cuatro años después, el 19 de marzo de 1921, el Secretario Encargado de la Nunciatura participó al mismo funcionario:

1° Que el Presidente de la República -con ocasión del centenario de la Batalla de Carabobo- había “manifestado su deseo” de incluir “en el programa de las fiestas oficiales, actualmente en estudio por el Gobierno, (...) la inauguración del nuevo Seminario” y “el Arzobispo, en vista de la generosa contribución prestada por el Gobierno a tal obra, (de los 650.000 bolívares necesitados para la construcción más de una buena mitad fue donada por el Gobierno) ha creído su deber aceptar sin más tales requerimientos”, lo cual daría “a los festejos civiles una nota claramente religiosa”; y

2° Finalizó pidiéndole obtuviera “del Santo Padre (...) una palabra de aprobación para Mgr. Arzobispo, que tanto ha hecho con su noble entusiasmo para” su realización: ello, “además de compensar laudablemente los sacrificios hechos (...) y alcanzar simpatías en la opinión pública, el Clero y el Gobierno (...), vendrá seguramente a encender nuevos e indispensables entusiasmos para el término de la obra”, con el levantamiento del Menor, al lado del Mayor “y por el cual ocurrirán todavía nuevos e ingentísimos (*sic*) sacrificios” (Doc. N° 868, pp. 477-8).

C. Al replicarle, el 30 de abril, le transmitió la viva complacencia del Santo Padre con la “consoladora noticia” y le había encargado, además, “expresar a Monseñor Arzobispo Su augusta satisfacción por medio de la adjunta carta, que V.S. querrá oportunamente hacer entregar” (Doc. N° 871, p. 484). El anexo, lamentablemente, no lo divulga el AD.

D. El Encargado de Negocios notificó, el 4 de julio de 1921, la solemne apertura del Seminario Mayor, dentro de los festejos gubernamentales indicados, la cual había revestido

<sup>120</sup> La compra del terreno también se la reportó el IA, indicando que “el sitio está un poco retirado de la ciudad”, que era “rico de agua y de aire” y que el Arzobispo “espera construirlo dentro de un año”, *sin especificar la fuente de la información* (Doc. N° 738, pp. 208-9, documento incluido en “Alegatos”, N° 779, VII, pp. 275-6). El 17 de julio le confirmó al Prefecto de la SCSUE “que este Arzobispo ha comprado el área para el nuevo Seminario, y que el 5 del próximo Agosto se pondrá la primera piedra para la construcción del importante edificio” y *reiteró todas las razones por las cuales debía calificarse como Seminario Central* (Doc. N° 756, p. 231, *ut supra* nota 114).

“caracteres de un verdadero y propio acontecimiento nacional”. En la bendición, impartida por el Arzobispo, estuvieron presentes el Presidente electo, el Provisional, “todos los Ministros del Gabinete, altos funcionarios de la República, una larga representación del clero y de numerosísima concurrencia”. Asimismo, se dio a conocer a los presentes “una brillante academia literaria musical, ofrecida por los jóvenes seminaristas, hábilmente preparados por sus infatigables superiores y maestros” que produjo, en el público, “las mejores impresiones y las más lisonjeras esperanzas por el futuro del clero de Venezuela”.

A pesar de la ceremonia, la obra debía completarse “con la construcción de la Capilla, y del refectorio del Seminario Menor”. “El General Gómez –concluyó– satisfecho de la obra y también no menos del mérito que él públicamente se atribuye, al dejar el Seminario, reconfirmaba a Monseñor Arzobispo la promesa de continuar su apoyo el Gobierno” (*sic*, Doc. N° 875, pp. 490-1)<sup>121</sup>.

72. Reporta José del Rey Fajardo, que, “según las fuentes jesuíticas, en 1919, el rector del Templo de San Francisco le solicitó al prelado caraqueño (...) la ayuda de algunos Padres del Seminario a fin de que la Iglesia mejora en su culto. Desde ese día dos o tres colaboraron en las labores sacerdotales”, labor que se realizó sin contratiempo mientras vivieron en el anterior edificio del instituto; pero, surgieron problemas en su desplazamiento, al mudarse a Sabana del Blanco. A fin de evadirlos, provisoriamente se integraron a la comunidad del Colegio San Ignacio, en la esquina de Jesuitas desde el 22 de setiembre de 1922. La solución definitiva se obtuvo mediante dos acuerdos del Arzobispo: con la Tercera Orden (26 de julio de 1926) y con la Compañía de Jesús (7 de agosto del mismo año), entregándole el Templo en usufructo a perpetuidad, los cuales resolvieron, al menos resuelta, temporalmente, “la presencia jesuítica al frente de la Iglesia de San Francisco”<sup>122</sup>.

73. Unos años después se inició la actividad del Colegio San Ignacio, idea expuesta en el Doc. N° 748 (*ut supra* 68 D) y “uno de los grandes éxitos en la labor desplegada por Mons. Marchetti”<sup>123</sup>. Esta apertura, permite a del Rey Fajardo aclarar dos conceptos: “una cosa es el *regreso* (...) *en 1916* en calidad de invitados para asumir la dirección de *dos obras* (*sic*) de la arquidiócesis de Caracas y otra cosa es la *restauración* de lo que se perdió en 1767 y *en 1923* se volvía a recuperar”. Con esta puntualización,

<sup>121</sup> El consecuente (N° 876, pp. 492-3) contiene una reseña del acto inaugural del 3 de julio. El N° 877 del 6 de julio, pp. 494-5, describe el inicio de las fiestas: “el Arzobispo de Caracas (...) dio inicio el día 24 (de junio) a las fiestas patrióticas celebrando la Santa Misa en el histórico campo de batalla ante un público inmenso y ante todo el ejército de la República que, formado para pasar revista y al mando del General Gómez, rendía honores durante el Santo Sacrificio”. En el último documento de la compilación, se le participó al Arzobispo que, “el Ministerio de Instrucción Pública (...), girará a favor de los Padres de la Compañía de Jesús, la cantidad de ochocientos bolívares (Bs. 800) mensuales destinados al pago del local que ocupará el Colegio que establecerán en esta ciudad” (Doc. N° 881, p. 503).

<sup>122</sup> del Rey Fajardo, ob. (*La Biografía...*) cit., pp. 324-6.

<sup>123</sup> Castillo Lara, ob. cit., t. I, p. 373. Páginas más adelante, observó: “el año siguiente de 1922 (...) el Colegio San Ignacio iniciaba su marcha (...). La autorización oficial del Gobierno, según Nota dirigida al Encargado de Negocios (...), el 2 de julio de 1921, se había resuelto en reciente sesión del Gabinete, en que se decidió que no había inconveniente legal alguno para el establecimiento en la Capital de un Colegio bajo la dirección de la Compañía de Jesús” (t. I, p. 379 y t. III, Doc. N° 874, pp.489). Para del Rey Fajardo el proyecto adquiriría un impulso definitivo con su presencia; pero “quien lo vería llegar (...) a buen puerto sería el Nuncio Felipe Cortessi”, ob. cit., p. 333.

continúa, “el personaje principal del reingreso, P. Evaristo Ipiñázar, lo manifiesta claramente cuando al refundarse el colegio (...), escribió: ‘Hoy nació la Compañía de Jesús en Venezuela’”<sup>124</sup>.

74. No fueron estos hechos los únicos vínculos que unieron el Arzobispo de Caracas y la Compañía de Jesús: “en abril de 1925, (...) salió en defensa de los jesuitas con un folleto de doce páginas para responder a los ataques antijesuíticos (*sic*). Acusa directamente como culpable de los infundios al periódico *El Herald*, ‘diario caraqueño enemigo sistemático de los jesuitas’, agregando que se hace eco del cúmulo de calumnias difundidas por protestantes, jansenistas e impíos; apunta el dedo hacia Antonio J. Calcaño Herrera, director de *El Herald* y también responsabiliza personalmente de la campaña difamatoria a Nicomedes Zuloaga, autor de una publicación titulada *Bibliografía y otros asuntos*. En estos escritos se califica a la Compañía de *diabólica organización*, y a los jesuitas se les acusa de *ocultos y tenebrosos manejos* y de ser responsables de *socavar los fundamentos del Estado con teorías alambicadas* (Revista *Jesuitas*, año 7, n° 13-14, noviembre de 1989)”<sup>125</sup>.

75. En palabras del Cardenal Quintero, Mons. Rincón González:

A. Terminó con la “división del Clero arquidiocesano y constituyó un medio providencial de paz. La amabilidad y la sencillez de su trato, la humildad que lo distinguía, el sincero espíritu de piedad y la gran bondad de su corazón, fueron prendas con la que prontamente se ganó el aprecio y el afecto de la casi totalidad del Clero de la Arquidiócesis en aquel tiempo”. Sn tener “el vuelo mental, la ilustración y la elocuencia de su inmediato Predecesor (...); (...) además de las virtudes anotadas, *poseía un don precioso*, que sustituía ventajosamente esas dotes intelectuales, a saber, *la sindéresis, mediante el cual logra el acierto en su tarea, quien tenga responsabilidades de gobierno*. Y con esa sindéresis comenzó (...) su labor pastoral”;

B. El fiel cumplimiento de sus deberes como Ordinario: desde 1916 hasta que le fue retirada la jurisdicción en 1939, promulgó Cartas pastorales anuales “para promover la vida cristiana en la grey encomendada a su solicitud”, amén de las publicadas para conmemorar el “‘Día del Papa’, en las que se transparenta la devoción filial que profesaba al Romano Pontífice”, y otras, contentivas “de instrucciones sencillas al alcance de cualquier lector, en las que se advierten una fe viva, un sincero espíritu de piedad y un ardiente celo apostólico”; con miras a facilitar su enseñanza, encomendó la elaboración de un breve catecismo a Mons. Navarro en marzo de 1917; se empeñó en cumplir la Visita Pastoral, donde pasó por Parroquias no inspeccionadas por largo tiempo; restableció “las

<sup>124</sup> del Rey Fajardo, ob. (*La Biografía...*) cit., p. 326. Un estudio más detallado lo encuentra el interesado en las pp. 326-40 y, más aún, en Germán Castillo Pinto: “Fundamentos Históricos del Colegio San Ignacio”, Asociación de Antiguos Alumnos del Colegio San Ignacio: *En Todo Amar y Servir, 85 años, 1923-2008*, Caracas-Venezuela, pp. 29-107.

<sup>125</sup> Jesús María Aguirre, S.J.: “Los ecos del mito Jesuita en Venezuela”, Revista Sic, N° 759, Noviembre de 2013, p. 411, [http://gumilla.org/biblioteca/php/buscar.php?base=biblio&cipar=biblio.par&epilogo=&Formato=w&Opcion=detalle&Expresion=!Z2013\\*\]R759](http://gumilla.org/biblioteca/php/buscar.php?base=biblio&cipar=biblio.par&epilogo=&Formato=w&Opcion=detalle&Expresion=!Z2013*]R759).



Conferencias mensuales del Clero”; y se esmeró en que los sacerdotes hicieran los Ejercicios Espirituales anualmente, dando él, el ejemplo;

C. *El Seminario le permitió lograr “un notable beneficio para toda la República” pues “obtuvo que del Gobierno Nacional (...) el ingreso de los Jesuitas”, de gran relevancia para “el renacimiento religioso y para la educación” en el país: fue él quien “puso todo su empeño y practicó las diligencias conducentes para la instalación del Colegio San Ignacio”, en Caracas y “entregó a los Jesuitas el templo de San Francisco, para que desde allí desplegaran sus labores de apostolado”, amén de haber participado “en el establecimiento en Venezuela de Órdenes y Congregaciones Religiosas (...) para el mejor servicio espiritual de nuestro pueblo”; y, dejando afuera otras muchas para de no cansar al lector,*

D. Su conducta -como Presidente de la Junta de Socorros- en los días de dolor, originados por la epidemia de “la gripe llamada ‘española’”, que azotó Caracas y se extendió al resto del país, a fines de 1918. Allí actuó como un verdadero Padre y “se captó el aprecio y el afecto de Caracas”<sup>126</sup>. Sobre este tema, el IA Marchetti destacó su trabajo abriendo hospitales provisionales, incluido uno en la Logia Masónica, y *dirigiendo, en esta ocasión, al clero secular y regular, a los Religiosos en general, entre los cuales destacó la de los Jesuitas y de las Hermanas de San José de Tarbes*<sup>127</sup>.

76. Estas notas sobre el retorno de los Jesuitas a Venezuela permiten formular algunas conclusiones sobre el *regreso* y la *restauración* de los jesuitas:

A. Después de los frustrados proyectos del Obispo Baños y Sotomayor y el Arzobispo Uzcátegui (*ut supra* 57 A), *regresaron* al país, para dirigir el Seminario de Caracas, gracias a diversos factores: una solicitud del DA al SE, transmitida al Preósito General, a la insistencia de aquél ante la Santa Sede y a la “de ésta ante el General de los Jesuitas”, aunados “a la ayuda prestada por Mons. Rincón González que obtenía de Gómez una particular aseguración para la entrada de los dos sacerdotes”<sup>128</sup>.

Según González y Carías, adquirió carácter Interdiocesano por Decreto de la SCSUE en 1927 y lo rigieron hasta 1952, “diez años después de los brillantes y clamorosos festejos jubilaires” (Bodas de Plata). Así explican este contrasentido: “la situación de buena salud espiritual y académica del Seminario hizo que un número no pequeño de Obispos, entre los

<sup>126</sup> Quintero, ob. cit., pp. 23, 29-31, 28 y 25, en su orden.

<sup>127</sup> Doc. N° 875, t. IV, pp. 380-3.

<sup>128</sup> Coincide en esta opinión Castillo Lara, ob. cit., t. I, pp. 263-4. Agrega, además: “afianzados ya los Padres Jesuitas en la dirección del Seminario, y comenzado a obtener reconocimientos y alabanzas por su esforzada labor de predicación, conferencias y asistencia magisterial, *surgen las voces para que consoliden su obra en un colegio para la juventud*” (p. 268). Buroz, art. y Rev. cit., pp. 76-7, lo atribuye “a las gestiones del Delegado de la Santa Sede en Venezuela, Mons. Carlos Pietropaoli, apoyadas por el Preósito General, W. Ledochowski” (*ut supra* nota 102).

El de Caracas no fue el único Seminario gobernado por los Jesuitas: después del intento fallido del de Mérida, el P. Miguel Arteaga, S.J., rigió el Menor de San José, en Coro -por invitación del Obispo de la Diócesis, Mons. Castillo Hernández- desde su fundación (1933) hasta su prematura muerte en enero de 1934, “caso particular de Superior jesuita fallecido en estas circunstancias” (“*Resucitaron*, Calendario de los Jesuitas que entregaron su vida en Venezuela (1916-2002)”, Impreso en la Curia Provincial de Caracas el 4 de mayo de 2003, sin numeración de páginas).

que jugó un puesto importante Mons. Rafael Arias Blanco, pensara que era el momento en que el clero se encargara” de su dirección; aunque el plan se ejecutó en secreto, algo trascendió dejando “una atmósfera desfavorable a los Padres entre los mismos seminaristas”. En tal año, “la inminente creación de la Universidad Católica ofreció la cobertura para explicar el que la Compañía no continuara en el Seminario”. Y concluyen con estesevero juzgamiento: “*el destino incierto que éste ha tenido en los últimos 39 años con sus altibajos y dificultades puede hacer ver que la decisión entonces tomada bajo el apremio de las circunstancias no fue la más acertada*”<sup>129</sup>.

B. Acorde con Aguirre Elorriaga, “al llegar los primeros jesuitas a Caracas regía el histórico templo de San Francisco un anciano y venerable sacerdote, el presbítero Calixto González. Desde el primer momento manifestó una sincera simpatía por los hijos de San Ignacio, y en 1919 suplicó al señor Arzobispo que, para alivio de su achacosa ancianidad, *le obtuviera algunos Padres del Seminario para ayudarlo en el ministerio sacerdotal*. Desde aquel día, dos o tres padres del Seminario celebraban la Santa Misa y confesaban en San Francisco”<sup>130</sup>. Tal como fue advertido, su permanencia allí se definió -al menos temporalmente- por medio de convenios del Arzobispo (con la Tercera Orden y la Compañía de Jesús, de 26 de julio y 7 de agosto de 1926, en su orden), a través de los cuales se les entregó el Templo, en usufructo a perpetuidad (*ut supra* 72)<sup>131</sup>.

C. Finalmente, el Colegio San Ignacio, idea originaria de Mons. Pietropaoli luego del intento fallido del Dr. Santos (*ut supra* 68 D y 52 B, en su orden), logró impulso definitivo durante la estadía del IN –luego Nuncio- Mons. Marchetti (1918-1920)- aun cuando quien “vería llegar a buen puerto el Proyecto sería el Nuncio Felipe Cortesi (1921-1925)”<sup>132</sup>. En diciembre de 1922 llegó de Bogotá el P. Luis Zumalabe, “fundador y 1er. Rector”, amén de “uno de los legendarios pioneros de la moderna Compañía en Venezuela”<sup>133</sup>; se escogió el nombre; se hizo público el Prospecto; y se inauguró el 8 de enero de 1923<sup>134</sup>.

<sup>129</sup> Art. y Rev. cit., pp. 31 y 34. En cuanto a la salida, Buroz, art. y Rev. cit., pp. 77 y 84, asienta: “la presencia de los jesuitas en este centro de formación (...) se extendió hasta 1953” y, hasta tal año, se mantuvo en el Seminario San José de Coro, desde su fundación (1933), cuando “*motivados por la fundación de la UCAB, se le devolvió la dirección de ese instituto a la diócesis, tal como se había hecho con el Seminario Interdiocesano de Caracas*”. El AD divulga gran cantidad de material sobre la labor de los jesuitas en este campo, entre otros, el del Obispo de Guayana, expresivo de “su contento por los satisfactorios resultados obtenidos (...) en el Seminario Metropolitano” (Doc. N° 854, pp. 440-2).

<sup>130</sup> Aguirre Elorriaga: ob. cit., pp. 203-4 y termina: un día de mayo de 1922, *el Padre Calixto “llamó por teléfono al Seminario para anunciar que, de acuerdo con el señor Nuncio de Su Santidad y el señor Arzobispo, creía llegada la hora de hacer entrega a los Padres de la Compañía de la Iglesia de San Francisco. La noticia fue confirmada casi inmediatamente por el señor Arzobispo”* (p. 204). Se omiten otros detalles por haberse referido (*ut supra* 72, 75 C y 76).

<sup>131</sup> *Ibidem*: explica el por qué y el cómo se instauró la siguiente “Residencia jesuítica junto al templo de San Felipe” de Neri (Maracaibo, 1924), a petición del Obispo Mons. Marcos Sergio Godoy, “quien logró convencer al M. R. Padre Ledochowsky de la conveniencia de” fundarla: su primer y único ocupante fue el P. Landa, hasta noviembre de 1925 cuando llegaron el P. José Vicente Arámburu y el Hermano José Oñate. En marzo de 1926, llegó el P. Ipiñazar y después, el Hermano Larrañaga y los PP: Remondegui y Puente (pp. 211-3).

<sup>132</sup> Del Rey, ob. (**La biografía...**), p. 331.

<sup>133</sup> “Resucitaron...” cit., 25 de abril de 1948.

<sup>134</sup> del Rey ob. (**La biografía...**), p. 339. Pedro Galdos Zuazua, S. J., “Prólogo”, en Asociación de Antiguos Alumnos del Colegio San Ignacio: ob. cit., p. 22, sobre los tres temas señala: “En 1916, gracias al interés y benevolencia del Arzobispo de Caracas, Monseñor Felipe Rincón González, vienen los primeros jesuitas al Seminario de Caracas y el 8 de enero de 1923 se abrió el Colegio San Ignacio de Caracas”.

77. José del Rey Fajardo, a su vez, sustenta y con esto concluyen estos comentarios: “*si los Delegados de la Santa Sede fueron tesoneros impulsores de la restauración de la Compañía de Jesús en Venezuela, también hay que confesar que las acciones definitivas se deben a Mons. Felipe Rincón González*”, pues sin su colaboración, se le habría dificultado reingresar a Venezuela “y posicionarse en los campos de acción que definirían su futuro”. A lo largo de su obra, verifica “el apoyo vital y decisivo en las tres instituciones que confió a los jesuitas: El Seminario de Caracas, la Iglesia de San Francisco y el Colegio San Ignacio”. Con esta base, sin ambages, concluye, su actuación “exige un estudio de fervorosa gratitud que (...Orden), si cree en la justicia, deberá realizar”<sup>135</sup>.

78. **A modo de epílogo**, sólo me queda añadir:

A. Mi agradecimiento a mi amigo, el R. P. José del Rey Fajardo, S.J., mentor del **Congreso sobre la Restauración de la Compañía de Jesús (1814-2014)**, llevado a cabo en junio del año en curso por insinuar, sin méritos de mi parte, mi inclusión comoponente sobre un tema ajeno a mi quehacer ordinario y a quienes, valiosamente, me ayudaron en la preparación de estos comentarios: aunque todos hubieran preferido el anonimato, pero no quiero dejar de mencionar al R. P. Jesús Olza, S.J.; y

B. Con gran osadía acepté los encargos –de comentar y escribir- por dos motivos: 1° versar sobre Mons. Felipe Rincón González “el manso Pastor, de quien la calumnia extraña y la falta de piedad (...hicieron) un ‘Varón de dolores’” al cual aprendí a respetar desde mi infancia, por una parte; y 2° por afecto y amistad con mis contertulios semanales. Quien quiera juzgarlo, debe tomar en cuenta la buena voluntad puesta para actualizarlos.

<sup>135</sup> Ob. (**La Biografía...**), cit., pp. 341-2 y *ut supra*, 76 A y notas 102 y 128.